DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 1º de Julio de 1986

Tomo 324 | Año LXXX | Número 22182

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 23 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 1986

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 269/986.— Se declaran de Interés Nacional las actividades industriales comprendidas en el Programa de Desarrollo de las Cooperativas Agrarias del Vértice Noroeste en las condiciones que se determinan.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de abril de 1986.

Visto: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora Vértice Noroeste, dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 la declaración de Interés Nacional para las actividades industriales a desarrollar a través de los proyectos incluidos en los contratos de Préstamo 477/OC/UR y 752/SF-UR celebrados entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Resultando: I) Que por decreto 109/984 de 15 de marzo de 1984 se declaró de Interés Nacional el desarrollo de los recursos naturales renovables de la zona vértice Noroeste otorgándose carácter prioritario a las inversiones que requiera dicho desarrollo;

II) Que el decreto ley 15.642 de 17 de octubre de 1984 aprobó los contratos de préstamos Nº 752/SF-UR y Nº 477/OC-UR celebrados el 15 de agosto de 1984 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo destinados a financiar un programa de Desarrollo de las Cooperativas Agrarias del Vértice Noroeste, en los términos expuestos en los referidos convenios;

III) La Unidad Asesora de Promoción Industrial emitió dictamen favorable en el sentido de otorgar la declaración de Interés Nacional para las actividades enmarcadas en el mencionado Programa y propone medidas promocionales contando con la correspondiente aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: que, dado el marco normativo que regula las actividades a desarrollar, las inversiones a realizar dentro del Programa de Desarrollo de las Cooperativas Agrarias del Vértice Noroeste, la viabilidad técnica, financiera y económica de las mismas, así como su integración dentro del Plan Nacional de Desarrollo, fueron expresados en oportunidad de la suscripción del programa de préstamo referido.

Atento: a lo expuesto precedentemente, la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dispuesto por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y a lo establecido en el numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase de Interés Nacional las actividades industriales comprendidas en el Programa de Desarrollo de las Cooperativas Agrarias del Vértice Noroeste, financiado por los contratos de Préstamos Nº 752/SF-UR y 477/OC-UR celebrados el 15 de agosto de 1984 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, aprobados por decreto ley 15.642 de 17 de octubre de 1984, siempre fueran aprobados por el Poder Ejecutivo de acuerdo con las disposiciones siguientes.

Art. 2º La Cooperativa Agraria que aspire a la concesión de los beneficios promocionales que este decreto establece, deberá presentar su proyecto ante la Unidad Ejecutora Vértice Noroeste, la que determinará si el mismo se encuentra comprendido en la declaración de Interés Nacional.

Art. 3º Aprobado el proyecto por la Unidad Ejecutora Vértice Noroeste el mismo se remitirá a la Dirección Nacional de Industrias para que determine si los bienes y equipos a importar son o no competitivos de la industria nacional. Con dichos dictámenes se pronunciará, dentro del plazo de diez días, la Unidad Asesora de Promoción Industrial quien lo elevará al Poder Ejecutivo para su resolución. Al respecto delégase en los Ministerios de Economía y Finanzas e Industria y Energía, conjuntamente, el ejercicio de las preindicadas atribuciones del Poder Ejecutivo.

Art. 4º Exonérase en forma total a las Cooperativas Agrarias que desarrollan las actividades declaradas de Interés Nacional por el artículo 1º del presente decreto de todo recargo, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general de todo tributo cuya aplicación corresponde en ocasión de la importación de bienes y equipos comprendidos en los proyectos aprobados a través del mecanismo que se dispone en el presente decreto. Exceptúase de dicha exoneración el Impuesto al Valor Agregado sobre bienes declarados competitivos de la industria nacional.

Art. 5º A los fines de control y seguimiento la Cooperativa Agraria beneficiaria deberá proporcionar toda la información pertinente que le fuera solicitada por la Unidad Ejecutora Vértice Noroeste o por los Ministerios competentes.

Art. 6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Unidad Ejecutora Vértice Noroeste certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto encuadrado dentro de las actividades de Interés Nacional.

Art. 7º Los beneficiarios deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento de los proyectos que se encaren dentro de las actividades declaradas de Interés Nacional por este decreto. Su cumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado, de oficio o a petición de parte, la exclusión de la Cooperativa Agraria de que se trate de los benficios de este decreto, sin perjuicio de las demás sanciones a que hace referencia el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y las otras disposiciones concordantes o que s
que se establezcan.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — LUIS MOSCA. — ENRIQUE V. IGLESIAS. — JORGE PRESNO HARAN. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

2

Decreto 296/986. — Se modifica el decreto que fijó Precios Mínimos de Exportación para las chapas de acero galvanizadas a efectos de subsanar un error.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de junio de 1986.

Visto: los Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo fijados por el decreto de 2 de abril de 1986 para la importación de chapas de acero galvanizadas.

Considerando: I) El error contenido en el artículo 1º de dicho decreto, en la cita del ítem NADI en el que se encuentran incluidas las chapas de acero galvanizadas, lo que hace necesaria su modificación;

II) El lapso transcurrido entre el vencimiento del Precio Mínimo de Exportación de carácter provisional y la entrada en vigencia de los Precios Mínimos de Exportación definitivos;

III) Los nuevos elementos de juicio aportados y considerados en el análisis posterior a la fijación del Precio Mínimo de Exportación provisional, en los que se fundamentan las modificaciones introducidas en el decreto de 2 de abril de 1986.

Atento: a lo dispuesto por los decreto 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión creada por el artículo 9º del decreto 5/983 mencionado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto de fecha 2 de abril de 1986 por el que se fijaron precios Mínimos de Exportación para las chapas de acero galvanizadas, sustituyéndose la expresión "Chapas de acero galvanizadas incluidas en el ítem NADI 73.13.05.10" por la de "Chapas de acero galvanizadas incluidas en el ítem NADI 73.13.89.10".

Art. 2º Las normas del decreto mencionado en el artículo precedente no se aplicarán a las importaciones con denuncias autorizadas con anterioridad a su vigencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital, etc. SANGUINETTI — RICARDO ZERBINO CAVAJANI — ALBERTO RODRIGUEZ NIN. — JORGE PRESNO HARAN.

3

Resolución. — Se fija Precio de Referencia de carácter provisional para el Pimentón

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de mayo de 1986.

Visto: los análisis realizados por la Comisión creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar Precio de Referencia de carácter provisional para el producto "Pimentón", a partir del vencimiento del Precio de Referencia, de carácter definitivo, fijado por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 20 de mayo de 1985.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983, de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir del vencimiento del Precio de Referencia de carácter definitivo establecido por la resolución de 20 de mayo de 1985 un Precio de Referencia, de carácter provisional de U$S 2.35 (dólares de los Estados Unidos de América dos con treinta y cinco) el Kg. CIF para el producto "Pimentón" (NADI 09.04.03.00).

2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc. — LUIS A. MOSCA.

4

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. Resolución 52/986. — Se fija el precio máximo de venta al público de la vacuna antiaftosa

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de abril de 1986.

Visto: la resolución 11/986 de esta Dirección de fecha 21 de febrero de 1986 por la que se fijó el precio máximo de venta al público de la vacuna antiaftosa - hidróxido saponinada, dosis 5 cc., y las distintas solicitudes de actualización de dicho precio formuladas por las empresas del sector.

Considerando: que se han verificado distintos incrementos de costos que justifican la fijación de un nuevo precio de venta el público del referido producto.

Atento: a lo expresado, a lo dispuesto en el artículo 1º, del literal b) del decreto-ley 14.791, de 8 de junio de 1978 y en la resolución del Poder Ejecutivo 991/978 de 30 de junio de 1978 que delega atribuciones, así como en la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas por la cual se encargó de la atención y decisión del asunto referido precedentemente al señor Asesor doctor Daniel Dupuy, ante la excusación presentada por el titular de esta Unidad Ejecutora,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fíjase en N$ 27,30 (nuevos pesos veintisiete con 30/100) el precio máximo de venta al público al contado, sin tributo incluido, de la vacuna antiaftosa - hidróxido saponinada, dosis 5 cc.

2º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

3º Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en 2 (dos) diarios de la capital y en el "Diario Oficial". — DANIEL DUPUY.

5

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. Resolución 75/986. — Se fijan las tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 30 de abril de 1986.

Se fijan las tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro

Visto: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país en función de los incrementos de costos ocurridos hasta la fecha.

Considerando: el resultado de los estudios realizados acerca de la incidencia de dichos incrementos en las tarifas.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1º y 5º del decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 991/978, de 30 de junio de 1978, que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos Precios e Ingresos en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fijar las siguientes tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro:

A. Departamento de Montevideo

a -	Bajada de bandera con 600m. de recorrido	N$ 61,25
b -	Fichas cada 140m. de recorrido subsiguiente	3.56
c -	Hora de espera	560.00
d -	Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.	
e -	Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 030m.	23.60

B.- Aeropuerto Internacional de Carrasco

a -	Bajada de bandera con 700m. de recorrido	58.89
b -	Fichas cada 110m. de recorrido subsiguiente	9.82
c -	Hora de espera	560.00
d -	Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.	
e -	Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30m.	23.60

C. Interior

a -	Bajada de bandera con 700m. de recorrido	73.87
b -	Fichas cada 140m. de recorrido subsiguiente	10.09

c - Hora de espera 560.00

d - Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.

e - Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30m. 23.60

2º Mantener vigentes las disposiciones referidas al Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país sancionadas oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1º precedente.

3º Las tarifas referidas en el numeral 1º se aplicará a partir de la hora 0 del tercer día de entrada en vigencia de esta resolución.

4º El valor del viaje que comprende bajada de bandera y total por ficha, se redondeará a nuevos pesos. A tales efectos las fracciones de hasta N$ 0,50 (cincuenta centésimos de nuevos pesos) inclusive, se desecharán y las fracciones de N$ 0.51 (cincuenta y un centésimos de nuevos pesos) en adelante, se tomarán como N$ 1.00 (un nuevo peso).

5º Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

6º La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

7º Dese cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en el "Diario Oficial". — **Carlos R. Arancet**, Director.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Decreto 219/986.— Se autoriza a los funcionarios choferes del Consejo del Niño a realizar horas extras.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de abril de 1986.

Visto: las tareas realizadas por los funcionarios choferes del Consejo del Niño, que permiten el cumplimiento de los fines de ese Organismo, que en reiteradas oportunidades supone el desempeño de tareas de duración imprevisible.

Resultando: que por las características de la función que realizan resulta imposible determinar previamente con precisión el horario que cada uno de ellos y el resto del personal de servicio del mencionado Consejo debe cumplir.

Considerando: I) Que el Convenio Internacional del Trabajo Nº 30, ratificado por nuestro país por decreto ley 8.950 de 5 de abril de 1933, relativo a la reglamentación de trabajo en el comercio y las oficinas, admite que por reglamento de la autoridad pública puedan determinarse excepciones permanentes a ciertas clases de personas cuyo trabajo es interminente, a causa de la naturaleza del mismo (artículo 7º, inciso 1º, apartado d) debiendo en este caso determinarse el máximo de horas extras que se permitirán al día;

II) Que en el presente caso se dan las condiciones previstas por el Derecho vigente, para considerar incluída dentro de las derogaciones permantentes al cumplimiento de las funciones propias de los choferes del Consejo del Niño.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a las disposiciones mencionadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a los funcionarios choferes del Consejo del Niño, a partir del corriente ejercicio, a realizar hasta 140 horas extras mensuales los que tuvieren régimen de 30 horas semanales y hasta 100 horas extras mensuales a los que tuvieren régimen de 40 horas semanales.

Art. 2º comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— ADELA RETA.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.**

7

Decreto 220/986.— Se autoriza a los funcionarios de Talleres de la Imprenta Nacional a realizar horas extras.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de abril de 1986.

Visto: las tareas realizadas por los obreros de talleres de la Imprenta Nacional, que permiten el cumplimiento de los fines de ese Organismo, que en reiteradas oportunidades supone el desempeño de tareas de duración imprevisible.

Resultando: que por las características de la función que realizan resulta imposible determinar previamente con precisión el horario que cada uno de ellos y el resto del personal de servicio de la mencionada Imprenta debe cumplir.

Considerando: I) Que el Convenio Internacional del Trabajo Nº 30, ratificado por nuestro país por decreto-ley 8.950 de 5 de abril de 1933, relativo a la reglamentación de trabajo en el comercio y las oficinas, admite que por reglamento de la autoridad pública puedan determinarse excepciones permanentes a ciertas clases de personas cuyo trabajo es interminente, a causa de la naturaleza del mismo (artículo 7º, inciso 1º, apartado d) debiendo en este caso determinarse el máximo de horas extras que se permitirán al día;

II) Que en el presente caso se dan las condiciones previstas por el Derecho vigente, para considerar incluída dentro de las derogaciones permanentes al cumplimiento de las funciones propias de los obreros de la Imprenta Nacional.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a las disposiciones mencionadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a los funcionarios de Talleres de la Imprenta Nacional, a partir del corriente ejercicio, a realizar hasta 140 horas extras mensuales los que tuvieren régimen de 30 horas semanales y hasta 100 horas extras mensuales a los que tuvieren régimen de 40 horas semanales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— ADELA RETA.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Resolución. —Se autoriza con carácter precario a la "Cooperativa Naviera Uruguaya", la explotación de un servicio de transporte de cargas entre los puertos de Montevideo, Salto, La Paloma y escalas intermedias.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 11 de abril de 1986.

Visto: la gestión promovida por la empresa "Cooperativa naviera Uruguaya", tendiente a la obtención de la autorización para explotar un servicio regular de transporte de cargas en ambos sentidos entre los puertos nacionales de Montevideo, Salto, La Paloma y escalas intermedias, para el que afectaría a una embarcación de aproximadamente 3.000 toneladas.

Resultando: I) Que efectuado el estudio de factibilidad y rentabilidad del tráfico referido y los aspectos jurídicos de la solicitud

de obrados, la Dirección General de Marina Mercante se expide favorablemente al respecto;

II) Que la Asesoría de asuntos Jurídicos de este Ministerio, no formula observaciones a la gestión promovida.

Considerando: I) Que el servicio proyectado ofrecería las ventajas de un servicio regular, actualmente inexistente y sería un instrumento para la necesaria reactivación del transporte fluvial por el Río Uruguay;

III) Que en el tratamiento de las presentes actuaciones se han observado las normas legales vigentes en la materia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 383/978 de 3 de julio de 1978, reglamentario del decreto ley 14.650 de 12 de mayo de 1977,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas

RESUELVE:

1º Autorízase con carácter precario y revocable, a la empresa "Coopertiva Naviera Uruguaya", a establecer un servicio de trasnporte de cargas en ambos sentidos entre los puertos nacionales de Montevideo, Salto, La Paloma y escalas intermedias. mediante la utilización de una embarcación de aproximadamente 3.000 toneladas.

2º Establécese un plazo de 180 días a partir de la presente resolución a los efectos de la puesta en marcha del servicio, bajo pena de caducidad de la autorización acordada.

3º La Dirección General de Marina Mercante fiscalizará el cumplimiento de las dispociciones precedentes.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. —JORGE SANGUINETTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Resolución 354/986. — Se designa Director General de Secretaría del Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 6 de mayo de 1986.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Industria y Energía.

Atento: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Industria y Energía al doctor Rafael Eugenio Noboa Cabezudo, Credencial Cívica serie AZB Nº 2555.

2º Comuníquese, etc. — TARIGO. — JORGE PRESNO HARAN.

10

Resolución.— Se revoca parcialmente la resolución que concede la solicitud de registro de la marca etiqueta "S.E.M.M. Sistema de Emergencia Médico Móvil".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de abril de 1986.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Perses S.A., contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 21 de mayo de 1985 por la cual se concedió el registro de la marca etiqueta "S.E.M.M. Sistema de Emergencia Médico Móvil" para distinguir los servicios de la clase 30.

Resultando: I) La Dirección de la Propiedad Industrial el 6 de febrero de 1986, al haber vencido el plazo legal con que contaba para resolver el recurso de revocación, elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica estima que correspondería revocar parcialmente la mencionada resolución no otorgando derechos privativos sobre el elemento denominativo "Sistema de Emergencia Médico Móvil", por cuanto dichos vocablos constituyen palabras necesarias y de uso común para los servicios que distinguen.

Considerando: procede, en consecuencia, revocar parcialmente la citada resolución en lo relativo a la sigla "Sistema de Emergencia Médico Movil" como a cada uno de sus elementos que la componen por aplicación de los numerales 4º, 5º y 6º del artículo 2º de la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase parcialmente la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 21 de mayo de 1985 por la cual se concede la solicitud de registro de la marca etiqueta "S.E.M.M. Sistema de Emergencia Médico Móvil", formulada por la firma Alcaraz S.A., de Montevideo, para distinguir los servicios de la clase 30 en cuanto a la concesión de derechos privativos tanto para la expresión "Sistema de Emergencia Médico Móvil" como sobre los distintos elementos que la componen.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JORGE L. PRESNO HARAN.

11

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "MONROE".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de abril de 1986.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por R. L. Reynolds Tabacos do Brasil Ltd. de Estados Unidos de América, contra la resolución de 7 de junio de 1985, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "MONROE".

Resultando: I) Que habiendo vencido el término hábil para resolver sobre el recurso de revocación, la Dirección de la Propiedad Industrial elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) Que la Asesoría Jurídica considera que encontrándose vigente el registro de la marca "MONROE", Nº 156.512, lo dispuesto en los artículo 10 y 18 de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940, obstán al otorgamiento del registro de la marca solicitada por el recurrente. En ese sentido, el artículo 3º de la citada ley otorga al propietario de una marca el derecho de oponerse al registro de cualquier otro que pueda producir confusión entre los productos, situación que se da en el presente caso, pese a los argumentos extemporáneos del recurrente respecto de la propiedad sobre el signo y de la oposición de oficio.

Considerando: que el acto impugnado es ajustado a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los artículos 3º, 10 y 18 de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940, y lo previsto en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por R. J. Reynolds Tabacos do Brasil Ltd. de Estados Unidos de América, contra la resolución de 7 de junio de 1985, -por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "MONROE", Acta Nº 167.702, para distinguir los artículos de la clase 22-, y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE L. PRESNO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 190/986. — Se fija el precio del quilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de abril de 1986.

Visto: la política vigente en materia de fijación del precio de la leche al productor para el consumo líquido.

Resultando: el precio del producto para el trimestre enero/marzo de 1986 fue ajustado por el decreto de 30 de diciembre de 1985.

Considerando: corresponde proceder en consecuencia al ajuste trimestral del precio a partir de abril de 1986.

Atento: a lo preceptuado en los decretos 100/979 de febrero de 1979, 389/979, de julio de 1979, artículo 6º del decreto 106/983, de 25 de marzo de 1983, artículo 5º del decreto 9/983, de 10 de enero de 1983 y los antecedentes elevados por las dependencias especializadas del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 689.00 (son nuevos pesos seiscientos ochenta y nueve), el precio del quilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo, que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, a productores cuyos establecimientos reúnan las condiciones de higiene, sanidad, etc., a que se refiere el decreto del 22 de agosto de 1963 y sus modificativas.

Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Art. 2º Las usinas compradoras podrán:

a) Fijar bonificaciones de hasta el 10% (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior. A esos efectos, deberán realizar análisis y controles sobre contenido bacteriano, limpieza y otros que estimen adecuados para impulsar programas de mejoramiento de la calidad de las leches recibidas de los productores. Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el 30% del total adquirido; según los resultados que vayan arrojando esos programas y ante pedido fundado de los interesados el Minsterio de Agricultura y Pesca podrá aumentar dicho porcentaje;
b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2º de la resolución ordinaria Nº 130;
c) Tratándose de cooperativas aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5º de la resolución ordinaria premencionada.

Art. 3º Extiéndase a todas las usinas pasteurizadoras del país la obligación del aporte del 0.75 por ciento del precio al productor de leche para el consumo a que se refiere el artículo 9º de la resolución del Poder Ejecutivo 2.291/974, del 9 de noviembre de 1974.

Art. 4º Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los artículos 1º y 3º de este decreto, así como los precios de las leches que coagulen al alcohol, y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Art. 5º La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos al fijar el precio de la leche al consumo, podrá autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector pasteurización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanentemente, el monto resultante de la tipificación de la leche consumo.

Art. 6º Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 7º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

Art. 8º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JORGE PRESNO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

13

Decreto. — Se adecuan las multas por infracciones a las Ordenanzas Municipales al Valor de Unidades Reajustables.

Visto: el proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Departamental, estableciendo un régimen general de sanciones en multas a las infracciones de las ordenanzas municipales.

Considerando: I) Que las Ordenanzas Municipales en vigencia muestran un régimen de sanciones pecuniarias a sus infracciones, que en el transcurso del tiempo han perdido totalmente su objetivo punitorio y coercitivo por lo escaso de su cuantía;

Considerando: II) Que esta situación en la práctica entorpece la efectividad del cuerpo inspectivo municipal, en cuanto el administrado se desinteresa del efectivo cumplimiento de la norma por la débil repercución que su violación le produce.

Atento: a lo establecido en los artículos 273, 297 num. 10) de la Constitución de la República: al artículo 19 num 30) de la ley 9.515; y al decreto ley 14.979,

La Junta Departamental de Río Negro

DECRETA:

Art. 1º Establécese que todas las infracciones a las Ordenanzas Municipales vigentes y/o que se dictaren, serán pasibles de una multa que se graduará entre un mínimo equivalente al valor de una Unidad Reajustable hasta un máximo equivalente al valor de diez Unidades Reajustables, tomando la tasación al momento de constatarse la violación de la norma.

Art. 2º La cuantía de la multa se determinará en cada caso, por resolución fundada del Ejecutivo Departamental, en consideración a la gravedad de la infracción, a la naturaleza del bien jurídico protegido y los antecedentes del caso, siempre con noticia a la Junta Departamental.

Art. 3º En ningún caso la infracción en equivalente podrá superar el máximo permitido por la ley.

Art. 4º Cúmplase y remítase al Ejecutivo Departamental para su promulgación etc. etc..

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis. —**Juan J. Lancieri**, Presidente. —Ariel Gerfauo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Río Negro.

Fray Bentos, 3 de junio de 1986.

Visto: los antecedentes de estos obrados y el decreto 61/986, sancionado por la Junta Departamental.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 275, numeral 2º de la Constitución de la República,

El Intendente Municipal de Río Negro

RESUELVE:

Artículo 1º Cúmplase, publíquese, regístrese, efectúese la publicidad y comunicaciones que correspondan.

Art. 2º Cumplido archívese. —MARIO H. CARMINATTI, Intendente Municipal. —Ruben Ruiz Morena, Secretario General.

14

Decreto.— Se dispone la inaguración y activación del complejo Terminal de Omnibus de la ciudad de Fray Bentos

Junta Departamental de Río Negro.

Visto: I) Las obras de la Terminal de Omnibus y su posible utilización para el fin concreto de su construcción, así como su aplicación a otros fines públicos, como la educación la cultura y las artes.

II) Que aún cuando esas obras no están terminadas es viable su activación en los propósitos referidos, presumiéndose la formación de un centro urbanístico importante;

Considerando: I) Las sugerencias recibidas en tal sentido de la Junta Departamental;

II) Que la inaguración de este centro cívico encuadra en los parámetros de la política de desarrollo de este gobierno;

III) Que es imprescindible reglamentar y organizar el funcionamiento de este complejo como Terminal de Omnibus y Centro Cultural,

La Junta Departamental de Río Negro

DECRETA:

CAPITULO I)

Del funcionamiento y destino de la terminal de omnibus

Artículo 1º Dispónese la inaguración y activación del complejo denominado Terminal de Omnibus de la Ciudad de Fray Bentos, destinándose sus instalaciones a los siguientes propósitos:

a) Terminal de Omnibus propiamente dicha, en régimen de contralor y parada de todos los servicios regulares de ómnibus departamentales, interdepartamentales e internacionales, que salgan, lleguen o pasen, por la ciudad de Fray Bentos, de forma tal que se permita y facilite el ascenso y descenso de pasajeros, equipajes y cargas.
b) Al funcionamiento de un Centro Cultural, Educativo y Artesanal.

Art. 2º Todo lo atinente al régimen de operatividad de la Terminal de Omnibus, estará en el área de la Dirección Municipal de Tránsito.

Art. 3º El desenvolvimiento del Plan Cultural, Educacional y Artesanal, estará en la órbita de la Dirección Municipal de Cultura.

CAPITULO II

Derechos y obligaciones de las empresas de transporte

Artículo 4º Las personas físicas o jurídicas que presten los servicios públicos de transporte de pasajeros referidos y que tengan como punto de partida, llegada o escala a la ciudad de Fray Bentos, están facultados y obligados a utilizar los servicios de la Terminal de Omnibus en el siguiente régimen:

a) En la forma que lo disponga la Administración y en un marco de tiempo suficiente para sus operaciones de ascenso y descenso de pasajeros, equipajes y cargas;
b) Mientras permanezcan en la Terminal, los ómnibus mantendran sus puertas de acceso abiertas o entornadas;
c) A ingresar y egresar a la estación terminal por los accesos que se determinen; y a estacionar sus vehículos en la plataforma que se les asignare;
d) El estacionamiento de los automotores en la Terminal se efectuará con motor detenido, y en una permanencia mínima de cinco minutos (5') y un máximo de quince (15'), salvo autorización especial;
e) En horas de la noche la circulación interna será solamente con luces de posición encendidas o media luz;
f) En el recinto queda prohibido el uso de bocina o claxon;
g) La velocidad máxima de desplazamiento en la Terminal será de diez kmts;
h) En horario nocturno los autobuses mantendrán encendidas sus luces interiores;
i) A suministrar a la Sección Información que organizará la Administración Municipal todos los datos necesarios para el mejor conocimiento de los servicios por parte de los usuarios.

CAPITULO III

Derechos y obligaciones de los usuarios

Artículo 5º El público tiene el derecho de uso de todas las dependencias afectadas al uso público de la Terminal, en el marco de las indicaciones que efectúe el personal municipal para su mejor funcionamiento, conservación e higiene. La autoridad municipal podrá prohibir el acceso a persona que atente contra la moral o buenas costumbres, contra el orden público y/o el normal desarrollo de la actividad y convivencia en la Terminal previa resolución fundada del Sr. Intendente, con noticia de la Junta Departamental.

CAPITULO IV

Servicios de taxi - Estacionamiento de vehículos particulares

Artículo 6º La autoridad municipal fijará una parada de taxis en calle contigua a la Terminal y/o en ella reglamentará el funcionamiento de éstos dentro de su recinto. Igualmente fijará el estacionamiento de vehículos particulares y su eventual acceso a la misma, procurándose en todos los casos que la plataforma de estacionamiento de los autobuses resulte lo suficientemente despejada como para permitir una cómoda capacidad de maniobra con las unidades.

CAPITULO V:

Prohibiciones

Artículo 7º Queda prohibido - sin la previa autorización municipal- en todo el ámbito comprendido dentro del complejo edilicio de la Terminal, la presencia de vendedores ambulantes de cualquier naturaleza, incluso revisteros y diarieros, como asimismo el ofrecimiento oneroso de colaboraciones, rifas, alojamiento, comercios, cambio, etc. La violación a esta norma facultará a la autoridad municipal para ordenar el retiro inmediato del infractor por la autoridad policial.

La adjudicación de cualquier espacio para la instalación de kioscos o escaparates de ventas de toda clase de artículos o bienes, se efectuará previa licitación pública, dándose razonable preferencia a las personas con problemas de invalidez.

Art. 8º Queda prohibida la circulación y estacionamiento en la zona peatonal de la Terminal de bicicletas o vehículos similares, así como la circulación o permanencia con animales dentro del ámbito de toda la Terminal.

Art. 9º Queda prohibido el estacionamiento de Kioscos ambulantes, carritos o similares en un radio de cien metros con relación al área perimetral de la Terminal.

CAPITULO VI:

Precios

Artículo 10 Toda empresa de Transporte que utilice los servicios de la Terminal de Omnibus de Fray Bentos, abonará por cada ómnibus que toque la Terminal y registre control, el equivalente al (15%) quince por ciento del valor del boleto máximo entre Fray Bentos y el extremo más alejado de línea.

CAPITULO VII

Sanciones

Artículo 11 La violación a las normas de este reglamento serán sancionadas con multas que oscilarán entre un mínimo de 1 U.R. (una Unidad Reajustable) y un máximo de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables), cuyo monto se determinará y graduará en cada caso en consideración a la gravedad y característica de la infracción.

CAPITULO VIII:

Reglamentación:

El Ejecutivo Departamental reglamentará la presente ordenanza y organizará el funcionamiento de los servicios de la Terminal de acuerdo a los parámetros enunciados.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis.— **Juan J. Lancieri**, Presidente.— Ariel Gerfauo, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 237)

Intendencia Municipal de Río Negro.

Fray Bentos, 15 de abril de 1986.

Visto: los antecedentes de estos obrados y el decreto 53/986 sancionado por la Junta Departamental, y,
Atento: a lo preceptuado por el artículo 275 numeral 2º de la Constitución de la República,

El Intendente Municipal de Río Negro,
RESUELVE:

Art. 1º Cúmplase, publíquese, regístrese, efectúese la publicidad y comunicaciones que correspondan.

Art. 2º Cumplido, archívese.— MARIO H. CARMINATTI, Intendente Municipal.— Ruben Ruíz Moreina, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

15

Circular 1.258.— Se resuelve que los depósitos en moneda extranjera a mediano plazo se consideran exentos de los regímenes de encaje y tenencia obligatoria de valores públicos.

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 23 de abril de 1986.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 21 de abril de 1986.
1. Incorpórase, a la Recopilación de Normas de Regulación y control del Sistema Financiero, el siguiente artículo:

ARTICULO 51 (Depósitos Exentos). Se considerarán exentos de los regímenes de encaje y de tenencia obligatoria de valores públicos los depósitos en moneda extranjera, constituídos en las empresas de intermediación financiera a plazos no inferiores a tres años. El contrato respectivo, que se suscribirá entre las partes deberá consignar en forma expresa que el depósito es intransferible y que no podrá devolverse o retirarse antes del vencimiento pactado.
Dichos depósitos no se considerarán exentos de los regímenes de encaje y de tenencia obligatoria de valores públicos desde seis meses antes del vencimiento pactado. El caso de que, con una antelación no menor de seis meses del vencimiento pactado, se acordará por escrito la renovación del depósito, por un plazo no inferior a tres años, se le continuará considerando exento hasta seis meses antes de su nuevo vencimiento".

2. Sustitúyese el artículo 50 de la mencionada Recopilación, por el siguiente:

"ARTICULO 50 (Concepto de Depósitos). A los efectos de los regímenes de encaje y de tenencia de valores públicos, se considera que constituyen depósitos todas las sumas de dinero que reciban las empresas de intermediación financiera a cualquier título de las que derivan derechos a favor de terceros, salvo las obtenidas de otras empresas de intermediación financiera, las originadas en operacines con el Banco Central del Uruguay y las indicadas en el artículo 51".

3. Disposición Circunstancial. Lo dispuesto en el artículo 51, a que refiere el apartado 1, regirá para los depósitos que se constituyan a partir de la fecha de la presente resolución.

4. Circúlese.— RICARDO PASCALE, Presidente.— Juan Cesar Pacchiotti, Secretario General.

16

Circular 1.259.— Se modifica el Régimen de Financiamiento de Exportaciones.

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 24 de abril de 1986.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 23 de abril de 1986.
1. Modifícanse los artículos 111 y 115 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 111 (Plazo de Vigencia). El plazo máximo del financiamiento será de 180 días corridos a contarse de la fecha de su constitución, con las siguientes excepciones:
a) Hasta 210 días corridos: Sector Hilandería (posiciones NADE 53.06.xx.xx 53.07.xx.xx 53.10.01.xx y 53.10.02.xx)
b) Hasta 270 días corridos: Sector Tejeduría (posiciones NADE 53.11.xx.xx (excepto 53.11.18.00), 56.07.02.xx 58.01.01.xx 58.02.01.xx 58.04.03.xx 58.05.01.xx 58.08.01.xx 58.09.02.xx 60.01.01.xx 60.03.01.xx 61.06.02.xx 62.01.01.xx 62.01.02.xx y 62.01.03.xx).
Sector Cítricos (Posiciones NADE 08.02.xx.xx)
Sector Lácteos (Posiciones NADE 04.04.03.xx)

"ARTICULO 115 (Cancelación del Financiamiento). El financiamiento se cancelará:

a) Al recibirse las divisas provenientes de la exportación.
b) Al vencimiento de los plazos máximos que ampara este régimen.
c) En cualquier momento que lo soliciten el exportador y el Banco o Casa Financiera intervinientes conjuntamente, o solamente el último por razones fundadas a juicio del Banco Central del Uruguay.

2. Disposición Circunstancial. La presente resolución entrará a regir a partir del 5 de mayo de 1986 prorrogándose los vencimientos de los financiamientos constituídos para adecuarlos a la nueva redacción del artículo 111 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios.

3. Circúlese.— René C. Delgado Vertiz, Vicepresidente.— Juan Cesar Pacchiotti, Secretario General.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 1º de Julio de 1986

Tomo 324 — Año LXXX — Número 22182

Dirección: FLORIDA 1178 — Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 383/986 27 de Mayo de 1986	N$ —
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	22.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	52.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	40.00
Matrimonio de ciudad	100.00
Matrimonio del Interior	47.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	2.160.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	2.880.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	2.700.00
Exterior por correo:	
Por semestre	4.500.00

EJEMPLARES

Del día	25.00
Atrasados	35.00
De más de quince días	40.00
De más de un año	60.00
De más de tres años	115.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	20.00
De más de un año	25.00
De más de tres años	33.00
De más de cinco años	42.00
De más de diez años	60.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 23 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 1986

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SARKIS o SARQUIS (Ficha E. 3074|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 12932 Jun.13-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NELSON y NORBERTO ROMERO RODRIGUEZ (Ficha 3902|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 12486 Jun.12-v.jun.27.

DE PRIMER TURNO JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA MIGLIO LEGUIA DE LATA (Ficha F. 89|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 7670 Abr.24-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES o MARIA INES BARRIOS DE RODRIGUEZ, (Ficha F. 198|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 13157 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO JULIO CESAR ANDREIS FORNARI (Ficha F. 168|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12714 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO SCIUTTO GRANERO (Ficha F. 292|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12595 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KERPICH KERPICH (Ficha F. 55|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 30|pub. 10585 May.27-v.jul.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GIUDICE ROMANO o ROMANA (Ficha F. 218|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12923 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BARRIOS DE MARIA DE BARBIERI (Ficha F. 182|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12994 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA CROSA (Ficha F. 223|86), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 480.00 10|pub. 13058 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUANENA ESCALA (Ficha F. 185|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13066 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO TUMAYDA o TUMAIDA o TUMAIDA o CUMAIDA CARDOZO (Ficha F. 31|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13089 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KECHICHIAN HAGOPIAN o AGOPIAN (Ficha F. 1035|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13081 Jun.13-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SOL DE VILA o SOLDEVILA REGUEIRO DE MENDOZA, (Ficha D 240|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 13169 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO ALMEIDA, (Ficha D|135|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 13145 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VALENZUELA ROSSANI o ROSANI (Ficha D. 463|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12570 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCARPA PINI, GERARDO CARLOS "Sucesión" (F. D.|127|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12573 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA LIMONGI o LIMONYI DILLESCIA o DILLASCIA de YELPO o IELPO (Ficha D.|1065|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1986 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 12598 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA LUZ PIOLI ELIZALDE de TRAVERSO (Ficha D. 610|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 31 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12925 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO CRAIGDALLIE o CRAIGALLIE COLINA (Ficha D.|103|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12999 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JORGE BERNELEAU o BERNELAU GODONI (Ficha D. N.o 77|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 13067 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FORMENTO CANEPA DE ALFONSO (Ficha D. 199|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 13060 Jun.13-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSSI LAURES, LUIS MARIA ((Fic((ha((F(((N(.o((((877|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12726 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANZ XAVER PFALLER (Ficha F 79|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12593 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA BECOÑA BARIZO de PICCARDO (F. Nº 151|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 13366 Jn.17-v.jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VIRGINIA LABADIA CORREIA (Ficha F. 81|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 13299 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CHIARELLI VITALE (Ficha F. 74|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12946 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DODERA LUSCHER (Ficha F 103|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12922 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VALLE MENDEZ (Ficha F. 71|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12943 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAJARVILLE BLANCO, EULALIA VIVIANA (Ficha 108|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12939 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VARELA CASTRO (Ficha F. N.o 85, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12998 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA PEÑA BARRETO de MARTINEZ (Ficha 1312|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 13002 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOCONDA DUTRA BRUNO de TIPOL (Ficha F. 122|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 13065 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PORTAS PIBOULLE (Ficha Nro. F. |73|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 13082 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA MORALES RIVOIR DE CATALDO (Ficha 127|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 13088 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JOAQUIN RIUS BOUTEVILAIN o MARIO RIUS (Ficha F. 80|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 13111 Jun.13-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROLANDO MARTINEZ TROMBETTA o PODESTA "Sucesión" (Ficha A|Nro. 59|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 13109 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANASTASIO o ANASTACIO MIRANDA CHOCHO "Sucesión" (A. 123|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 13110 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDEMIR LEMOS QUENON "Sucesión" (A. |107|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 13085 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS HIGINIO SCHETTINI CARBONE, "Sucesión" (A|146|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 13168 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: ISABEL DER ASADURIAN LAPACHIAN y de KRIKOR SERMACISIAN, "Sucesión" (A|163|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 12284 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELES BOCETA ACOSTA DE FERNANDEZ, "Sucesión" (A|147|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 13140 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIO o EUFEMIO GOLINSKI o GOLINSKY "Sucesión" (A. |154|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12592 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS SATURNO ROMANO "Sucesión" (A. |145|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12951 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON SERAFIN PIÑEYRO COTZA y MARIA SALOME PIÑEYRO "Sucesión" A. |134|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12945 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTHER PIROTTI DE RUIBAL "Sucesión" (A. |163|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 13008 Jun.13-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO VIOLETA o VIOLETA CASTELO ROSA (Ficha S. 191|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 13083 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA RAMIREZ, JOSE (Ficha Nº 219|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 13056 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA CALIGARIS (Ficha S. 249|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 13068 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIA ADELA CURBELO ALVAREZ de PARODI (Ficha S. 1037|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 13084 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ARNOLDO CARLOMAGNO CERUZZI (Ficha S. Nº 185 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 13000 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUSTODIO RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha S. 205|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 13003 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA DAPELO (Ficha S. N.o 132|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12944 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO RODRIGUEZ (Ficha S. N.o 140|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12942 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO ANTONIO RUIZ ACOSTA (Ficha S. 133|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12596 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JESUS SCARONE CASSAGLIA (Ficha 777|85) citnádose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 12597 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO SAN JOSE FERNANDEZ (Ficha S. N.o 160, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 12715 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION LIDELMAR VELAZQUEZ FREIRE (Ficha S. 437|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12724 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN PARDO, RICARDO (Ficha S. 158|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 12594 Jun.12-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BICAIN MAZAIRA (Ficha E. 131|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 13080 Jun.13-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRUGONI FRANCO (Ficha S.|146|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 12571 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PEREYRA MALLO (Ficha S. 188|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 13004 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN HOMERO SOMMA ALDABALDE (Ficha S. 193|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 13009 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERICO ILUNDAIN BRAVO (S. 531|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 26932 May.22-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA JOAQUINA ALEGRE DE MORALES (Ficha S. 28|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 12952 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ MARTINAN (S. 818 bis|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 12940 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO FERNANDEZ ALONSO (Ficha S. 163|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 13006 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA AMARO de BASTIDA (Ficha S. 176|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 13010 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEDRO ORLANDO BUONO (Ficha S. Nº 187 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 13079 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEISAH GROSSMAN o GROSSMAN BELFERMAN (S. 58|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 13087 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE STELIGA KUBAL (Ficha S. 37|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 13106 Jun.13-v.jun.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA o MARIA IRENE TESTA BERRUTTI DE SIMOIS (F. C. V. 135|86), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 13387 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CARMELO MARMOL REY (F. C. V. 12|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Revollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12617 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON SUAREZ PEREIRA (F. C. V. 86|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12618 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO NICOLAS MARTINEZ PEREZ (F. C. V. 84|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12619 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON ORLANDO WEIGEL PUISSEGUZ (F. C. V. 95|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12620 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO PEDRO ROBAINA TEJERA (F. C. V. 28|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12622 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA LEONARDO SACARONE VARELA (F. C. V. 26|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro, de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12621 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ADOLFO RIZZO CALLEGARI o CALEGARI o GALLEGARI (F. C. V 106|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 12623 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER PRINCIPI o PRINCIPE BALDONI (F. C. V. 115|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 12624 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIBIADES ESMERALDO o ALCIBIADES MEDARDO BAILLO CAPOTE (F. C. V. 417|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 12625Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO BERNARDO GASTAMBIDE AGUIRRE (F. C. V. 59|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 12626 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERRARO DURO (F. C. V. 422|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de abril de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12616 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORO AGAPITO TEJERA MARTINEZ y de JOSEFA FILOMENA GONZALEZ ARNELLO de TEJERA (F. C. V. 27|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 12627 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE AMADO RAIMUNDI ROBAYNA o FELIPE AMADO RAYMUNDI o REYMUNDI ROBAYNA o ROBAINA SERGIO ANTONIO REYMUNDI ARAGNOUET o SERGIO ANTONIO RAIMUNDI o RAYMUNDI ARAGNOUET o ARAGNONET y de ELBIO AMADO REYMUNDI o R AIMUNDI RAGNONET o ARAGNOUET (Ficha civil V4 49|86) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 800.00 10|pub. 12629 Jun.12-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FOGOLIN (Ficha B. Nº 464|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.

1) N$ 640.00 10|pub. 8485 May.15-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO ROCHA ELIAS (Ficha 143|B|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 13, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 13030 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MAR- citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 19, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 13031 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TRIAS RODRIGUEZ (Ficha [illegible]|B|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 28 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 13035 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FLORENCIO u ODOLFO FERNANDEZ CASANOVA (Ficha 139|B|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 13, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 13036 Jun.13-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL NOE ACOSTA GARRIDO (Ficha 56|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 13037 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MARTINEZ DORTA (Ficha 58|B|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 13038 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ AMIGO (Ficha 114|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 7, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 13039 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM TERESA MARTUCHO (Ficha 136|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 26, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 13040 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDWARD BRONWLEY BELCHER GEORGE (Ficha 654|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 10, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 13041 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAUL SOSA MORA (Ficha 94|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 2, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 640,00 10|pub. 13042 Jun.13-v.jun.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSORIO ADOLFO MADRUGA MADRUGA (Ficha B. N.o 129|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 640.00 10|pub. 12541 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE CASERO BAGNASCO de VELLUTI (Ficha B. 63|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 15 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 480.00 10|pub. 12550 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELDA SOLEDAD ALONSO (Ficha B.|116|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 640.00 10|pub. 12540 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORVAL LIMA KNORR (Ficha Letra B. 88|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1986 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 640,00 10|pub. 12543 Jun.12-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RAMIREZ LIMA DE SUAREZ (Ficha B. Nº 1|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de mayo de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 480,00 10|pub. 12552 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber ral público la apertura de la sucesión de OSVALDO DURAN BARROS (Ficha B. Nº 18 año 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 640,00 10|pub. 12543 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISVOLKI FAGUNDEZ VIERA DE BRITOS (Ficha B. número 17 año 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 640,00 10|pub. 12545 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público laapertura de la sucesión de BLANCA ESMERALDA SILVEIRA o BLANCA ESMERALDA SILVERA SOSA MARTINEZ o BLANCA ESMERALDA SILVERA MARTINEZ (Ficha B Nº 41 año 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 640,00 10|pub. 12544 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ARTILIA RODRIGUEZ SILVERA (Fa. 62|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de mayo de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 480,00 10|pub. 12536 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE APOLINARIO ABRAHAM ANTUNEZ (Fa. 69|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de mayo de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 480,00 10|pub. 12537 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de OLIDIO CUÑA NOBLE (Fa. 77|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de mayo de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 480,00 10|pub. 12538 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER URBINA BICA (Ficha 7|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de abril de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 480,00 10|pub. 12539 Jun.12-v.jun.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GIACOY de GUARDIA o GIACOY COLOMBO o GIACOY o GIACOYA COLOMBO de GUARDIA y MARIA EULALIA GUARDIA GIACOY de LARRAÑAGA o GUARDIA GIACOY o GUARDIA GIACOYA de LARRAÑAGA (F. B. 838|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 640,00 10|pub. 12560 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CENON ALDECOA ALCECOA (F. B. 762|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 30 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 480,00 10|pub. 12561 Jun.12-v.jun.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ, PEDRO ALBERTO (Ficha B. 347|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir enforma sus derechos. —

Maldonado, 1º de marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 12928 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURA CELESTE LARROSA NIEVAS y CIRIACO MARINO SILVERA SILVERA (Fa. 125|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de agosto de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 4067 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FORTUNATA RODRIGUEZ (Ficha 429|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 12654 Jun.12-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RODOLFO de BRUN FERNANDEZ o RODOLFO de BRUN CARABAJAL FERNANDEZ (Ficha 6|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, junio de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 12927 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de doña MARIA NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 352|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de octubre de 1985. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 12929 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MICHANIE, (Ficha Nº 98|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de mayo de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 8974 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN RAMON MANSO (Ficha Nº 12|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de abril de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 8476 My.15-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERI AMERICO o AMERICO OLIVERI MOZO (Ficha 84|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Maldonado, 5 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 12655 Jun.12-v.jun.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OTTATI FABELLA, LUIS SERAFIN, (Fa. B|151|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12638 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA SOCIA o AURELIA SOCIAS y PASCUAL HIGIDIO GONZALEZ SUAREZ o PASCUAL HIGINIO GONZALEZ (Fa. B. 93|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril d e1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 12644 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DOTTI o DOTI de BERNASCONI, MARIA ESTHER o MARIA GAYTANA (Fa. B. 129|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 12642 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NICOMEDES COLZADA ODDONE (Fa. B. 101-1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de abril de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 12640 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MOREIRA CANO (Fa. B. 127|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de mayo de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 12639 Jun.12-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DA SILVA ROLDAN, AMALIA RITA, (Ficha B|34|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de abril de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12643 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OVIEDO RUIZ, JUAN EMILIO, (Ficha B|260|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12641 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LACUESTA de ROMERO ,BLANCA LIRA, (Ficha B|114|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de mayo de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12637 Jn.13-v.jn.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ, (Ficha letra B. Nº 25|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de mayo de 1986 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 12603 Jn.13-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de LAUDEMARO ROSAS o ROSAZ o ROZAZ o ROZAS DUARTE y TERESA MILESI o MILESSI de ROSAS, (Ficha letra B. Nº 29|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de mayo de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 640.00 10|pub. 12804 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA RENEE BERTONI MILESSI de WHITE, (Ficha letra B. Nº 138|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Fray Bentos, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 12605 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA IGNACIA o SEBERA FELISIA SALDAÑA SIRE de VALLI, (Ficha letra B. Nº 4|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 9 de mayo de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 12606 Jn.13-v.jn.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO ARAUJO PEREZ, "Sucesión", (FN. 269|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12607 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PIA EULOGIA VIRGINIO CASTILLO, "Sucesión", (FN. 113|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12613 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO MANUEL ARCHONDO GALARRAGA o MANUEL ARCHONDO, "Sucesión", (FN. NF. 29|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12612 Jn.13-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO REGINO SOSA MENDEZ, "Sucesión", (FN. 24|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12610 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BERNABE SANCHEZ CUBA o BERNABE SANCHEZ CUBA, "Sucesión", (FN. 8|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12611 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA DOMINICI, "Sucesión", (FN. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12614 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO FERNANDO ALVAREZ ARAUJO, "Sucesión" (FN. 26|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 12615 Jn.13-v.jn.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA MARTINEZ BONILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 30 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 12967 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA EUSTAQUIA RAPETTI INDA de SELLANES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 22 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 12990 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor uez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ IMAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 22 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 12989 Jun.13-v.jun.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO RODRIGUEZ GULARTE FERNANDEZ SOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de febrero de 1986. — Virginia F. Mullin Crocker, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 11810 Jun.5-v.jul.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ATAHUALPA CORBO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480,00 10|pub. 13043 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PORTO CORREA (Fa. 178|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1985. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 13044 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO CHOTOLA FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480,00 10|pub. 13045 Jun.13-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO SARAVIA PINTOS y MARIA JULIA POMATTA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1986. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 13046 Jun.13-v.jun.30.

3 - Convocatorias Comerciales

S.A.C.C.J.A.
LLAMADO A ELECCIONES

Sociedad de Ahorro y Crédito Cooperativa, José Artigas, convoca a sus asociados para el acto eleccionario que se realizará el día 9 de julio de 1986 en el horario de 10 a 21 horas en su sede social, calle Río Negro 1218. — Comisión Electoral.
3) N$ 936.00 6|pub. 15315 Jn.27-v.jl.4.

GUIGOU Y ANSELMI LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 21 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 12, Folios 47 a 50, Libro de Contratos.
Modificaciones: Capital: 50.000.00 (40 cuotas de N$ 1.000.00 cada una y 20 cuotas de nuevos pesos 500.00 cada una).
Administración: Líder Enrique Guigou y Jorge Omar Anselmi indistintamente; y cualquiera de los cesionarios siempre acompañado de uno de los cedentes.
Plazo: Vencido el plazo original el día 1º de octubre de 1990, se prorrogará automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Cedente: LIDER ENRIQUE GUIGOU RICCA (10 cuotas de N$ 1.000.00 y 5 cuotas de nuevos pesos 500.00).
Cesionaria: Susana Inés Guigou Cairús.
Cedente: JORGE OMAR ANSELMI CEREGHETTI (10 cuotas de N$ 1.000.00 y 5 cuotas de nuevos pesos 500.00).
Cesionario: Marcos Enrique Guigou Cairús.
3) N$ 3.120,00 10|pub. 14879 Jun.23-v.jul.4.

OTTONELLO HNOS. S.A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 30 de junio de 1986, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 38º terminado el 31 de diciembre de 1984. El mismo se hará efectivo en nustras oficinas de la Avda. Gral. Flores 3715 en el horario de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) N$ 780.00 5|pub. 15160 Jun.25-v.Jul.1º.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL
Servicio de Necrópolis

Se presentó RAUL ALBERTO PICCARDO, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 568 del Cementerio Buceo cuyos primitivos titulares eran: Raúl Francisco Eduardo Julián, Jacinta María, Teresa Ana, Adela Estefanía, Cayetano José y Randolfo C. Piccardo, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Francisco G. Arrospide.
4) N$ 624.00 3|pub. 15304 Jn.27-v.jl.1º.

Habiéndose presentado ante este servicio los señores NILZA GLADYS GIANNATTASIO CHARPANTIE y NELIO FANOR GIANNATTASIO CHARPANTIE, en su calidad de titulares del Nicho para Urnas Nº 1691 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de mayo de 1986.
4) N$ 2.600.00 10|pub. 13269 Jun.23-v.jul.4.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ANA MARIA DUFFOUR CICERO, MARIA ISABEL DUFFOUR CICERO, HECTOR JOSE DUFFOUR CICERO, GERMAN DUFFOUR CICERO, MARIA CRISTINA DUFFOUR CABRERA, GUSTAVO ANTONIO DUFFOUR CABRERA y ESMERALDA MARIA CABRERA TORRES, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 924 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Héctor Augusto Duffour.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.
4) N$ 480,00 10|pub. 13086 Jun.13-v.jun.30.

Se presentaron: Della María Carrión Rostagno, Edda Anna Carrión Rostagno, Eduardo Domingo Carrión Rostagno, Ada Ester María De León Rostagno, Raúl Juan De León Rostagno, Aída Beatriz Stronatti Rostagno, Gerardo Stronatti Soler, Horacio Luis Balbi Rostagno, Oscar Roberto Balbi Rostagno, Raquel Inés Balbi Rostagno, Miguel Angel Rostagno Escames, Olga Susana Rostagno Escames, Martha Judith Cardani Rostagno y Ricardo Cardani Rostagno, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 40, del Cementerio del Cerro, cuyo primitivo titular era Magdalena Rostagno Poggi y otros.
4) N$ 1.920,00 20|pub. 11927 Jun.6-v.jun.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, Apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: JUAN CARLOS, ENRIQUE ANDRES y MARIA ROSA BARBERI PROSPERO, solicitan título del Nicho Nº 593, Sector Este del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Juan Barberi y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente D. 97.379|86, señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales
4) N$ 1.820.00 5|pub. 15429 Jun.30-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980 Art. 22 Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores ANGELA DELFINA, MARIA SARA, SANDALIO MARTIN, MARGARITA, ALBERTO, RUFINA, CELESTINA MUSETTI; MARIA ELVIRA — LUISA ESTHER BLANCO MUSETTI; ELSA LARROSA DE MUSETTI; DANIEL GONZALEZ MUSETTI y ROBERTO LUENGO, solicitan título del Nicho Nº 39, Sector B del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Romana B. de Musetti, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. H. 13875/83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registro Municipales.
4) N$ 2.080,00 5|pub. 14837 Jun.25-v.Jul.1º.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "NAPIAS RIVAS, MIGUEL ANGEL c| TOGNOLA VERGA, ANA MARIA - Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha 213|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Napias Rivas y Ana María Tognola Verga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11052 May.30-v.jun.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FONTANA, CESAR ANTONIO y VILLAR, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|243|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Antonio Fontana y María Elena Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11053 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LAGIOIA PAZ, LUIS c.| BARRETO, NORMA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha E. Nº 957, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Lagioia Paz y Norma Raquel Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 10267 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARRIOLA, NORBERTO FELIX c.|SONIA SAHAKIAN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 149|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Félix Arriola Guerra y Sonia Sahakian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11118 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE LOS SANTOS, OMAR c.|CRISTINA BEATRIZ BARBERO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 147|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar de los Santos o Santos Maranda y Cristina Beatriz Barbero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11096 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARRERA, RICARDO ALFREDO y MARIA EMILIA BERMUDEZ GALLINAL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 161|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alfredo Carrera y María Emilia Bermúdez Gallinal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11134 May.30-v.jun.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: CASTRO, MIRTA y GILBERTO SOSA (Ficha B. Nº 590|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Sosa y Mirta Nery Castro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 19 de marzo de 1984. — Las Piedras, 19 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11163 May.30-v.jun.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: COSTA COSTA, JORGE NELSON contra INES NELLY PEREIRA DIAZ o PEREYRA DIAZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 738|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Nelson Costa Costa e Inés Nelly Pereira Díaz o Pereyra Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de mayo de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11171 May.30-v.jun.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: RODRIGUEZ SAFFORES, JOSE MARTIN y ADA LUZ GELOS ACUÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 979|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martín Rodríguez Saffores y Ada Luz Gelos Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de abril de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11170 May.30-v.jun.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PACELLO, WASHINGTON RUBEN y LAMBERCK, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 144|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Ruben Pacello y Ana María Lamberck, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de octubre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11178 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CASTILLO MARADEY, JUAN ROBERTO c.| GONÇALVEZ CASTELLINI, OLGA OFELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A|55|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Roberto Castillo Maradey y Olga Ofelia Goncalvez Castellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de mayo de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 1.920,00 1|pub. 11016 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PINATO OJEDA, ANGELITO IGNACIO y HAYDEE MARIEL GUGLIELMONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|5|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelito Ignacio Pinato Ojeda y Haydée Mariel Guglielmone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de abril de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10912 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LEIVAS, GRACIELA con JOSE MARIA CORTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 109|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación d ela sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Leivas y José María Corti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de diciembre de 1985. — Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11190 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: TEIXEIRA, GENTIL y SABARROS de TEIXEIRA, MARIA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 33|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gentil Teixeira y María Beatriz Sabarros de Teixeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de abril de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11179 May.30-v.jun.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JUAN MARIA CARMONA c.| MARGARITA AZUCENA ZUBELDIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 13, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Carmona Saravia y Margarita Azucena Zubeldía Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10987 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "TERESA GRACIELA COMUNALE c.| JORGE ANDRES PETROVICH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 39, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Graciela Comunale y Jorge Andrés Petrovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10986 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OVIDIO ALZA c.| JULIA ICHUSTE DE ALZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1095, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Olivio Alza y Julia Ichuste de Alza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de abril de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 10985 May.30-v.jun.27

7-Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Lachaga Rodríguez, Gregorio c/MAYUNCALDI, ALBA - "Divorcio" - Exequátur (Ficha Nº 194|85), se cita y emplaza a doña Alba Mayuncaldi, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gregorio Lachaga Rodríguez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tercer Tribunal Judicial dentro de y para el Distrito de Salt Lake City, Estado de Utah, Estados Unidos de América, el 29 de mayo de 1981, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 2.800,00 30|pub. 8313 May.16-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de Quinto Turno, Se cita; llama y emplaza a Da Costa Santos, Evaristo a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en los autos caratulados Correa, María Elena C|DA COSTA EVARISTO. "Divorcio" (Ficha D|949|85).

En fe de ello: de mandato judicial se expide el presente en Montevideo el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Pírez de Ramos, Juez. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 10106 May.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se cita, llama y emplaza a María Graciela Delgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Carreño Ramos, Juan Alberto c| DELGADO, MARIA GRACIELA "Divorcio" (Ficha D 1012|85) por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 9229 May.26-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SUEIRO SEGAT, MAGDALENA c/JOSE VICENTE ROGELIO CARRILLO, "Divorcio" (Fa. D. 617|85), se cita, llama y emplaza al Sr. José Vicente Rogelio Carrillo a estar a derecho en estos autos y también a los efectos conciliatorios, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 8274 May.16-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Fred o Manfredo Keller c.|GLADYS LISSETTE CORREA "Divorcio" (Ficha D. 40|86); se cita llama y emplaza a Gladys Lissette Correa a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 15501 Jun.30-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: Elizabeth Cristina Pérez c| JAVIER ROGELIO ALBARENQUE "Divorcio" (Ficha D.|262|85); se cita, llama y emplaza a Javier Rogelio Albarenque a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen esta publicaciones. — De conformidad con el señor Fiscal, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41332 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Juan Carlos Ségat c/NORMA BEATRIZ ALBIAQUE - Divorcio" (Ficha: D|401|85), se cita, llama y emplaza a la señora Norma Beatriz Albiaque a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 2.400,00 30|pub. 8275 May.16-v.jun.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: González, Juana c|NUÑEZ, EDILIO "Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal" (Ficha A.|412|1985), se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Edilio Núñez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 31 de marzo de 1986. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41331 May.19-v.jun.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: Elio Curbelo Cabral c.|CARMEN ABREO, "Divorcio por Causal" (Ficha A. 19|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carmen Abreo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 18 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 640:00 10|pub. 12184 Jun.13-v.jun.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Santisteban, Nélida Rosa c/MIGUEL ANGEL SUPERI - Divorcio por causal" (Ficha A. 3|85), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Superi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 13 de febrero de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 9125 May.20-v.jul.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Carmona Nora Mabel c.|WASHINGTON RAUL CORREA "Divorcio por causal" (Ficha A. 324|85), se cita, llama y emplaza a Washington Raúl Correa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 23 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41456 May.15-v.jun.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JUAN DIONISIO SILVA y MYRIAM TERESITA PEREZ CORTELEZZI o CORTALEZZI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembo, mayo 12 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 10866 May.30-v.jul.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: López, Nelly c|NEBEN ISRAEL BURCAIZEA "Divorcio" (Ficha A.|111|86), se cita, llama y emplaza a Neben Israel Burcaizea por el plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo a la audiencia de conciliación previa ante el Juzgado de Paz de esta ciudad para el día 13 de junio de 1986 a la hora 13. — Treinta y Tres, 15 de abril de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 8962 May.19-v.jun.30.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor WILFREDO RAUL ARRIONDO PEREIRA, Funcionario de la Gerencia de Hacienda, ausente sin causa justificada desde el 2|6|86, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 42042 Jun.26-v.jun.30.

ANTEL

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 81 68 66, habilitado en la Av. Dr. Luis A. de Herrera Nº 3210/801. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 15108 Jun.25-v.jun.27.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 29 60, habilitado en Av. Brasil 3105 Ap. 101. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 15412 Jun.30-v.jul.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 51 24 53, habilitado en Av. de las Américas 4914 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 15392 Jun.30-v.jul.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 35 43, habilitado en El Viejo Pancho 2518. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario
8) N$ 312,00 3|pub. 15394 Jun.30-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a las señoritas Katia Correa, Teresa Dornell y Rosana Puppi a concurrir al Departamento de Personal del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" en el término de cinco días a efectos de manifestar su interés en el desempeño de un cargo Administrativo II en la institución que fuera concursado oportunamente, bajo apercibimiento de considerárselas desistidas. — La Secretaría General.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41966 Jun.30-v.jul.2.

Se emplaza a la señorita Silvia García, funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y los decretos del 15 de octubre de 1928 y del 20 de mayo de 1969 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — La Secretaría General.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41967 Jun.30-v.jul.2.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Licitación Pública Nº 12|86

Se llama a Licitación Pública para la realización de varias obras en el local de la Escuela Nº 88 de la Capital del Departamento de Salto.

Los recaudos se retirarán en la Secretaría Técnica de Edificación Escolar, calle Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, en horario de oficinas, a partir del día 17 de junio hasta el 30 de junio del corriente, o en las Inspecciones Departamentales.

Los recaudos se venderán a N$ 1.300,00 el ejemplar. Las empresas adquirentes de dichos recaudos deberán retirar indefectiblemente el día 7 de julio del corriente las respuestas a las consultas que se hubieran efectuado.

La apertura de propuestas se realizará el día 11 de julio de 1986 a las 13.00 horas el primer llamado y a las 14 horas el segundo llamado; en el Salón de Actos del Edificio José Pedro Varela, sede del Organismo, calle Juan Carlos Gómez 1314, 4to. piso, departamento de Montevideo. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 41968 Jun.20-v.jul.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 21.492

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la calle José Catalá entre Fco. Rodrigo y Arrieta.

José Mármol, entre Carlos de la Vega y Julián Laguna.

Celedonio Rojas, entre Br. Batlle y Ordóñez e Toirocahy.

Germán Segura, entre Reyes y Cubo del Norte; para que dentro del término de treinta (30) días a continuación de los cinco (5) días de esta publicación, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de la obra pública asciende a	N$	8:416.871.30
Porcentajes Contributivos:		
a) José Catalá y otras:		
A cargo de los Frentistas 20 por ciento	N$	352.731.91
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente el 80 por ciento	"	1:410.927.63
	N$	1:763.659.54
b) Celedonio Rojas y otras:		
A cargo de los Frentistas el 20 por ciento	"	1:330.642.35
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente el 80 por ciento	"	5:322.569.42
	N$	6:653.211.77

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 25 por ciento. — Montevideo, nueve de junio de 1986.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 41716 Jun.24-v.jun.30.

Se rectifica el Emplazamiento del 20 de mayo de 1985.

Se emplaza a los señores Propietarios de inmuebles cuyos Padrones se detallan a continuación:

Br. Artigas: Padrón Nº 87.349, 001, 002, 003, 101.

Padrón Asilo: Nº 56.293, 001, 002, 003, 004, 005, 101.

Padrón Nº 67.623, 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 101.

Avellaneda: Padrón 405.764 y 405.765.

Padrón Nº 402.866; 70.803, 001, 002, 101, 102.

Washington Beltrán: Padrón Nº 409.271, 001, 002, 101, 201.

José A. Cabrera: Padrón Nº 66.756, 001, 002.

Padrón Nº 66.917, 001, 002.

Padrón Nº 67.825, 001, 002.

Felipe Sanguinetti: Padrón Nº 67.825, 001, 002.

José A. Cabrera: Padrón Nº 67.669, 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209.

Padrón Nº 172.928, 001, 101.

Joanicó: Padrón Nº 409.178.

Padrón Nº 108.316, 402, 444, 402, 445.

Padrón Nº 409.488, 001, 002, 003, 004, 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304.

Alberto Lasplaces: Padrón Nº 28.542, 001, 002, 003, 004, 005, 006.
004, 005.

Solano López: Padrón Nº 99.668, 001, 002, 003,

Av. Libertador Brigadier General Lavalleja: Padrón Nº 10.539.

San Martín: Padrón Nº 11.593, 003.

Av. Millán: Padrón Nº 132.120, 001, 002, 003.

Dr. Juan B. Morelli: Padrón Nº 68.023, 001, 002, 003, 004, 005.

Pan de Azúcar: Padrón Nº 63.125, 004.

Silvestre Pérez: Padrón Nº 67.538.

Felipe Sanguinetti: Padrón Nº 67.941 (complementaria).

Br. Aparicio Saravia: Padrón Nº 169.423; 169.424 y 169.425.

Gobernador Viana: Padrón Nº 67.673, 001, 002, 003, 004, 005, 101, 102, 103, 104, 105, 201, 202, 203, 204, 205; para que dentro del término de treinta (30) días a continuación de los cinco (5) días de esta publicación concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.

La no concurrencia dentro del término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, junio 9 de 1986.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 41713 Jun.24-v.jun.30.

Se rectifica el emplazamiento de fecha 17|12|984.

Se emplaza a los señores propietarios de inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación:

Juan Acosta: Padrón N.o 74.658, 001, 002.

Ramón Anador: Padrón N.o 114.981, 001, 002, 003, 004, 005.

Br. Artigas: Padrón N.o 119.427, 001, 002, 003, 101.

Anzani: Padrón N.o 104.176, 001, 002.

Br. J. Batlle y Ordoñez: Padrón N.o 144.178; 50.799, 001, 002, 003, 004.

José Belloni: Padrón N.o 94.836; padrón número 92.563; 410.356.

W. Beltrán: Padrón N.o 116.166, 001, 002; 46.971-116.162, 001, 002-124.451, 001, 002, 003.

M Cervantes: Padrón N.o 27.996, 001, 002, 003, 101, 102, 103; 27.997-27.999-171.359.

Coimbra: Padrón N.o 64.396, 101, 201, 301, 401, 501, 601.

Croacia: Padrón N.o 189.728, 001, 002, 189.755.

Continuación Dinamarca: Padrón N.o 127.163-410.054.

Dublín: Padrón N.o 406.041, 001, 002, 003.

Cno. Fortet: Padrón N.o 401.194, 001, 002.

Galicia: Padrón N.o 14.046-198.517-410.407.

Gibraltar continuación: Padrón N.o 410.044-177.238-177.237.

Tiburcio Gómez: Padrón N.o 28.145-184.920.

Julio C. Grauert: Padrón N.o 32.793, 001, 101, 102-26.527, 001, 002, 101, 102, 201, 202.

Guenoas: Padrón N.o 74.658, 001, 002.

Luis A. de Herrera: Padrón Nº 33.777, 001, 002-116.206, 001, 002, 003.

Lima: Padrón N.o 12.975-12.931, 001, 002-18272-12.820, 001, 101.

Av. Lezica: Padrón N.o 47.978, 001, 002.

Luis Moro: Padrón N.o 168.936, 001, 002.

Mondragón: Padrón N.o 27.052.

Carlos Nery: Padrón N.o 137.444, 001, 002.

Pastor: Padrón N.o 1.097-1.098, 001, 002.

Edo. Pondal: Padrón N.o 174.534-174.535-174.536-188.652.

Br. Propios: Padrón N.o 124.241, 001, 002.

Av. San Martín: Padrón N.o 182.489, 001, 002, 003, 101-11.593, 001, 002, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109-106.048, 001, 002, 101, 102, 201, 202, 301, 302.

Sarandí: Padrón N.o 3.580, 001, 001 s.s. 002, 003, 004, 101, 102, 103, 104, 105, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304, 401, 402, 403, 404, 501, 502, 503, 504, 505, 601, 602, 603, 604, 701, 702, 703, 704.

Fco. Simón: Padrón N.o 120.469; 001, 002, 101-163.465, 001, 002, 003, 004, 101 ss.; 178.211, 001; 002, 003, 101, 102.

Scosería: Padrón N.o 32.983, 001, 002, 003, 101, 102, 103, 201, 202, 203, 207, 301, 302, 303, 401, 402, 403, 501, 502, 503, 601, 602, 603, 701, 702, 703, 801, 802, 803, 901, 902.

Gral. Urquiza: Padrón N.o 87.688.

Yugoeslavia: Padrón N.o 198.223, 001, 002.

Zapadores: Padrón N.o 410.352 para que dentro del término de treinta (30) días a continuación de los cinco (5) días de esta publicación concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 Sector Ejido) del Palacio Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, nueve (9) de junio de 1986.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 41711 Jun.24-v.jun.30.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 85

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24º, se hace saber, se cita y emplaza a la Sra. María J. Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116, que por Decreto Nº 21.971 y Resolución Nº 203.658 de fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 193 m2. 38 dm2. que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 que se deslinda: Al Este 10 m. 70 con frente a la calle Ansina. Al Sur 18 m. 11 lindando con el padrón 2115. Al Oeste 10 m. 66. lindando con el padrón 2110. Al Norte 18 m. 10 lindando con el padrón 2117, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 18 de 1986.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41300 May.16-vjun.27.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 84

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley número 3858 de Expropiaciones y en particular en su Artículo 24 se hace saber, se cita y emplaza a la señora María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por Decreto número 21971 y Resolución Nº 203.658 de fecha 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiado con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 metros cuadrados 88 dm2 que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 que se deslinda: al Oeste: 11 m 00 frente a la calle Ansina. Al Norte, 17m99 lindando con el padrón 2122. Al Este 11m01 lindando con el padrón 2101. Al Sur, 17m97 lindando con el padrón 2124, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 18 de 1986.

8) (C.C.) 30|pub. 41301 My.16-v.jn.27.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se emplaza al señor CARLOS MARIA CUÑA BERRUTTI, funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento Central de Personal de la citada Secretaría de Estado (Juncal 1511), 3er. Piso, a efectos de reanudar sus tareas o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 21 de mayo de 1985. — Horus Amilivia, Jefe (L) Depto. Central.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41573 Jun.27-v.jul.1º.

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACON TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 90. — Por Decreto Nº 22.824 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4195|86 de la Intendencia Municipal de fechas 3 de abril de 1986 y 22 de abril de 1986, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Rafael Hortiguera y limitaciones a la edificación, el siguiente inmueble:

Padrón: Nº 77.624.

Area Total: 2.663 m2.

Area a Expropiar: 2.663 m2. declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 8º del Artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y

al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emcon derechos sobre el bien y en particular a Romeo Isaías, María Marta, María Amelia, Adolfo, Juan Lorenzo, Rogelio, Amanda, María Sara Lorenzo Albornoz, Sara Iris Lorenzo Prieto y Pedro Luis Lorenzo Bausero, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Décimo Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 700|4124|353 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, mayo 9 de 1986.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41500 Jun.24-v.jul.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 91

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a PEDRO BOTINELLI en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095, que por Decreto Nº 21.971 y Resolución Nº 203.658 de fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 198 m2 96 dm2, que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado por el Ing. agrimensor Pablo E. Fernández, el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985, se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 11 m. 02 frente a la calle Ansina; al Sur, 18 m. 14 frente a la calle San Salvador; al Oeste, 10 m. 92, lindando con el padrón 2113; al Norte, 18 m. 13 lindando con el padrón 2114, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2095 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, mayo 9 de 1986.

9) (C.C.) 30|pub. 41499 May.27-v.jul.8.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 467|82), por auto Nº 12.571 de fecha 26|12|85 fue decretada la incapacidad de RENE CAROLINA PRIETO designándose curador a su hermana Isolina Prieto. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (C. C.) 10|pub. 41742 Jn.13-v.jn.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos: "DELIA DIAZ, Incapacidad", (Ficha Civil V. 65|85), se hace saber que por resolución Nº 62 del 3 de febrero de 1986 se declaró en estado de Incapacidad a doña Delia Díaz designándose curadora de la misma a Sunilda Díaz, haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 12 de mayo de 1986. — Canelones, 14 de mayo de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 640.00 10|pub. 12628 Jn.13-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MERCEDES RODRIGUEZ CANDELA de VERCELLINO, - Incapacidad", (Ficha A Nº 29|85), se hace saber que por Sentencia Nº 122 de fecha 13 de diciembre de 1985 se declaró la incapacidad de doña Mercedes Rodríguez Candela de Vercellino, designándose curador dativo de la misma al Dr. Mario D. Píriz, quien aceptó el cargo con fecha 17 de febrero de 1986, discerniéndose la curatela por decreto Nº 401 de fecha 9 de abril de 1986. — Paysandú, 20 de mayo de 1986. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 960.00 10|pub. 12647 Jn.13-v.jn.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictado: "BARBOZA, MARIA HILDA - Incapacidad Nombramiento Curador" (Ficha B. 770|85), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a la nombrada de autos, habiéndose designado curadora a su tía Tolentina da Silveira López. — Y a los solos efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, mayo 12 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 640,00 10|pub. 12361 Jun.12-v.jun.27.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL ANGEL PIMIENTA MELGAREJO (Ficha V. 424|85), domiciliado en José Bonaparte 3179 Ap. 402, quien optando al título de Procurador y Escribano, ofrece información de Carolino Julián Tort y de Ivonne Bonfiglio. — Montevideo, febrero 21 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 640,00 10|pub. 12413 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE OMAR ANGONA (Ficha V. 65|86), domiciliado en Guarapirú 3884, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Miguel Angel Pimienta y de Yeanneth Puñales. — Montevideo, mayo 16 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 640,00 10|pub. 12414 Jun.12-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ante esta sede JUAN SERGIO COUSTE RAMOS - Información de vida y costumbres (Fa. V. 61|86), quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Alvaro Colistro y Nelson Pacce. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 480,00 10|pub. 12442 Jun.12-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó NELSON IGNACIO PETKOVICH MOLL, constituyendo domicilio en Brandzen Nº 2016 Apto. 503, quien optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Isabel Areal e Iris Fábrica sobre vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 480,00 10|pub. 12461 Jun.12-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos: BASTARRICA, MIGUEL "Inf. de vida y costumbres" (Fº A|456|86) se hace saber que ante esta sede se presentó Miguel Bastarrica Sansón domiciliado en Garzón 653 optando por el título de Procurador ofrece declaración de los testigos Martha Giordano y Mª Alcira Risso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1986. Se habilitó Feria. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 660.00 10|pub. 14912 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: GIORDANO, MARTHA "Información de vida y costumbres" (Fº A|455|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martha Giordano Echevarría domiciliada en Ambrosio Velazco 1389 optando al título de Procurador ofrece declaración de el señor Miguel Bastarrica y de la señorita Alcira Risso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, trece de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Se habilitó Feria. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 660.00 10|pub. 14911 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTELA BRASELLI FERRARI (Ficha A Nº 15 año 1986), domiciliada en la calle Canelones 1929 apartamento 501 de esta ciudad, quien optándose por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de Elsa Casullo Nan y Adriana Cazarian Azadian, domiciliadas en Colonia 1486 bis apartamento 402, de esta ciudad, y en Arocena 2047 de esta ciudad respectivamente. — Montevideo, 29 de mayo de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 480,00 10|pub. 12452 Jun.12-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hare saber que ante este Juzgado se presentó LUIS ANSELMO MENENDEZ NUÑEZ - Información de vida y costumbres (Ficha V. Nº 275|86), optando por la calidad de Apoderado de Despachante de Aduana, y ofrece las declaraciones de Hugo Daniel Carrancio y Francisco Fornos. — Montevideo, mayo de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 640,00 10|pub. 12443 Jun.12-v.jun.27.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Licitación Pública Nº 83.078 - 1|86

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, llama a Licitación Pública para la Provisión de servicios de Limpieza y Vigilancia de tres edificios de su propiedad.

El pliego de condiciones podrá retirarse en las oficinas del Instituto (Circunvalación Durango 314), Sección Adquisiciones (Planta Baja), en el horario de 13 a 18 horas.

Fecha y hora de apertura: 21 de julio de 1986.
Primer llamado: 15:00 horas.
Segundo llamado: 15.30 horas.
Lugar de apertura: El indicado precedentemente.

12) N$ 780.00 3|pub. 15502 Jun.30-v.jul.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Licitación Pública Nº 11|86

Se llama a licitación pública para la construcción de un nuevo local para la Escuela número 113 de Nueva Palmira, departamento de Colonia.

Los recaudos se retirarán en la Secretaría Técnica de Edificación Escolar, calle Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, en horario de oficinas, a partir del día 16 de junio hasta el 27 de junio del corriente, o en las Inspecciones Departamentales.

Los recaudos se venderán a N$ 1.300.00 el ejemplar.

Las empresas adquirientes de dichos recaudos deberán retirar indefectiblemente el día 4 de julio del corriente las respuestas a las consultas que se hubieren efectuado.

La apertura de propuestas se realizará el día 10 de julio de 1986 a las 13 horas el primer llamado y a las 14 horas el segundo llamado; en el salón de actos del edificio José Pedro Varela, sede del organismo, calle Juan Carlos Gómez 1314, cuarto piso, departamento de Montevideo. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

12) (C.C.) 8|pub. 41914 Jun.24-v.jul.3.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE
IDENTIFICACION CIVIL

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 400.000 sobres plásticos (Pouches) para documentos, destinados a esta Dirección.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección Nacional de Identificación Civil, calle Rincón 665, Sección Proveeduría, todos los días hábiles en el horario de oficina.

Por consultas técnicas dirigirse al Departamento de Administración. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 7 de julio de 1986, a la hora 15 en primer llamado y 15:30 en segundo llamado, en el local de la mencionada Dirección.

El presente llamado a licitación se efectúa de acuerdo a la excepción establecida por el inciso 2º del Art. 34 del decreto 104|968, efectuándose la apertura cinco días hábiles posteriores a la última publicación, por razones de urgencia. Valor de los Pliegos de condiciones nuevos pesos 500.00.

12) (C. C.) 8|pub. 41955 Jun.24-v.jul.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y
OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública No 24|86

Se llama a licitación pública para la "Concesión de explotación de los servicios de cantina de la Dirección Nacional de Vialidad".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5to. piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería piso 2do. de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avda. Uruguay N.o 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de julio de 1986 a las 15 horas en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón N.o 561, piso noveno.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15:30 del mismo día, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de los mismos.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41937 Jun.16-v.jul.1º.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de junio de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA N 1

NELIDO ANTUNEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yi 1586 y MONICA TERESITA BUENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Pedro Rousseau número 4233.

EDUARDO HECTOR DENINO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Heredia Nº 4191 y LAURA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francia 1967.

CONRADO FELIX ARBIZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitia 1086 y ESTELA TERESITA BRIANZA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gestido número 2486.

OSCAR NELSON D'AMICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1130 Apto. 1 y ADRIANA ARGAÑARAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz Nº 1294.

OFICINA Nº 2

MARIO ESTEBAN BOVE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1104 Apto. 2 y ESTELA ROSA CALLERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2698 Apto. 101.

EMILIO BILBAO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 b C 1 Apto. 7 y SUSANA ELISA GIMENEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Visca 4252 Apto. 1.

JUAN JOSE JAIMES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5389 y NELYS ESTER CABRERA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Vidiella 5389.

FERNANDO KELLER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramburu 5833 y JAQUELINE BOTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4405.

GUSTAVO ISABELINO ESTRELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2464 y MARISA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2441.

OFICINA Nº 3

DANIEL EDUARDO CASTRO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Filipinas número 4284 y MARIA DE LOS ANGELES D'LESSANDRO, 23 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Filipinas 4284.

JORGE ANTONIO CANEDO, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcer [illegible] y CECILIA ELSA [illegible], 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alcer [illegible].

CARLOS ALBERTO CACERES, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Segundo Sanguinetti 5572 y SANDRA GABRIELA WALLACE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 8065.

OFICINA Nº 4

ENRIQUE LIPATIN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isla de Gorriti Nº 1889 y MARISA MESA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Alvarez Nº 66.

JOSE ISRAEL FERNANDEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones N 1036 y GRACIELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1814 Apto. 2.

DANIEL JORGE LOPEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4381 y MARIA DEL ROSARIO OSORIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4381

RUBEN CARLOS LIZASO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal Nº 6799 y ALICIA DEL PUERTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magestic Nº 1942.

JOSE JAVIER LUONGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1128 y MONICA ROSANA OLGUIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1126

OFICINA Nº 5

OSCAR EDUARDO GALLOZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 302 y GRETE MARIE FRUHINSFELD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Flamarión 4990.

ANIBAL DANIEL GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 640 y ELIZABETH FRANCIS CARRATU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 5573.

WALTER DANIEL IGLESIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4491 y JANNETTE CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5208.

MIGUEL ANGEL GATTER, 36 años, soltero, publicista, argentino, domiciliado Pagola 2022, Apto. 3 y AMALIA ALMA PEREZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Pagola 2022 Apto. 3.

LUIS ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1517 Apto. 201 y NYL SYLVIA FEDERICO, 29 años, divorciada, docente, oriental domiciliada José Batlle y Ordóñez 1517, Apto. 201.

CARLOS DANIEL GIMENEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Guazunambí 124 y SANDRA GISEL GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 124

OFICINA Nº 6

ALDO MILANESE 41 años, divorciado, comerciante, boliviano, domiciliado Ignacio Medina 3260 y ELBA ESMERALDA VILLAMIEL, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1513 Apto. 207.

HECTOR CARMELO MARTINEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Querétaro 2215 y EDIVIG ALEIRA BORGES, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Querétaro 2215.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2307 y CELIA MARGARITA SILVA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Burdeos 3717.

JORGE GUALBERTO MOIZO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 8126 y SOLANGE BRUST, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Berreta 3399.

OFICINA Nº 7

ALVARO MARIA QUEIJO, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Brito del Pino 1569 Apto. 501 y CECILIA MARIA MONTANS, 24 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Estigarribia 694 Apto. 1002.

JUAN MANUEL PRADA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Italia 7369 Ap. [illegible] y CLAUDIA MARIA FERRAZZI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada San José 1341 Apto. [illegible].

RAUL ANGEL PALAIAN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuba 4725 y CARMEN ROCIO BRUN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Puerto Rico número 4545.

CARLOS EDUARDO PAULA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils Nº [illegible] y SANDRA IRENE PEREZ, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Calle Holanda Nº 73.

SERGIO DANIEL PATRONI, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4019 y VIRGINIA VICTORIA TOPHAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 480 Apto. 4.

JUAN LIBER PACELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Modena 3944 Apto. 1 y SUSANA MARIA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3818.

ADRIAN ITTE PIRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, soltero, domiciliado Ariel número 5261 bis y MONICA MALVA NUÑEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ariel 5261.

OFICINA Nº 9

TACUABE SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2481 apartamento 3 y SANDRA COUDET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2708 Apto. 101.

MAURICIO ENRIQUE STRUK, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caramurú 5616 y LAURA JAIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal Nº 683.

ALVARO MARIO SECONDO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1948 y LAURA NARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García Nº 2620.

MIGUEL ANGEL SORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molina 673 Apto. 3 y ANAHIR DE SOUZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores Solar 25.

OFICINA Nº 10

CARLOS JORGE TOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 1 número 5294 (Gruta de Lourdes) y ADRIANA BENITEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peatonal 1 Nº 5294 (Gruta de Lourdes).

MIGUEL ANGEL UHALDE, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Debali 3180 y e INES SANCHEZ, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Panteleón Artigas 4024.

14) N$ 100.00 3|pub. v.jl.2.

Montevideo, 27 de junio de 1986

OFICINA Nº 1

HECTOR AMARO DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada Nº 2816 y JACQUELINE LEONOR ROSALES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2248 Apto. 203.

JESUS AINER ALVAREZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José María Silva Nº 4370 y MARIA MATILDE MAGALLANES, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Palmar 2286 Apto. 2.

CARLOS MIGUEL del RIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 número 3740 (Bº Casabó) y EVA SUSANA LAGO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 6076 (Millán y Lecocq).

VIRGINIO POMPEO ACOSTA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4343 Apto. 2 bis y ELIDA ROSA CARRION, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6575.

WALTER DARIO DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obera 582 (Sayago) y MARIA CRISTINA COSTAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4257.

RODOLFO HEBERT DIAZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo Nº 1265 Apto. 104 y VIRGINIA LUCY CARRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1265 Apto 104.

HEBERT ROBERTO DE ARMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6167 y MARIA del ROSARIO URBINA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yucutujá 1329.

RICARDO NESTOR AULET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Querétaro Nº 2264 y ZULMA NIDIA DELL'ONTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 5337.

OFICINA Nº 3

WALTER CESAR CRUCIO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 3939 e HILDA ROSA RIVERO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle Nº 3527.

JULIO CESAR CARRERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medio Día 1963 y NAIR AQUINO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Medio Día 1963.

SERGIO ROMULO CASTANO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3962 y SUSANA INES GUIGOU, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1659 Apto. 1102.

GUSTAVO CORTAZZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1539 y ALICIA NORMA ABELENDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil número 2645 Apto. 401.

OFICINA Nº 4

EDUARDO JAVIER FARIAS, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia número 6625 y NANCY RAQUEL GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1828.

GUSTAVO ARMANDO FUREST, 26 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado Massini 3360 p. 3 Apto. 5 y ALICIA HILDA REQUA, 31 años, divorciada, médico-veterinario, oriental, domiciliada Massini 3360 p. 3 Apto. 5.

SANTOS ABILIO FIGUEROA, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Las Tunas 602 y ROSA del CARMEN RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Las Tunas 602.

ELIAS DANIEL FEDER, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 1347 y SUSANA BENSUSAN, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3029 Apto. 401.

OFICINA Nº 5

CARLOS MARIA GALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eugenio Rodríguez Nº 5201 y MIRIAM LORELEY MONTERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mendoza 7463.

LUIS ALBERTO GIGLIO, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2064 y SUSANA GLADYS GOYCOECHEA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2064.

LUIS ALBERTO GUEVARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 número 2094 (M. Norte) y AMALIA AURELIA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay Nº 1070 Apto. 202.

JUAN ANTONIO HERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito Nº 3137 y MIRTA LILIAN FONTANA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5234.

OFICINA Nº 6

GLAUCO ANTONIO MOLINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrillos Km. 43 Ruta 36 y AIDA BRENDA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 13 número 3728 (Casabó).

ROBERTO MASCAZINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2061 y NANCY RASPUDIC, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2061.

WASHINGTON VICTOR MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 6155 y GRACIELA FABIANA PEREZ 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5067.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS QUEIROLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo Nº 1223 y DORA ELAINE MELO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Newton 1535

OFICINA Nº 8

ZOILO RUIZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 209 y MARTA ALISIA TRINCABELLI 53 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Luna 1274 Apto. 8.

NESTOR ADAIR RECOBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Suárez número 4582 y LUISA MARIANELLA LEIVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Austria 2466.

OFICINA Nº 9

WALTER OMAR SOCA, 35 años, divorciado, protésico dental, oriental, domiciliado Tahim número 947 y MARTA CHARCOV, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauá 3915.

ROBERTO SILVEIRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Costanera 3780 bis Apto. 17 y ZULLY MABEL MENDEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Rbla. Costanera 3780 bis Apto. 17.

ARIEL EDUARDO SARMIENTO, 23 años, soltero, eelctricista, oriental, domiciliado Francia Nº 1686 y MARIA ANGELICA HERRERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Paso de la Arena 2343.

JUAN PEDRO SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo número 168 y LILIAN JANET MAUCCIONE, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos esq. Aldao.

OFICINA Nº 10

JESUS OJEDA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes número 4777 y SANTA SILVIA FRANCIA, 17 años, sсltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4777.

AGUEDO GERARDO VELAZQUEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 5333 (La Cruz) y GABRIELA JACQUELINE TECHERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 5331 (La Cruz).

JORGE WILLIAM TROYTIÑO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Uruguayana Nº 3375 y STELLA MARIS ROMERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3375.

JORGE OMAR ORRICO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez Nº 2892 Apto. 202 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 37 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Agraciada 2929 Apto. 114.

GUSTAVO ANTONIO VALIENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2541 y CRISTINA MABEL CHIVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1120 Apto. 701.

14) N$ 100.00 3|pub. v.jl.1º

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: FERRARO RODRIGUEZ DE SCHIFINO, DELIA, CARMEN BEATRIZ y JUAN RAMON SCHIFINO FERRARO, "Prescripción" (Ficha C|M2|946|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 28.303, con un área según Título de 212 metros 97 decímetros y según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Casiano Seré inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de julio de 1983 con el Nº 3.084, tiene una superficie de 205 metros 85 centímetros, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco de Medina, número de puerta 1533, el que tiene el siguiente deslinde: 24 metros 53 con el padrón Nº 28.304, 24 metros 01 con el padrón Nº 28.302 y 8 metros 37 con el padrón Nº 28.298.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial, a Luisa Requezens Aramburu y|o sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 8686 May.16-v.jn.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: HERNANDEZ NELIO NESTOR, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 520|1985), se hace saber que se ha presentado Nelio Néstor Hernández promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar padrón 1411 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones con el número 10 de la manzana "B" en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 282 metros cuadrados 60 decímetros, con 9 metros de frente a la Avda. Gral. Artigas entre calles Miguel Furriol y Ruta 8, distando 22 metros 50 centímetros de la esquina formada por calle Furriol; por 31 metros 40 centímetros de fondo hacia el Noreste, por donde confina con el solar 6; lindando por el Suroeste con los solares 7 y 9 de la misma manzana, y por el Noroeste con el solar 11 de la misma manzana.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 12 de noviembre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 13034 Jun.16-v.jun.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: VITABAR ABREU EULALIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (F. 566|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la ciudad de Chuy, Quinta Sección Judicial de Rocha, empadronado actualmente con el Nº 98, el que según plano levantado por el Agrimensor Facundo P. Machado de marzo de 1915, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha, el 15 de abril de 1915, se compone de una superficie de 800 mts. cuadrados, lindando al oeste en 16 metros de frente a calle Nº 2, hoy denominada India Muerta; al este igual extensión con el padrón Nº 91; al norte en 50 mts. con el padrón Nº 99 y al sur igual extensión con los padrones 95, 96 y 97.

En consecuencia emplázase a los anteriores propietarios, sus sucesores y en especial a los sucesores de Pedro Rodríguez, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 20 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 8647 My.16-v.ju.27.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NATALINA SANTO DE ETCHEPARE solicita la inscripción de las siguientes obras: "El amor y la afectividad como base para un normal desarrollo de la comunicación e integración del niño"; "Pensamientos breves sobre integración"; "Importancia de una orientación adecuada en el terreno de la educación sexual, para el niño minusválido y su familia"; "Educación sexual y educación"; "Creatividad, jugando con imanes, una experiencia a todos los niveles"; "La dinámica familiar como base fundamental de la educación sexual en los niños normales, subnormales y dis-

minuídos sensoriales: ciegos y sordos"; "Recursos y estrategias para niños con problemas de aprendizaje" y Monografía "La sexualidad en el niño normal y distinto en cada nivel de maduración psico-física y las actitudes parentales frente a su educación sexual-Parte A y Parte B" de las que se declara autora. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.820.00 10|pub. 14889 Jn.23-v.jl.4

ALBERICO EDEMUNDO HERNANDEZ, solicita la inscripcin de la obra titulada "El patrón de la verdad" de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 11836 Jn.27-v.jl.10.

HAYDEE R. LOPEZ PAIS, solicita la inscripción de la obra titulada "Casi un pecado" (novela corta); de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 11770 Jn.27-v.jl.10.

MARIA EMILIA HERNANDEZ PENELA solicita la inscripción de la obra titulada "Raccolta Paremiológica Italo-Spagnoula" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15288 Jn.26-v.jl.9.

NILMA ALVEZ MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Alas, pétalos y sueños"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15027 Jun.24-v.jul.7.

ANA MARIA CABRERA DE ROLDAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Una mujer independiente". de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) (C.C.) 10|pub. 13101 Jn.16-v.jl.2.

CLEBER CHAVES FARIAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos cortos" la que se declara autor — Montevideo. 2 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 12657 Jn.16-v.jl.2.

CLAUDIO TADDEI LISTA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Imágenes I", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520,00 10|pub. 15444 Jun.30-v.jul.11.

American Products S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
TMS 60176 "Pointer Sisters - Contact".
TMS 30069 "Hugo More y Los Dulces".
TMS 40152 "Los Vándalos".
TMS 40168 "Superbaile en el Sábado Fiesta".
TMS 40155 "Carlitos Rolan - Pura dinamita".
TMS 50164 "Juan D'Arienzo - El vals de los quince años".
TMS 40161 "Beth Carvalho - Corazón feliz".
TMS 40165 "Nuevamente Cosquín 86 - Int. Varios".
MC 1211 "Carnaval en Río".
MC 1208 "Autograph - That's the Stuff".
MC 1212 "Alceu Valenca - Estacao da luz".
ACMS 3372 "Nicola Di Bari - Lo mejor de Nicola Di Bari (En Italiano).
TMS 40173 "Jairo Canta a Borges".
TMS 50299 "Memphis la Blusera - Medias negras".
TMS 40149 "Palito Ortega - Ayer, hoy y siempre".
TMS 50292 "Thopson Twins - De aquí a los días futuros".
TMS 30090 "Los Reyes del baile - Bienvenidos! (Varios).
TMS 50295 "Tino Fernández - Siguela".
TMS 30078 "Los cinco del Ritmo - La Tocata de Los Cinco del Ritmo".
TMS 40156 "Sebastián - Pelusa - Chevere - Exageradísimo".
TMS 40158 "Laser 7".
TMS 60158 "Roupa Nova".
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo 7 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 2.200.00 10|pub. 15408 Jun.30-v.jul.11.

RAUL C. DEMARIA, solicita la inscripción del proyecto titulado "Tren Periférico Panorámico a construirse en la Isla Manhattan, Nueva York: EE. UU." del que se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15504 Jun.30-v.jul.11.

BETTY NORMA BORDAGORRY OLIVERA, solicita la inscripción de la obra titulada "La Dinámica de Grupos en el aula de la Escuela Primaria"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15505 Jun.30-v.jul.11.

AMELIA CASTIÑEIRAS por JULIO CESAR FERNANDEZ, solicita la inscripción de tres modelos en cerámica; de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 520.00 10|pub. 15457 Jun.30-v.jul.11.

18—Quiebras

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VILLAMIL S.R.L. "Ramos Generales, Quiebra" (Ficha B. 566|82, se hace saber a los interesados, que por auto Nº 717 de 8 de abril de 1985, se ha fijado la fecha de cesación de pagos en el día 30 de marzo de 1982, pudiendo deducir sus reclamos en el plazo de 30 días; y se cita, por auto número 367 de 23 de abril de 1986, a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, a la Junta que se celebrará el día 28 de julio a las 14 horas en el local del Juzgado.

Se previene: Que los acreedores se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Melo, 12 de mayo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
18) N$ 1.024.00 8|pub. 14365 Jun.24-v.jul.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDARTE GALLI LTDA

Contrato: 9 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 369, Folio 1.361 vuelto, Libro 3.
Socios: SONIA GALLI y SELENE INDARTE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de mercaderías y servicios.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13146 Jun.25-v.jul.8.

COMUNICACION VISUAL S.R.L. CESION DE CUOTAS

Fecha: 17|3|986.
Inscripción Nº 359, Fº 13125, Lº 3.
Cedentes: OMAR BESSONART BARCELO y NANCY CRISTINA FACAL BASTOS.
Cesionaria: Eleonora Elida Inés Albistur Velazco.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12339 Jun.16-v.jul.1º.

MALAGA S. R. L.

Contrato: 25|4|86.
Inscripción: Nº 294, folio 1096, Lº 3.
Socios: ROSA ALBA ROSA GRISELDA L. ROSA, JESUS CAMPO y JOSE M. SAN MARTIN.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable aut.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pizzería, bar, cervecería y afines.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 10336 Jun.6-v.jul.2.

TRANSDORA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10|5|1986.
Registro: Nº 509, folio 1922 v. Libro 1 Contratos.
Cedente: MARIA TERESA COSSARO DELUCCHI.
Cesionarios: Luis Correa Molinari y Gonzalo Martínez.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14962 Jn.24-v.jl.7.

MOYA PLAST LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: Moya Plast Ltda.
Otorgamiento: 9 de Mayo de 1986.
Socios: JULIO MORA CABRERA, TERESITA CECILIA YAPOR de MORA.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 10 años.
Giro: Fabricación y comercialización de mercaderías y materias primas.
Escribano: Elida Agosto de Chavarría.
Registro Público y General de Comercio: Inscripta el 21 de mayo de 1986 con el Nº 458 al folio 4738 vta. del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15041 Jn.24-v.jl.7.

BANAPA LIMITADA

Contrato: 12 de agosto de 1985.
Registro: Nº 663, folio 2572 v. libro Nº 3 el 9 de setiembre de 1985.
Socios: TOMMASO RICARDO y DONATO MONDELLI.
Objeto: Venta productos del agro, importación.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14705 Jn.27-v.jl.10.

GREPOR LTDA.

Contrato: 27 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 523, folio 1990 v., Lº 2.
Socios: JUAN JOSE GRETTER DELLACASA, GLADYS MARIA TERESA BUSTO CIARLO, NORBERTO PORTAS SIMONE y MARIA LOPEZ MARTINEZ.
Objeto: Importar, exportar, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías y servicios de toda clase.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Juan José Gretter Dellacasa y Norberto Portas Simone indistintamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13811 Jun.17-v.jul.2.

TECNO HIDRAULICA URUGUAYA S.R.L.

Contrato: Mayo 26 de 1986.
Socios: RICARDO GUILLEN PAZOS, HILDA CAMBRE, HUGO y NELSON GUILLEN, MARIA CRISTINA NUÑEZ.
Objeto: Sistemas hidráulicos y partes mecánicas automotores.
Plazo: 6 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 partes iguales
Administración: Hugo y Nelson Guillén y Cristina Núñez, indistintamente.
Inscripción Registro Comercio: Nº 574 folio Nº 2099 Libro 3.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15499 Jn.30-v.jl.11.

VIDAL S.R.L.

Contrato: 7|4|986.
Socios: DANIEL E. VIDAL HORMINOGUEZ y NANCI M. JAUREGUY.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 242, Fº 948, Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Daniel E. Vidal.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000 00, en partes iguales.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14320 Jun.30-v.jul.11.

MERIN S.R.L.

Contrato: 7|4|986.
Socios: IBERICA L. NANCHEZ FLAMANT y HECTOR N. MERINGOLO NANCHEZ.
Objeto: Granja y fiambrería y Dist. productos alimenticios.
Inscripto: Nº 241, Fº 945 v., Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos en forma conjunta.
Capital: N$ 100.000 00 en partes iguales.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14319 Jun.30-v.jul.11.

SUMAS S.R.L.

Contrato: 2 de junio de 1986.
Registro Lº 3 Fº 1923 v., Nº 527
Socios: JULIO CESAR TROVERO PRATTO, JORGE AMADO PATALAGOITY y JUAN LUIS FERNANDEZ MAQUIEIRA.
Capital: N$ 501.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Venta de servicios y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente, salvo adquisición venta y gravamen de inmuebles y automotores, donde serán los tres conjuntamente.
Plazo: Tres años, prorrogable.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14293 Jn.30-v.jl.11.

DIAZ DIAZ LTDA.
Contrato: 29|5|86.
Inscripción: Nº 511, Fº 1862 vto., Lº 3.
Socios: JOSE LUIS DIAZ ZUBILLAGA, ALVARO ANDRES DIAZ DIAZ y HECTOR ELBIO DIAZ DIAZ.
Capital: N$ 100.000,00, aportado: José Luis Díaz Zubillaga, N$ 80.000,00; Alvaro A. Díaz Díaz y Héctor E. Díaz Díaz, N$ 10.000,00 c/u.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de bar, cafetería, quiosco y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: José Luis Díaz Zubillaga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13664 Jun.30-v.jul.11.

CONTRATO LUCALIN LIMITADA
Integrantes: MOISES JONAS RUBINOWICZ MANELA; MARIA ELSA SILVERA COR.
Objeto: Confecciones.
Administración: Indistinta.
R. G. C. 9.6.1986; Nº 546, Fº 1982, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14633 Jun.30-v.jul.11.

Q 10 LIMITADA
Contrato: 23 de abril 1986.
Inscripción: Nº 434, Fº 1647 v., Lº N.o 2 de Contratos.
Socios: MARIA LUISA CORUJO DIAZ y ALFREDO JORGE IGLESIAS VEIGA.
Objeto: Confección de prendas de vestir, compraventa de telas nacionales e importadas; importación y exportación.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, cuotas de N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14696 Jun.30-v.jul.11.

TIENDAS SARANDI S.R.L.
Contrato: 28|5|86.
Inscripción: Nº 467, Fº 1777 v., Lº N.o 2 de Contratos.
Socios: MATILDE AZAR de VARON, DEBORAH VARON AZAR, BENJAMIN VARON AZAR y MIRIAM VARON AZAR.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Matilde Azar de Varón, sola o dos cualquiera de los demás, actuando juntos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización de tejidos, confecciones y todo lo que sea afín.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14690 Jun.30-v.jul.11.

MAR S.R.L.
Contrato: 13 de febrero de 1986.
Registro Público y General de Comercio con el N 128 al Fº 479, Lº 3.
Socios: DANIEL SOSA SALVATICO y ESTELA MARYS ACOSTA PIÑEYRO DE SOSA.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Daniel Sosa Salvático.
Objeto: Compraventa y distribución de mercaderías en el ramo de almacén de comestibles, farmacia y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable. Máximo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14721 Jun.30-v.jul.11.

THE CAR S. R. L.
Contrato: 20|5|86 N.o 521, F.o 1963, L.o 1.
Socios: MANUEL PEREZ TEIJEIRA, MIGUEL PUCCIARELLI y CARLOS ADBON LANZA.
Capital: Aportes: N$ 100.000,00. Manuel Pérez N$ 90.000,00; Miguel Pucciarelli nuevos pesos 5.000,00; Carlos Abdón Lanza N$ 5.000,00.
Objeto: Taller de reparaciones chapa y pintura.
Administración: Manuel Pérez Teijeira.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15206 Jn.30-v.jl.11.

DITEC ELECTRONICA S. R. L.
Fecha constitución: 4|4|86.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Taller electrónica.
Socios: HUGO CESAR DIAZ CASAÑA y SARA ELENA SANTORSOLA BOURDILLON.
Adm.: Socios indistintamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Av. 8 de Octubre 4636.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15193 Jun.30-v.jul.11.

N.B.C. LTDA.
Inscripción: N.o 311, F.o 1185 v., L.o 2.
Fecha de contrato: 12 abril 1986.
Razón social: N.B.C. Ltda.
Objeto: Comercialización de discos, cassettes, instrumentos musicales en general.
Domicilio: 18 de Julio 1268, Local 50.
Socios: NELSO NUÑEZ y MARIA DEL ROSARIO CASTRO.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15173 Jun.30-v.jul.11.

GAPOR S. R. L.
Contrato: 5 de junio de 1986.
Inscripción: número 561, folio 2127 al 2129 v., libro 2.
Socios: HAIGAZUM GARABEDIAN ADOURIAN y VICTORIA TOPRAKDARTANIAN THOMASSIAN.
Objeto: comercialización, distribución, venta al por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios, cárnicos, chacinados.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Haigazúm Garabedian Adourian.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15203 Jun.30-v.jul.11.

EL PIAMONTE S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Contrato: 15|abril|1986.
Inscripción: Colonia, 15|5|86, N.o 35, Fos. 138 a 140.
Cedente: MARIO GONZALEZ CABRERA.
Cesionarios: Andrés y Henry Barolín Arduin.
Administración: Andrés y Henry Barolín Arduin, indistintamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15125 Jun.30-v.jul.11.

TE.M.A. Ltda.
Fecha: 22|5|86.
Inscripción: N.o 568, F.o 2158, Libro 2.
Socios: JOSE MASSOBRIO NODAR, JORGE AVILA, ENRIQUE CASADEI SILVA y ANTONIO AVIGLIANO MATEO.
Objeto: instalación y mantenimiento de ascensores.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: José Massobrio y Jorge Avila.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15124 Jun.30-v.jul.11.

RODRGUEZ ZABALLA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4 abril 1986.
Inscripción: N.o 411, F.o 1564 vuelto, L.o 2 Contratos.
Cedentes: JULIO BOUHORT MANCINI y LIDIA ALBORNOZ PIZARRO.
Cesionario: Ibirapitá Rodríguez Martínez.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15121 Jun.30-v.jul.11.

BULFIR S.R.L.
Contrato: 9|5|1986.
Inscripción: Nº 20, Fº 83/85, Lº 1 Contratos.
Objeto: Tornería, refrigeración, reparación y manutención de máquinas industriales, consultorios odontológicos y afines.
Socios: MIGUEL URBINO BULDAIN VAQUETT y ENRIQUE ARCANGEL PIRIZ ALVEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta. Afectación y disposición bienes sociales: Conjunta.
Domicilio: Salto.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15433 Jun.30-v.jul.11.

ATLANTIDA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 2|7|84.
Inscripción: Nº 186, Fº 658.
Cedente: CARLOS MANUEL CASTELAR BERRUTTI.
Cesionario: José Daniel Destéffanis Burgueño.
Administración: Conjunta: José Daniel Destéffanis Burgueño y Gustavo Ruben Catardo Pons.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15410 Jun.30-v.jul.11.

TIENDA CECILIA LIMITADA
CONSTITUCION Y CESION CUOTAS
Reg. Com. Nº 579, Fº 2115 v., Lº 3 el 11|6|986.
Socios: CECILIA FAJERSZTEJN, MAURICIO MANUEL SZWEBEL y RUBEN NORBERTO SZWEBEL.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Tienda, mercería y confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Reg. Com. Nº 580, Fº 2117 v., Lº 3 el 11|6|986.
Cedentes: MAURICIO MANUEL y RUBEN NORBERTO SZWEBEL.
Cesionario: León Radzewicz.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 15398 Jun.30-v.jul.11.

HISPANOAMERICA S.R.L.
Contrato: 1.4.86.
Registro: Nº 533, folio 19/20, Libro Nº 3.
Socios: EUGENIO DOMINGUEZ GONZALEZ y FELICIDAD MARTINEZ MIER.
Objeto: Servicio hotelería, alojamiento, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15407 Jun.30-v.jul.11.

EL ARCON LIMITADA
Contrato: 26 mayo 1986.
Insc. Reg. P. y G. Com. Nº 476, Fº 1740 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: SERGIO JAIME KON AISENFISZ y RAQUEL AISENFISZ KUPERMAN.
Capital: N$ 100.000,00, aportado 50 % c/u
Objeto: I) Papelería, librería, artículos escolares y anexos; II) Importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15396 Jun.30-v.jul.11.

FECRI S.R.L.
Contrato: 21 abril 1986.
Insc. Reg. P. y G. Com. Nº 30, Fº 1145, Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE FEDERICO NARIO DOPICO y CARLOS WAGNER RIVAS LACRUZ.
Capital: N$ 100.000,00, aportado 50 % c/u.
Objeto: I) Compra, venta y distribución de repuestos y materiales de construcción; II) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15397 Jun.30-v.jul.11.

AUTOBEMBA S.R.L.
Fecha de contrato: 14|5|86.
Suscripción: Nº 587, F. 227 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR SILVEIRA y NIBIAN PAZ ROSANO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio César Silveira.
Plazo: 1 año.
Capital social: N$ 100.000,00.
Objeto: Reparación de chapa, pintura, electricidad y mecánica de atuomóviles.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15395 Jun.30-v.jul.11.

INDUSTRIAS PLASTICAS UNIVERSAL LTDA.
Contrato: 22|1º|86 inscripto Registro Comercio Nº 132 folio 502 Libro 1 el 14 siguiente.
Socios: WASHINGTON JORGE ZEBALLOS BICENTAL, TERESA GARCIA REY.
Objeto: Industrialización y venta artículos plásticos y publicitarios.
Capital: N$ 100.000,00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15497 Jn.30-v.jl.11.

URUCAN LIMITADA
Contrato: 2|junio|1986.
Inscripción: Nº 586 folio 2143 v. Libro 3.
Socios y aportes: ARTURO JESUS ABONA MAROTTI y MAGDALENA RENEE LAURNADIE LASSABE, N$ 1:400.000,00 cada uno.
Capital: N$ 2:800.000,00.
Objeto: Almacén y anexos; comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Administración: Los dos socios conjuntamenet.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15500 Jn.30-v.jl.11.

ORIENTAL BLUE BIRD S. R. L.
Contrato: 18 junio 1986.
Inscripción: Nº 610 folio 2316 v. Libro 2.
Socios: GLADYS JUANA SUAREZ OJEDA JACINTO SUAREZ OJEDA.
Objeto: Imoprtación o exportación de animales de la fauna, nacionales o extranjeros.
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Gladys Juana Suárez Ojeda.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15503 Jn.30-v.jl.11.

COSMOR LIMITADA
Contrato: Junio 2 de 1986.
Socios: RICARDO MOREIRA y NAYR COSTA
Objeto: Arrendamiento de Inmuebles
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2:800.000,00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 478 folio 1806 v. Libro 1.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15498 Jn.30-v.jl.11.

E. C. A. LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 12|09|1985.
Inscripción: Nº 448, folio 1681 v. Lo: 1.
Cedente: RODOLFO GUGGERI LUCCINI.
Cesionarios: César Ramos García y Alfredo Sosa Imaz.
22) N$ 800,00 10|pub. 13090 Jun.10-v.jun.30.

KECRIS S. R. L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de enero de 1986.
Socios: KELLY NAHYR GARCIA MATTOS y MARIA CRISTINA LOPEZ LASA.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó Nº 13 del Folio 50 al folio 55.
Capital: N$ 5.000,00 dividido en diez cuotas de N$ 500,00 aportado en efectivo por ambos socios por partes iguales.
Administración: Por los socios y por Nelson Irazoqui Presa y Juan Carlos Rosales Aguilera actuando dos de ellos conjuntamente.
Plazo: 1 año.
Objeto: Prestación de servicios técnico administrativos.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14988 Jn.24-v.jl.7.

SUPER LTDA.
Contrato: 10 de abril de 1986.
Registro: N.o 239 F.o 1285 v. L.o 2.
Socios: RUBEN RICARDO MATO COSTODIA y GLADYS BLANCA MATO COSTODIA.
Administración y representación: Ruben Ricardo Mato Costodia.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa y distribución de productos alimenticios, anexos y otros.
22) N$. 1.560.00 10|pub. 14976 Jn.24-v.jl.7.

PROVICENTRO ATENAS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º|4|86.
Inscripción: Nº 435 F. 1599 vto. Libro 3.
Cedente: WILTON RICARDO MANNEVICH ALONSO 100 o|o.
Cesionario: Alejandro Jorge Tusus Platis.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14964 Jn.24-v.jl.7.

F. y F. LIMITADA
Constitución: 3|5|86.
Registro: Nº 443, folio 1679 v., Libro 2.
Socios: NELSON JOSE FERRARI HERNANDEZ, GILMA CLAIRE ARIAS GIRARD.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Restauración y venta de muebles, inmuebles, importación, exportación.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Nombre Fantasía: "ICI".
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12206 Jun.16-v.jul.1º.

TRANSPORTES EL CHOLO S.R.L.
Razón social: "Transportes El Cholo S.R.L.".
Contrato firmado: 9 de abril de 1986.
Inscripción: Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres el 7 de mayo de 1986 con el Nº 9 al Fº 36/38 del Lº 33 de Contratos.
Socios: RUDECINDO MOTA ROLDAN y BLANCA ARLETTE CABRERA PUENTES.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Empresa de transportes.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Rudecindo Mota Roldán.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 13268 Jun.16-v.jul.1º.

CENTRO DE REHABILITACION

RESPIRATORIA LIMITADA
Contrato: Montevideo, 2 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 227, folio 896, Lº 2 Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA ECHENIQUE PEREZ, GRACIELA CUÑARRO BANDEIRA, HUGO PABLO BIELLI RODRIGUEZ, ROBERTO FRANCISCO LOPEZ SOTO, LINA IDA ALFONSO GONCALVEZ y MARIA VICTORINA LOPEZ VARELA.
Objeto: Rehabilitación respiratoria.
Capital: N$ 108.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Gloria Machola.
22) N$ 1200,00 10|pub. 11912 Jun.17-v.jul.2.

APATIA Y SAAVEDRA S. R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 29|V|1986.
Inscripción: Nº 14 del folio 56 al 60 Reg. Tacuarembó el 16|6|1986.
Socios: JUAN CARLOS APATIA DUARTE y JUAN PEDRO SAAVEDRA IBARRONDO.
Capital: N$. 100.000,00.
Objeto: Panadería en general y anexos, elaboración de masas, facturas, venta de leche y derivados, bebidas, embotelladas, aves, corderos y lechones crudos y asados.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14981 Jn.24-v.jl.7.

GABET S. R. L.
Contrato: 16.5.86.
Inscripción: Nº 519, folio 1975 vto., Libro 2.
Socias: ADRIANA DALIA RODRIGUEZ VASSALUCCI y MARIA CRISTINA LORENZO BANEGA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 350.000,00.
Administración: Adriana Dalia Rodríguez Vassalucci.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección de prendas de vestir en general. Estampados sobre tela.
22) N$ 1.2040,00 10|pub.o 13094 Jun.17-v.jul.2.

BLANCA y LORELEY PERA LIMITADA
Inscripción: Nº 215, folio 786, Lo. 3.
Contrato: 01|03|1986.
Socios: BLANCA RODRIGUEZ, LORELEY PERA y JOSE MARIA RODRIGUEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Dom.: Montevideo.
Administración: Blanca Rodríguez.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 13092 Jun.17-v.jul.2.

URUARTE LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1986.
Inscripción: Nº 492, al folio 1860, del libro 1.
Integrantes: EDGARDO ALDO BUGGIANO BARREDO y MARIA DEL ROSARIO MARIANI AUGUSTO.
Capital: N$ 100.000:00 (aportando cada socio el 50 o|o).
Objeto: Exportación y fabricación de prendas de lana, acrílico u otros tipos de sintéticos.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14578 Jn.20-v.jl.4.

ARPROSAL S.R.L.
Inic. 3|3|86.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Socios: ALFREDO ANTONIO SALTA LADKANE; ANGEL ARMAGNO MONTIEL; ANDRES PROCOPIO POSTELLA.
Domicilio: Mercado Modelo Plaza H Fila 31.
Giro: Compraventa de productos del agro; importación-exportación.
Duración: dos años prorrogables.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 11931 Jun.17-v.jul.2.

ESMALCO S. R. L.
Contrato: 27.11.985.
Inscripción: Nº 1108. folio 3904, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN TAPIE DURAN y FRANCISCO ALBERICO UMPIERREZ ROBAINA.
Objeto: Fabricación e industrialización esmaltado de cobre.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Camino Maldonado 5659.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14058 Jun.17-v.jul.2.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20.9.85.
Inscripción: Nº 904 al folio 3398 v., del Libro 2.
Cedente: TEVRAN PAYASLIAN LACHINIAN.
Cesionario: Juliana Ficko.
Administración: Jorge De Maio.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11713 Jun.17-v.jul.2.

EL GAUCHO LTDA.
Contrato: 22 mayo 1986.
Inscripción: Nº 472; folio 1781 v., libro 1 de Contratos.
Objeto: Café, Bar, Restaurant, importaciones exportaciones, compra y venta en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: EDUARDO LESLI POSES ANTUNEZ y CARLOS HERIBERTO FARIAS GONZALEZ.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14588 Jn.20-v.jl.4.

DIRSA INTERNACIONAL S.R.L.
Contrato: 20 mayo 1986.
Inscripción: Nº 444, folio 16.681, libro 1.
Socios: JUAN ENRIQUE ARRUA AMARELLE y GONZALO RAUL FERNANDEZ GOMEZ.
Objeto: Venta y distribución de libros y revistas, edición de libros, revistas y afines, edición de discos, organización de espectáculos servicios periodísticos informativos, etc.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Juan Enrique Arrúa Amarelle.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14607 Jn.20-v.jl.4.

MARABUNTA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 15 mayo 1986.
Inscripto: Nº 508, Fº 1929, Lº 2.
Cedentes: BENJAMIN BALIAN y BAHIA DILAVARIAN.
Cesionarios: Luis Balian y Mariela Quiñones.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14316 Jun.30-v.jul.11.

GRANDES VIÑEDOS DEL URUGUAY LTDA.
Contrato: 21 de mayo de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 439, Fº 1614 v., Lº N.o 3 de Contratos.
Socios: OSCAR DAVID BOLLA RODRIGUEZ y LUIS EDUARDO CAMARERO BOLLA.
Objeto: Compraventa de productos agrícolas, vitivinicultura y derivados, industrialización y comercialización de materias primas ,productos terminados, bienes y servicios, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14292 Jun.30-v.jul.11.

LANE LTDA.
Contrato: 7|4|86.
Inscripción: Nº 360, Fº 13625 Lº 1.
Socios: EDUARDO HUGO ZANONI BATISTA, NESTOR ALBERTO LEMES OTERO, LIANA LETICIA APEZECHEA BIURRUN.
Objeto: Importación y exportación, industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías y bienes de toda clase, y en especial arrendamiento de maquinarias, servicios y enseñanza.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14505 Jun.30-v.jul.11.

TALLER VICTORIA LIMITADA
Contrato: 26.5.86.
Inscripción: Nº 504, Fº 1919 Lº 2
Socios: VICTOR HUGO VECINO HERRERA y SONIA GRACIELA HERNANDEZ FERNANDEZ.
Objeto: Producción y comercialización de prendas de vestir y similares; actividad principal en su objeto tallerista a façon.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Sonia Graciela Hernández Fernández.
Capital: N$ 150.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14406 Jun.30-v.jul.11.

HUGO E. MATTIAUDA S.R.L.
Contrato: 8 mayo de 1986.
Registro: 27, folio 102 al 105, Libro LVII. Paysandú.
Socios y Capital: N$ 50.000,00: HUGO EDISON MATTIAUDA, N$ 28.000,00; PERLA NELLY MELE, N$ 12.000 00: HUGO ORLANDO MATTIAUDA, N$ 10.000,00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Compra-venta de mercaderías
Domicilio: Paysandú.
Administración: Hugo Orlando Mattiauda Mele.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 13895 Jun.30-v.jul.11.

J. y J. S.R.L.
Contrato: 26 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 467, Fº 1706 v., Lº 3 Reg. de Comercio.
Socios: JOSE BRAULIO TANCO CORREA y JULIO TANCO CASAS.
Objeto: Explotación de local con juegos electrónicos (maquinitas) y de mesa y afines Importación, exportación, representación, comisiones.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Braulio Tanco Correa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13938 Jun.30-v.jul.11.

GESTORIA S.R.L.
Contrato: 18|3|86.
Inscripción: Nº 166, Fº 662 v. Lº 2.
Socios: MARIELA RUTH PEREZ SOSA, FRANCIS ROSARIO VICECONTI PERRETTA, JULIO ANTONIO LOGIURATO ARCIERE.
Capital: N$ 102.000,00.
Plazo: 50 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Asesoramiento jurídico, administración, venta de propiedades, transferencia, reempadronamiento de automotores, regularización de planos, trámites comisiones, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13428 Jun.30-v.jul.11.

AMERICAN JEANS LTDA.

Modificación de Contrato.
Partición: 9|9|85.
Registro Nº 887, Fº 2997, Libro 1 Contratos.
Integración actual: BENJAMIN WOLFSON, 48 cuotas. Unico administrador JAIME WOLFSON, 2 cuotas.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14389 Jun.30-v.jul.11.

PEREIRA LTDA.

Contrato: 7|5|86.
Inscripción: 7|5|86, Nº 63, folio 270 al 275, Libro 25.
Socios: JUAN VICTOR PEREIRA, JOSE LITO PEREIRA PEREIRA.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Instalaciones sanitarias, comercio, etc.
Capital: N$ 60.000.00, aportados en partes iguales.
Administración: Juan Víctor Pereira Pereira.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14371 Jun.30-v.jul.11.

JASAR LTDA.

Contrato: 1º mayo 1986.
Inscripción: Nº 388, Fº 1467 v., Libro 1.
Socios: JAVIER GARCIA GONZALEZ y SARA ESPIÑEIRA CAJARAVILLE.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y|o comercialización de productos alimenticios.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14393 Jun.30-v.jul.11.

ADRIFER S.R.L.

Contrato: 18|3|986.
Socios: JUAN CARLOS CARREÑO y LILIAN GUILFFORD SALGUERO.
Objeto: Fletes, compra, venta de artículos en general.
Inscripto: Nº 171, Fº 628 v., Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Carlos Carreño.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 cada una: Juan C. Carreño 95 cuotas y Lilián Guilfford 5 cuotas.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14331 Jun.30-v.jul.11.

FLMAR S.R.L.

Contrato: 1º|4|86.
Inscripción: Nº 395, Fº 1498 v., Libro 2.
Socios: ELIGIO MAGARIÑOS LUNA, CONSTANTINA FERNANDEZ LAYA y EDUARDO MAGARIÑOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Zapatería, taller de compostura de calzado, salón.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13658 Jun.30-v.jul.11.

LULI LTDA.

Contrato: 6|9|1985.
Inscripción: Nº 133, Fs 489|492; 13|9|1985.
Socias: LUCY BUENO ALVEZ y LILIAN BALSAMO BUENO.
Objeto: a) Explotación de carnicerías y afines; b) Comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Capitán Posadas, casi Ansina (Las Piedras, Canelones).
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13571 Jun.30-v.jul.11.

EL CAMPING S.R.L.

Contrato: 31|12|85.
Inscripción: Nº 22, Fs. 90 al 92, Tomo 25.
Socios: MIGUEL ANGEL SOSA y NENUFA SOCA.
Administración: Miguel Angel Sosa.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 13596 Jun.30-v.jul.11.

PALACE HOTEL LTDA.

Disolución y Liquidación.
Inscripción: Nº 55, Fº 234, Libro 25.
Por fallecimiento de Gianfranco Zago Ercolani se disuelve y liquida la sociedad, quedando como única titular de los bienes sociales la socia Elvira Kralj Semolich por ser la única socia y única heredera del fallecido.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 13587 Jun.30-v.jul.11.

STELLA MARYS LIMITADA

Socios: STELLA MARYS LOPEZ y FERMIN VITAL TABEIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Granja.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 19|2|86.
Inscripción: Nº 108, Fº 426, Libro 2.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13649 Jun.30-v.jul.11.

SUAREZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|X|84.
Inscripción: Nº 1032, folio 3896, libro 3.
Cedentes: CARLOS RAUL SUAREZ, CONSTANZA ZARATE FERNANDO FELIPE SUAREZ y LAURA ELISA GODOY.
Cesionarios: Manuel Seguismundo Godoy y Ana María Brizuela.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13551 Jn.30-v.jl.11.

ESTEFANI'S LTDA.

Contrato: 12|3|1986.
Inscripción: Nº 137, folio 535 v., Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA DE LA ASUNCION SANTANA PEREZ y HEDA CAPUCCIO BENTANCUR.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización de mercaderías, bienes, servicios, arrendamientos, negocios inmobiliarios.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente períodos anuales.
Capital: N$ 100.000.00 aportado partes iguales.
Administración: Ma. Santana Pérez.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13550 Jn.30-v.jl.11.

LOS VASCOS CARNE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|11|84.
Inscripción: 23|8|85, Nº 107, folio 386|387, Registro Público de Comercio de Canelones.
Cedente: JOSE SILVA ALONSO.
Cesionario: Benito Oscar Silva.
Administración: José Silva Alonso y Alba Iluz Piriz Silva, indistintamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13548 Jn.30-v.jl.11.

MECAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 de octubre de 1985, inscripto Nº 1070, folio 4008 vto., Libro 2 de Contratos.
Cedente: MARIA DE LOS ANGELES ARIZAGA BARRERA.
Cesionarios: Guillermo Manuel Surroca Pacheco y Arnoldo Norberto Berta Perfumo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13549 Jn.30-v.jl.11.

ARAM LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 26|2|1986.
Inscripción: Nº 452, folio 1656, Libro 3.
Cedentes: ARIEL AMARO y ROSA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Manuel Amaro, Juan Aquisgrana y Juan Bocca.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13529 Jn.30-v.jl.11.

LASER SUDAMERICANA LIMITADA

Contrato: 3 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 521, folio 1899, Libro 3 de Contratos.
Socios: GIOVANNI BORI EPPLER, EZIO BOFFANO y JORGE RACHETTI PIRIZ.
Objeto: Importación, industrialización y comercialización de rayos laser y alta tecnología en electrónica.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 13756 Jn.30-v.jl.11.

FIBRAS OPTICAS SUDAMERICANA LTDA.

Contrato: 3 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 520, folio 1895, Libro 3 de Contratos.
Socios: GIOVANNI BORI EPPLER, EZIO BOFFANO y JORGE RACHETTI PIRIZ.
Objeto: Importación, industrialización, comercialización y exportación de fibras ópticas y alta tecnología en electrónica.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 13757 Jn.30-v.jl.11.

IMPRESORA ROSARIO S.R.L.

Cesión de cuota: 18|12|1984, inscripción: número 42, folio 168|169.
Cedente: RAUL FOSTEL y MARIA del CARMEN BETARTE.
Cesionario: Cascada Alegre S. A.
22) N$ 400.00 10|pub. 13701 Jn.30-v.jl.11.

HUMMECO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Contrato de fecha 1|2|85, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19|5|86, con el Nº 23 del folio 106 al 109 del Libro LVII.
Cesión: ADALBERTO W. HUMMERRICH BIANCHI, cede 19 (diecinueve) cuotas a Gustavo A. Hümerich Bianchi cede 19 (diecinueve) cuotas a Gustavo A. Hümerich Covelo.
Modificación: Administración: a cargo del socio Gustavo A. Hümmerich Covelo.
Estudio: Cres. Aldo Bulanti Ríos y Carlos Castellanos.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 13734 Jn.30-v.jl.11.

D y P LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 19 de julio de 1985.
Inscripción: Nº 704, folio 2302 v., libro 1.
Giro: Mensajería y cobranzas.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14908 Jn.30-v.jl.11.

DIVA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 11 abril 1986.
Inscripción: Nº 266, folio 1025 v., libro 2.
Cedentes: GRIZEL FERMINA ROUCO ACUÑA (40 cuotas) y DIVA DI PRIMIO (total de sus cuotas).
Cesionaria: Mirta Alba Mina López.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase, arrendamiento de bienes, obras y servicios en general.
Administración: Grizel Rouco y Mirta Mina conjuntamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14909 Jn.30-v.jl.11.

ORLANDO Y BUGLIO S.R.L.

Fecha de constitución: 4 junio 1986.
Registro: Florida, Nº 20, folio 75|80, legajo Nº 12.
Socios: PABLO EULOGIO ORLANDO CASELLA y JULIO CESAR BUGLIO CONSUL.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto Especial: explotación del comercio en el ramo de panadería, afines y anexos.
Administración: ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Gallinal 602, Florida.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14854 Jn.30-v.jl.11.

CASTRO Y LANDA LIMITADA

Contrato: 21|1|86.
Registro: Durazno, Libro 1, folios 1 al 3.
Socios: LUIS ALBERTO LANDA FOLLE y BEATRIZ MACHADO LARROQUE de CASTRO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: negocios rurales, intermediaciones, comisiones y afines.
Administración: Luis Alberto Landa Folle.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Sarandí del Yí (Durazno).
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14849 Jn.30-v.jl.11.

DISTRIBUIDORA LOS IDEALES S.R.L.

Contrato: 28|4|1986.
Registro: Nº 7, folios 24|26, libro de contratos.
Socios: FELIX LUCIANO VILLANUEVA PAIS y JULIO CESAR GUTIERREZ WARE.
Domicilio: Durazno.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Distribución y comercialización alimentos y mercaderías.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14834 Jn.30-v.jl.11.

T B.L. FIBRE OPTICS GROUP SOUTH AMERICA LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 605, folio 2227, libro Nº 3.
Socios: GIOVANNI BORI EPPLER y T.B.L. FIBRE OPTICS GROUP LIMITED.
Objeto: mportación, industrialización y comercialización de fibras ópticas y alta tecnología en electrónica.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14906 Jn.30-v.jl.11.

COMPULIDER S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1986.
Registro: Nº 481, Fº 1837 v., Libro 2.
Socios: RAFAEL ANTONIO AMABILE CAPELAN y ROSA DOMINGA BRUCHOU MARTINEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Compra y venta de equipos computadores y sus accesorios.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13553 Jun.30-v.jul.11.

GRAN SABOR S.R.L.
Contrato: 30|4|1986.
Inscripción: Nº 369, Fº 1395 v., Lº 2.
Objeto: Fiambrería y rotisería.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: ROBERTO DI LANDRO, DELIA MAS.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13763 Jun.30-v.jul.11.

JOPECA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 5|5|86.
Inscripción: Nº 483, Fº 1843, Lº 2.
Cedentes: VIOLETA BLANCA DOGLIOTTI RIVAS y MARISA TERESA GABRIELE PRESTINI (total de sus cuotas).
Cesionarios: María Aurora Laborde Pome (1 cuota) y Carlos Rodríguez Laborde (49 cuotas).
Administración: Carlos Rodríguez Laborde.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13800 Jun.30-v.jul.11.

NADINE LADEK S.R.L.
Contrato: 10 de marzo de 1986.
Socios: RUBEN A. ECHENIQUE ESTIBAL, ALDO R. ECHENIQUE y RUBEN G. ECHENIQUE.
Objeto: Venta y fabricación de prendas.
Inscripto: número 223, Fº 871, Libro 1.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Aldo R. Echenique.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 cada una. Aldo Echenique 98 cuotas; Ruben A. Echenique y Ruben G. Echenique una cuota cada uno.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13360 Jun.30-v.jul.11.

NOGA LTDA.
Contrato: 15 mayo 1986.
Registro: Montevideo, Nº 455, Fº 1705 v., Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS ANTONIO NOLI y MARIA del CARMEN GARRE.
Objeto: Fabricación y venta de ladrillos y similares. Exportaciones, importaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Antonio Noli.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14718 Jun.30-v.jul.11.

LOS AMIGOS S.R.L.
Inscripción: Nº 41, folio 149, Libro 86.
Contrato 1º de abril de 1986.
Objeto: Aserradero.
Socios: RUBEN CESAR MASTROIANI FUENTES y ODIL HUMBERTO MANRIQUE TRIAS.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: La Palmita.
22) N$ 800,00 10|pub. 13349 Jun.30-v.jul.11.

AGROINSUR S.R.L.
Denominación: Agrocomercial e Industrial del Sur.
Contrato: 15 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Com. San José Nº 13, Fº 57, Libro 16.
Socios: HORACIO LUIS LEANIZ CARRAU y MARIA del ROSARIO PITTAMIGLIO MUJICA.
Objeto: Comercialización, industrialización y acopio de productos agrícolas, pecuarios, hortifrutícolas y forestales en todas sus formas y ramas afines. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Puntas de Valdez, Sexta Sección Judicial de San José.
Plazo: 50 años desde el otorgamiento.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000.00.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14598 Jun.30-v.jul.11.

SICARDE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 25|10|85.
Inscripción: Nº 529, Fº 2011, Libro 2.
Cedente: José María Lima Alfonso.
Cesionarios: ANGEL DANIEL REFRESCHINI OTERO, GERARDO CASTILLO MIER y HECTOR ANTONIO PEREYRA MONTESDEOCA.
El cedente cedió la totalidad de sus cuotas sociales, las que adquirieron los cesionarios por partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14590 Jun.30-v.jul.11.

BRAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 22|4|86.
Inscripción: Nº 458, Fº 1673 vto., Libro 3.
Cedente: Otto Luis Brandl Faltermaier el 100 por ciento.
Cesionaria: ANNA SCHEPER.
Administración: Julio César Alonso Lema.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 14717 Jun.30-v.jul.11.

BARBA S.R.L.
Contrato: 14|4|86.
Inscripción: Montevideo, Nº 240, Fº 876 v. del Libro 3.
Socios: ELSIE ANALIA PEREZ AICARDI, MARIA del ROSARIO, CARLOS DANIEL y ALVARO ENRIQUE BARBIEL PEREZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Venta de papelería, librería, comestibles y artículos de almacén, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Elsie Analia Pérez Aicardi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13364 Jun.30-v.jul.11.

DARYL LTDA.
Contrato: 2 junio 1986.
Registro Comercio Nº 470, Fº 1770, Libro 1.
Socios: JACK PSETIZKI SEINBERG, REBECA KALECHSZTAJN SZERMAN y GOLDA SZERMAN BUCHALTER.
Objeto: Importación, venta artículos bazar, tienda, ferretería y para hogar, comercialización artículos en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jack Psetizki.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14589 Jun.30-v.jul.11.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S.R.L.
Contrato: 29|5|86.
Inscripción: Nº 527, Fº 2003 v., Libro 2.
Socios: ADOLFO JOSE PASCALE ROVIRA y GLORIA MIRTHA MAZZAROVICH SEVERI.
Capital: N$ 100.000.00: 80 % Pascale, 20 por ciento Mazzarovich.
Objeto: Edición de libros, folletos, revistas y publicaciones en general, su distribución, venta, importación y exportación.
Administración: Adolfo José Pascale.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14715 Jun.30-v.jul.11.

ADALL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10|4|86.
Inscripción: Nº 386, Fº 1457, Libro 1.
Israel Filut Fischerman y Myriam Chervin ceden a JORGE ISAAC GOLIGER SLEPIAN y EVA STOCK BIEDERMAN la totalidad de las cuotas.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14714 Jun.30-v.jul.11.

TORRE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 24|5|86.
Inscripción: Nº 476, Fº 1797 v., Libro 1 de Contratos.
Reysla o Rosa Schpector Maidanski y Malka Stempel Melman ceden a GUSTAVO PEREZ GOMEZ y GRACIELA GONZALEZ MANGINI la totalidad de las cuotas.
Administración: Graciela González Mangini.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14711 Jun.30-v.jul.11.

KAFKA S.R.L.
Contrato: 12|2|86.
Inscripción: Nº 113, Fº 433 v., Libro 1.
Socios: RICARDO VILLAR PEREZ y CELINA MESURA TOMATIS.
Objeto: Taller mecánico de chapa y pintura.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14630 Jun.30-v.jul.11.

LA MOLE S.R.L.
Contrato: 21|2|86.
Inscripción: Nº 156, Fº 594, Libro 1.
Socios: FERNANDO MIGUEL BOZOGLIAN TATLIAN y AGOP BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN.
Objeto: Fiambrería - Rottissería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14629 Jun.30-v.jul.11.

COSTANERA S. C.
CESION DE CUOTA
Fecha: 20 noviembre 1985.
Inscripción: Nº 467, Fº 1758 v., Libro 1.
Cedentes: Nolky Heber Minarrieta Cazarre, Didier Alfredo Minarrieta Cazarre, Heber Roque Cazarre Viñoles y Olga Cazarre Brufao.
Cesionarios: LUCIANO AGUIRRE FUENTES, LUCY MARGARITA WIBMER SIEGFRIED y MERCEDES NIEVES ROBAINA.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14392 Jun.30-v.jul.11.

FUMOS S.R.L.
Contrato: 21 de mayo de 1986.
Inscripción: Florida, Nº 18, folios 65|69, Legajo Nº 12 de Contratos.
Socios: JAIME PIENICA RITTERBAND, MILTON RENEIRO PEREYRA ACOSTA, RUBEN MARIA LALINDE SACCO.
Domicilio: Florida.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jaime Pienica Ritterband.
Capital: N$ 100.000.00.
Aportes: Jaime Pienica Ritterband: nuevos pesos 90.000.00; Milton Reneiro Pereyra Acosta: N$ 5.000.00 y Ruben María Lalinde Sacco: nuevos pesos 5.000.00.
Objeto: Venta, distribución y reparto de cigarros, cigarrillos y tabacos.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 13362 Jun.30-v.jul.11.

SECURITY INC. LTDA.
Contrato: 26 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 506, Fº 1923 vto., Libro 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: NELSON SANCHEZ DIAZ, LEWIS SOBOREDO SUAREZ y ROBERTO FERREIRA AUNCHAYNA.
Capital: N$ 100.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: Comercio en todos sus ramos, especialmente Agencia de Seguridad, custodia de valores, vigilancia, transportadora de caudales, seguridad industrial y contratación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13361 Jun.30-v.jul.11.

CLINICA VETERINARIA LOS CEIBOS S.R.L.
Contrato de fecha 27|1|1986.
Inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres el 30|1|1986 con el Nº 2 al Fº 418 del Libro 3 de Contratos.
Socios: LORENZO SARAVIA ANTIGA, GUSTAVO DANIEL VARELA ANTIGA y MARIA LILIAN OLAZABAL DE LEON.
Capital: N$ 120.000.00 dividido en 12 cuotas de N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Objeto: Compra y venta específicos, instrumental e insumos médicos veterinarios, prestación de servicios técnicos veterinarios, etc.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 13356 Jun.30-v.jul.11.

FALLA'S S.R.L.
Contrato: 20|3|986.
Socios: CARLOS A. FALLA VERA y ADRIANA CANDAMIL GONZALEZ.
Objeto: Venta y distribución de productos alimenticios.
Inscripto: Nº 172, Fº 631 v., Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 cada una; 80 cuotas a Carlos Falla y 20 cuotas a Adriana Candamil.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14332 Jun.30-v.jul.11.

FARIAS LTDA.
Contrato: 21 mayo 1986.
Socios: HECTOR FARIAS y RICARDO PEDRIDO.
Objeto: Compraventa y reparaciones en general. Servicio integral de mantenimiento de inmuebles. Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Inscripción: Nº 456, Fº 1717 v., Libro 1.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14399 Jun.30-v.jul.11.

L y M S.R.L.
Nombre: "L y M S.R.L."
Contrato: Fecha 9 de mayo de 1986.
Registro: Nº 65, Fs. 280|83, Tomo 25 de Contratos.
Socios: JORGE DANIEL MENDOZA CONDE y EDUARDO JUAN LABAT SANZ.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales (nuevos pesos 50.000.00 cada uno).
Objeto: Todo relativo a venta, fabricación y decoraciones en general referente a alfombras y cortinas.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14370 Jun.30-v.jul.11.

ALEJANDRO FRAU MARTINEZ S. R. L.
Contrato: 26|5|1986.
Inscripción: N.o 510, al F.o 19.655 del L.o 2.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: ALEJANDRO MANUEL FRAU MARTINEZ y ALICIA MARTHA LANGDON BAZZANO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Trámites de Importación y exportación de bienes.
Plazo: 2 años desde el 26|5|1986 prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14289 Jun.30-v.jul.11.

WALCONS LIMITADA
Contrato: 1º de junio de 1986.
Inscripción: N.o 517, F.o 1886 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS WALSER CONSTANTIN y ALBA WALSER CONSTANTIN.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Granja, fiambrería, almacén.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14288 Jun.30-v.jul.11.

CRUZ S. R. L.
Contrato: 27|2|1986.
Socios: AGUSTIN A. CIA RODRIGUEZ y EDUARDO CRUZ PEÑA.
Objeto: Metalúrgica y mantenimientos eléctricos en general.
Inscripto: Nro. 217, F.o 851, L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Eduardo Cruz Peña.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 c|u; Eduardo Cruz 99 cuotas y Agustín Cía 1 cuota.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14330 Jun.30-v.jul.11.

DELSO S. R. L.
Contrato: 10|10|985.
Socios: HOMERO AMARO II SOSA RAFFO y EDGARDO W. DEL FORNO DUCASSE.
Objeto: Imprenta.
Inscripto: Nro. 1091, F.o 3757, L.o 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una; 5 cuotas a Edgardo Del Forno y 15 cuotas a Homero Sosa.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14328 Jun.30-v.jul.11.

BAGUALA LTDA.
Contrato: 18|4|86.
Inscripción: N.o 367, F.o 1384 v., L.o 1.
Socios: DIA DINNA NAJMAN, SIMON NAJMAN.
Objeto: Actividad agropecuaria.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: Simón Najman.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14327 Jun.30-v.jun.11.

FLOPY S. R. L.
Constitución: 15|5|86.
Socios: MARIO SANTIAGO ALBERTI CASSAMAGNACHI, MARIA GRACIANA MAZZETTI VIERA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Reparto y distribución de cartas y encomiendas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: N.o 491, F.o 1869, L.o 2.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14325 Jun.30-v.jul.11.

LENIHER S. R. L.
Contrato: 8 de mayo de 1986, inscripto con el N.o 418, F.o 1537 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: NIDIA LOPEZ; LEON ILUTOVICH BASIST y HERMAN HERRERA PITTALUGA.
Objeto: Mercería por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
Capital: N$ 120.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14326 Jun.30-v.jul.11.

RUPA S. R. L.
Contrato: 8|8|1984.
Socios: RAMON PARIS VILAS y NUBLE RUBIANES JORGE.
Objeto: Panadería, repostería y afines.
Inscripto: Nro. 797, F.o 2963, L.o 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14324 Jun.30-v.jul.11.

JOANA S. R. L.
Contrato: 29|7|985.
Socios: JORGE E. FUMERO GARCIA y MARIA del CARMEN RAMIREZ AGUILAR.
Objeto: Granja y Fiambrería.
Inscripto: Nro. 614, F.o 2375, L.o 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge E. Fumero.
Capital: N$ 10.000.00, en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 1|pub. 14323 Jun.30-v.jul.11.

ALFA S. R. L.
Contrato: 1º|4|986.
Socios: ALCIDES J. PELOCHE MARTINEZ y MARIA del CARMEN GUTIERREZ.
Objeto: Almacén de Comestibles en general.
Inscripto: Nro. 218, F.o 854, L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alcides Peloche.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14322 Jun.30-v.jul.11.

JAI S. R. L.
Fecha: 16|5|1986.
Inscripción: 404, F.o 14090 vto., L.o 3.
Objeto: Compra y venta de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Socios: KALMAN PLATZMAN PLATZMAN, CLARA KIRSCHNER GULIAK y EDUARDO GERSTENNBLUTH KIRSCHNER.
Administración: a dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 120.000.00.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13116 Jun.30-v.jul.11.

CHELINA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 20|9|84. Inscripción: N.o 1117, F.o 4219, libro 3.
Cedente: LIBER LANGONE.
Cesionario: Alan J. Tierney.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13259 Jun.30-v.jul.11.

DISNOR LIMITADA
Contrato: 3|4|986.
Registro: N.o 10, F.o 45, T.o XVI.
Socios: WASHINGTON EDGARDO GUERRERO CARMINATI y MARIA IRENE VOLF GROSSO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Washington Edgardo Guerrero Carminati.
Objeto: Compra, venta y distribución de mercaderías y|o bebidas con o sin alcohol.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13228 Jun.30-v.jul.11.

MIGUEL KREBS S. R. L.
Contrato: 12|1|86.
Registro Público de Comercio: Nro. 106 al F.o 419 v., Libro Nro. 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL GUILLERMO KREBS FROHELICH y ERIKA RUSTEBERG VON RABENAN.
Capital: N$ 120.000.00.
Objeto: Publicidad en todas sus formas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13218 Jun.30-v.jul.11.

ROES S. R. L.
Contrato: 17 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 74 al F.o 271 v., del L.o 3 Contratos.
Socios: ROBERTO NELSON MOREIRA CAMBON y ESTELA CASTILLO BARRA.
Objeto: Comercialización de materias primas y otros.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: dos años prórroga automática.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13156 Jun.30-v.jul.11.

CENDAN S. R. L.
Contrato: 3 de abril de 1986.
Socios: RUBEN D. CENDAN BARCIA y MARIA JOSEFA BARCIA PEREZ.
Objeto: distribución de galletitas y productos alimenticios.
Inscripto: Nro. 216, F.o 848, L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ruben D. Cendan Barcia.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14321 Jun.30-v.jul.11.

EXPOGRAS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27 mayo 1986.
Inscripción: Nº 490, folio 1783, Lº 3.
Cesionario: Francisco Picorell Núñez.
Cedente: FRANCISCO PICORELL FRANCO.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14090 Jn.30-v.jl.11.

JORGE TUNEU Y CIA. LTDA.
Contrato: 21 abril 1986.
Inscrip.: Reg. Púb. y Gral. de Comercio número 365, folio 1349, Lº 3.
Socios: JORGE OMAR TUNEU DI SANTO, TERESITA MATILDE BRUNO BASTARRICA y JORGE ALVARO TUNEU BRUNO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Jorge Omar Tuneu di Santo y Jorge Alvaro Tuneu Bruno indistintamente.
Plazo: cinco años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, fabricación y comercialización de los productos que elabore, compra venta de maquinarias, mercaderías y materias primas y en general toda actividad lícita de orden comercial o industrial.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 14064 Jn.30-v.jl.11.

DISTRIBUIDORA PIZOL LTDA.
Contrato: 27 mayo 1986.
Inscripción: Nº 522, folio 1986 v., Lº 2.
Socios: RUBEN PIFANO MOURE y RUBEN PIFANO IMBRIANI.
Capital: N$ 1:000.000,00. N$ 800.000,00 Pifano Imbriani y N$ 200.000,00 Pifano Moure.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización rubros imprenta, encuadernación, papelería, artículos fúnebres, religiosos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14061 Jn.30-v.jl.11.

SELP LTDA.
Contrato: 7 de mayo de 1986.
Socios: JUAN A. MORALES y MARIA E. SILVERA.
Giro: Confección de prendas de vestir, importación, exportación.
Duración: 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 405, folio 1493, Libro Nº 2.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14060 Jn.30-v.jl.11.

PELUFFO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 23|5|86.
Inscripción: Nº 462, folio 1686 v., Lº 3.
Cedentes: NEBER JORGE PELUFFO BERLANGIERI y LILIAN MOLINARI MEDINA.
Cesionarios: Luis Ernesto López Alfaro y Roberto Ferreira.
Modificación: Administración y uso de la firma social por Luis López y Roberto Ferreira actuando conjuntamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14059 Jn.30-v.jl.11.

PACKING Co. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15 noviembre 1978.
Registro: Nº 1109, Fº 3861, Lº 1.
Cedente: MARKIEL MANDEL GOLDFUS, cede 15 cuotas a:
Cesionarios: a) Pablo Enrique Mandel Daitelbaum (2 cuotas); b) Abraham Jorge Nadler Arttensztein (7 cuotas); c) Ruth Mary Mandel Daitelbaum (6 cuotas).
Administración: Pablo Mandel, Ruth Mandel y Jorge Nadler.
Efectos: 30 junio 1978.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 14205 Jn.30-v.jl.11.

NEVADA CONSTRUCCIONES LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30 de noviembre de 1985.
Inscripción: Con el Nº 501 al folio 1906 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: PEDRO VAZQUEZ FERRULLO.
Cesionario: Damaceno Flores.
Integración: Damaceno Flores 2|3 y el señor Piercario Amidoni Lanfranconi 1|3.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14161 Jn.30-v.jl.11.

IMPORTEX LTDA.
Contrato: 14|5|86.
Inscripción: Nº 431, folio 1614 v., Lº 1.
Socios: YUDEL ROBERTO WOLFSON ALTMAN y EVA GRACIELA WOLFSON ALTMAN.
Administración: Yudel Roberto Wolfson Altman.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Principalmente, importación, exportación de todo tipo de mercaderías, representaciones y en general todo tipo de actividad civil, comercial o industrial que tiendan a cumplir dicho fin.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14139 Jn.30-v.jl.11.

MAITE S. R. L.

Contrato: 26|5|1986.
Inscripción: Nº 502, folio 1825 v., Lº 3.
Socios: JACINTO ESTEBAN CABRAL PUNALES, JOSEFA ENOEMA ACOSTA SILVA, CARLOS MARIA BERNINI ARTEAGA y MARIA TERESITA CABRAL ACOSTA.
Objeto: Explotación de negocios pensión, hoteles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Carlos María Bernini Arteaga y María Teresita Cabral Acosta indistintamente.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14132 Jn.30-v.jl.11.

HARMAT S. R. L.

Contrato: 28|05|1986.
Inscripción: Nº 504, Fº 1834 v., Lº 3.
Socios: RAQUEL PEREZ AVIGDOR y LILIAN HARMAT PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14119 Jn.30-v.jl.11.

INTERNATIONAL TRADING SERVICE LTDA.

Contrato: 22|4|86.
Ins.: Nº 341, Fº 1293, Lº 2.
Socios: LIA DINNA NAJMAN y SIMON NAJMAN.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Intermediación internacional de mercaderías y bienes, por cuenta propia, de 3º y asociados a 3º, operar en zonas francas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: Simón Najman.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14116 Jn.30-v.jl.11.

SAPIES S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 27 de mayo de 1985.
Inscripción: número 528, Fº 2036 v., Lº 3.
Cedentes: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Cesionario: Ida Nilda Rodríguez López y Darwin Bonilla.
Administración: Ida Nilda Rodríguez López.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14113 Jn.30-v.jl.11.

FIN DE SIGLO LTDA.

Contrato: 2|4|1986.
Registro: Nº 537, folio 2042 v., Lº 2.
Socios: EMILIA BOSCA ROBA y ADRIANA IVONNE ETCHEVERRY BOSCA.
Objeto: Panadería.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14114 Jn.30-v.jl.11.

GOSEN LIMITADA

Contrato: 24|II|986.
Inscripción: Nº 277, folio 905, Lº 3 de Contratos.
Socios: PASCASIO OLIVERA TRINDADE y HERMINIA OLIVERA DUTRA.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de cervecería.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Herminia Olivera Dutra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14112 Jn.30-v.jl.11.

WALTER S. R. L.

Contrato: 3|6|1986.
Inscripto: Nº 534, folio 1946, Lº 3 Contratos.
Socios: GRACIELA RAFAELA RIVERO SEQUEIRA, SUSANA ELIDA FRECHERO BAGNASCO y RICARDO CARAMES PIZZORNO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Salón, papelería.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14433 Jn.30-v.jl.11.

ISAAC NIRENBERG Y CIA. LIMITADA

Contrato: 28 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 514 al Fº 1875, Lº 3.
Socios: ISAAC NIRENBERG y RIFKA FELDMAN.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Isaac Nirenberg.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Comercialización de bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14511 Jn.30-v.jl.11.

ACE BRON LTDA.

Cesión: 6 diciembre 1985.
Inscripción: Nº 1099, folio 4117, Lº 2, 17 diciembre 1985.
NANCY VAZ cede la totalidad de su cuota social a Ramón Alvarez.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14466 Jn.30-v.jl.11.

GOMERIA DEL PUERTO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|11|84.
Inscripción: Nº 482, folio 1839 v., Libro 2.
Cedente: TOMAS ROBERTO NUÑEZ GARCIA.
Cesionario: Celeste Elizabeth Furtado Viera.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14465 Jn.30-v.jl.11.

CLINIC LTDA.

Contrato: 17 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 455, folio 1713 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: LUISA DICANCRO INNELLA, ROSA DICANCRO INNELLA y CLAUDIA SILVANA DICANCRO MARTINEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicio de hospedaje a beneficiarios del Banco de Seguros del Estado.
Administración: Claudia Silvana Dicancro Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14457 Jn.30-v.jl.11.

PANADERIA LA UNIDAD SRL

Cesión de cuotas: 8|8|85.
Inscripción: Nº 503, folio 1830, Lº 3.
Cedentes: JOSE MATO GARCIA y GLORIA POMBO RIVAS.
Cesionarios: Ramón Hermida y Josefa Cudeiro.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14566 Jn.30-v.jl.11.

PAQUETA S. R. L.

Contrato: 16|4|1986.
Registro Nº 50, folios 213 al 216, Tomo 25.
Socios: MARIA LUISA MINGUEZ DOMINGO y ANAHI CATALINA CABRIO ANAUT.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercio, industria, venta y fabricación de mercadería en especial ropa en general, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado Barrio Aidy Grill.
Administración: las socias referidas indistintamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14520 Jn.30-v.jl.11.

GIGLIO Y GOYCOECHEA LIMITADA

Contrato: 13 de mayo 1986.
Inscripción: Nº 526, folio 1916, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO GIGLIO PEÑA y SUSANA GLADYS GOYCOECHEA CACHES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones en general, por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 100.000,00 (N$ 90.000,00 el 1º y N$ 10.000.000,00 la 2ª).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Alberto Giglio Peña.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14513 Jn.30-v.jl.11.

DUMA LIMITADA

Contrato: 5 de junio de 1986.
Socios: MARGARITA ISABEL CARCAVALLO CARRAU y MARIO ELISEO LACUESTA ESPERON.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, y exportación de instrumental médico y veterinario; intermediación en negocios inmobiliarios y automotores.
Capital: N$ 100.000,00, por partes iguales.
Administración: Mario Eliseo Lacuesta Esperón.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: número 542, folio 1970 v., Lº 3, el 9 de junio de 1986.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14514 Jn.30-v.jl.11.

CEMAT S. R. L.

Contrato: 2 de junio de 1986.
Inscripción: N.o 548, F.o 1989 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: ALVARO FERNANDEZ DEL CAMPO y ALBERTO BOIX VILARO.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: a) Importar, exportar, distribuir, comprar, vender, b) Barraca de materiales para la construcción, confección de muebles, industrialización de madera, forestación y desforestación de bienes inmuebles. c) Actividad inmobiliaria.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15126 Jun.30-v.jul.11.

SCHAUB LTDA.
CESION

Contrato: 1|10|81, Reg. P. y Gral. de Comercio, 28|2|84, Nº 102, folio 375 v., Lº 3.
Cedente: ROBERTO DIX WOLF.
Cesionario: Alberto Manfredo Dix Schaub.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14510 Jn.30-v.jl.11.

MAGLIANO ILUM S. R. L.

Contrato de fecha 15 de mayo de 1986.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 461 al folio 1748 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE MAGLIANO y SUSANA LOPEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Constituyente 2042.
Objeto: iluminación y decoración.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14504 Jn.30-v.jl.11.

EL CEIBO S. R. L.

Contrato: 14 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 607, Fa. 36060, Libro 2.
Socios: MILKA MANGINI ROSAS, LIDIA MANGINI ROSAS, TOMAS VAZQUEZ MANGINI y ANA MARIA MAZURANCZYN de VAZQUEZ.
Objeto: Explotación restaurantes, bares en general, compraventa, etc.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: uno de los socios.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14489 Jn.30-v.jl.11.

PRIETO HERMIDA & HERMANOS S.R.L.

Contrato: suscrito el 29|5|1986.
Inscripto Reg. P. de Comercio Colonia Nº 5, Fº 199 - 202 T.
Socios: ANGEL ENRIQUE HERMIDA, SUSANA LEONOR URNIZA MACHADO DE HERMIDA, LUIS ALBERTO PRIETO REISCH, OSCAR RODOLFO PRIETO HERMIDA y CARLOS ALBERTO PRIETO HERMIDA.
Objeto: Importación y venta de maquinaria agrícola y lechería y sus repuestos; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Capital: N$ 200.000,00 aportado por los socios en la siguiente forma: Angel E. Hermida, 30 %; Susana Leonor Urniza, 30 %; Luis Alberto Prieto, 30 %; Oscar R. Prieto Hermida, 5 %; Carlos A. Prieto Hermida, 5 %.
Administración y representación: Angel E. Hermida y/o Susana Leonor Urniza de Hermida indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia, Federico Gilomen 1241.
22) N$ 3.640,00 10|pub. 14761 Jun.30-v.jul.11.

WESTANP LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cedentes: ARIEL MONNE y AMELIA SUSANA MILLER.
Cesionarios: María Elena Fullgraff y Luis Felipe Monne.
Capital cedido: N$ 5.800,00 y 500,00, respectivamente.
Administradora: María Elida Fullgraff.
Contrato de fecha 27|12|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1986 con el Nº 379 al Fº 1434 del Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13555 Jun.30-v.jul.11.

BOMA LTDA.

Contrato: 1.2.86.
Inscripción: Nº 107 al folio 400 del libro 3 del 7|3|86.
Socios: CLIVE MARCEL DIAZ CUELLO; GERARDO PEDRO MORO CORRADI.
Objeto: Molino - Procesador - Exportación - Importación.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14725 Jun.30-v.jul.11.

RURAL LTDA.

Contrato: 27|5|86.
Inscripción: Nº 469, Fº 1713 vto., Lº 3.
Socios: EDGARDO FERREIRA BECERRA y MYRIAM LORELEY CALVO MONTENEGRO.
Capital: N$ 100.000,00, aportado: Edgardo Ferreira Becerra, N$ 60.000,00; Myriam L. Calvo Montenegro, N$ 40.000,00.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Edgardo Ferreira Becerra y Myriam Loreley Calvo Montenegro, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13665 Jun.30-v.jul.11.

TAURO S. R. L.

Contrato: 13|5|1986.
Inscripción: Nº 412, folio 1520 vuelto, Lº 3.
Socios: SERGIO WELLINGTON ETCHART BUCERO y NORMA LILIAN GONZALEZ PIRIZ.
Capital: N$ 100.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en la rama de alimentación y en especial de panadería, confitería y anexos.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12533 Jun.16-v.jul.1º.

LESA LIMITADA

CESION DE CUOTA
Fecha: 27|5|1986.
Registro: Nº 489 folio 1845 vto. Libro 1.
Cedentes: GONZALO SANDE y GLADYS CASTRO.
Cesionarios: Angel Lema y Marta Ledesma.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15048 Jn.24-v.jl.7.

TEKLAS S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de 1986.
Registro: Nº 508, folio 1919 vto., libro 1.
Socios: GRACIELA ELENA PERILLO LOPEZ LILLIAN ELISA PENNACINO BELISTRI y MARISA CLAUDIA PENNACINO BELISTRI.
Capital: N$ 102.000,00 en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable cada dos.
Objeto: Compra, venta de máquinas, implementos, accesorios y repuestos, servicios de mantenimientos, publicitarios, comunicación gráfica y afines; importar, exportar, manufacturar y vender mercaderías, etc.
Administra: Lillian Elisa Pennacino Belistri.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14617 Jn.20-v.jl.2.

AMEXIN S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1986.
Socios: HECTOR E. VAZQUEZ; FRANCISCO GIORDANO; JORGE M. IFRAN y ANA M. GIORDANO.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 100.000.00 en partes iguales.
Administración: Héctor Vázquez y Ana M. Giordano.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: Nº 495, folio 1801, libro 3.
Plazo: dos años prorrogable.
22- N$ 1.560.00 10|pub. 14616 Jn.20-v.jl.4.

METFER LTDA.

Contrato: 24.02.86.
Inscripción: Nº 106 al folio 396 del libro 3 del 7.03.86.
Socios: EDGARDO ELBIO FERNANDEZ LOPEZ, FERNANDO NELSON FERNANDEZ TIZON y EDGARDO MARIO FERNANDEZ TIZON.
Objeto: Comisionista, exportación, importación.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12555 Jun.16-v.jul.1º.

MILY LTDA.

Contrato: 15|3|86.
Inscripción: Nº 398, folio 1462 v., Lº 1.
Socios: MANUEL MEDELA TAIN y JOSE ANTONIO MEDELA GOMEZ.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12554 Jun.16-v.jul.1º.

ACENTOR LIMITADA

CESION DE CUOTA
Cesión: 30 de agosto de 1985.
Registro Público de Comercio de Canelones.
Inscripción: Nº 159, folios 584 a 586, año 1985.
Cedentes: HECTOR EMILIO GENTILINI MUSTARI, MARGARTA NELIDA CASTELLANOS SERRON.
Cesionaria: Nélida Haydee Pena.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14973 Jn.24-v.jl.7.

PERNEU LTDA.

Contrato: 26 mayo 1986.
Socios: DANIEL ALVARO y SILVIA PEREZ DELGADO y TONIO NEULAENDER ELBAU.
Objeto: Papelería, golosinas, revistas, cigarros, tabaco, importación y exportación y artículos de escritorio.
Inscripción: N.o 544 F.o 2066 v. L.o 2.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Tonio Neulaender Elbau conjuntamente con otro de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15054 Jn.24-v.jl.7.

AGUIRRE Y LASANTA LIMITADA

CESION CUOTA
Documento: 4|11|83.
Inscripción: N.o 961 F.o 3512 L.o 2.
Cedente: LEONOR DIANA LASANTA MORALES.
Cesionario: José Fracisco Cancelo Romo.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15039 Jn.24-v.jl.7.

METALPLAST LTDA.

Contrato: 16.04.85.
Inscripción: Nº 447 al folio 1325 del libro 1 del 01.07.85.
Socios: ALBA BONILLA MEDINA, CONO ANTONIO BRUNO SARLA y MIGUEL ANGEL BRUNO CHOCHO.
Objeto: Recuperación plásticos compra venta metales. Importación exportación.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Cono Antonio Bruno y Miguel Angel Bruno indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12557 Jun.16-v.jul.1º.

DIJONS LTDA.

Contrato: 8 mayo 1986.
Inscripción: Nº 465 folio 1698 v. Libro 3.
Socios: GUSTAVO QUEROL, RAUL CORNALINO y EDDY FERRAZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ [illegible].
Objeto: Comercialización y venta de repuestos automotrices; importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15052 Jn.24-v.jl.7.

CARLOS GUASCH S. R. L.

Contrato: [illegible] de mayo de 1986.
Inscripción: Nº [illegible], folio [illegible] v. Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS GUASCH PLANS y LYLIAN CARMEN PALOMBO ALONSO.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación de tejidos, confección de prendas de vestir, comercialización de las mismas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14975 Jn.24-v.jl.7.

SEMP S. R. L.

Contrato: 20|10|84.
Inscripción: Nº 1218 folio 4554 Libro 1 Registro General de Comercio.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: WALTER ROQUE LEYMONIE CHAURE y MARGARITA SCARONI TRIAS.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por un año cada vez.
Administración: Walter Leymonie y Margarita Scaroni indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento empresarial. Importar y exportar.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14974 Jn.24-v.jl.7.

FILT-CAR LTDA.

CESION DE CUOTA
Contrato: 1º|4|86.
Inscripción: Nº 429 folio 1579 vto. Libro 3.
Cedente: FLAVIO FULVIO ALONSO MARANHAO.
Cesionario: Adhemar Scorza Ledesma.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14963 Jn.24-v.jl.7.

BLANCHARD S.R.L.

Contrato: 15 de agosto de 1985.
Socios: HECTOR LUIS BALDERRAMOS TRINIDADES y RAFAELA TRINIDADES ORTIZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación de negocios inmobiliarios.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 40.000,00, aportados: Balderramos, N$ 32.000,00 y Trinidades, N$ 8.000,00.
Administración: Héctor Luis Balderramos Trinidades.
Inscripción: Número 696, Fº 2274 v., Lº 1, el 16 de agosto de 1985.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 12209 Jun.13-v.jun.30.

RUBROS Y. S. LTDA.

Contrato: 5|6|1986.
Inscripción: 569, Fº 2078, Libro 3.
Socios: LEONARDO DANIEL YANNOTTI LAMAS, ANA MARIA SOULLIER DAVILA, LEONEL JESUS YANNOTTI OLMEDO.
Objeto: Cobranzas, comisiones, corretajes y representaciones.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Leonardo Daniel Yannotti Lamas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14738 Jun.23-v.jul.4.

WENDY LTDA.

Contrato: 27.5.86 R. P. Com. Nº 506 folio número 1842 v., Lº 3.
Socios: LEON FRIEDMANN GARCOV y HUGO NATHAN MELAMED.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automát.
Objeto: Comercializar e industrializar toda clase de bienes.
Capital: N$ 100.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15225 Jn.26-v.jl.9.

ARTEAMERICA S. R. L.

Contrato: 13|5|86.
Reg. P. de Comercio Nº 524, Fº 1908 v., Libro Nº 3.
Socios: JULIO FEDERICO GARCIA LAGOS PALADINO y ROSINA MARIA MERCEDES CARDOSO CUENTA.
Objeto: Comercio en el ramo de compra venta y exportación e importación de artesanías y objetos de arte.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15221 Jn.26-v.jl.9.

CARMA LTDA.

Contrato: 3|6|1986.
Inscripto Nº 460, Fº 1730, Lº 1.
Socios: LUIS WALDEMAR ARMAS SEBASTIANI, RUBEN RODOLFO CABRERA ECHEVERRITO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Vestimentas.
Capital: N$ [illegible].
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Jun.23-v.jul.4.

CONERAL LTDA.

Contrato del 13.6.86 inscripto el 16|6|986 con el Nº 621, Fº 2262, Libro 3.
Socios: OMAR DARIO PESCE y OSCAR EDUARDO GARCIA.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación y transformación de metales y materias plásticas.
Administración: Omar Darío Pesce.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15215 Jn.26-v.jl.9.

LALET S.R.L.

Contrato: 13|5|1986.
Registro: Nº 512 al folio 1946 v. libro 2 de Contratos.
Socios: DAVID TARAGAN ASALLAS y ROSA COHENAR KESELMAN.
Objeto: Compra venta, comercialización e industrialización en todas sus formas, exportación e importación de toda clase de bienes o mercaderías en general.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: indictinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.00.00 10|pub. 13442 Jn.26-v.jl.9.

COSTA AZUL S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2 junio 1986, inscripción Nº 581, folio 2204 v., libro 2.
Cedentes: MACARIO GONZALEZ; VILMA NUÑEZ; ANDRES VALIÑA y ANGELA FORTUNATO.
Cesionarios: Lucilia Da Costa Lopes; Sergio Mattos García y Ana María Da Silva Da Costa.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15226 Jn.26-v.jl.9.

DON ALBERTO LTDA.

CESION Y MODIFICACION
Contrato: 30 diciembre 1977.
Inscripción: Nº 583, folio 2.
Cedentes: JACOBO ISRAEL ELIZER y RENEE PRAVIA.
Cesionarios: Raquel Reybaud Felis.
Administración: Ezra Israel y Raquel Reybaud, indistintamente.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15223 Jn.26-v.jl.9.

AUTOMOTORA VALIZAS S.R.L.

Contrato: 5 de junio de 1986.
Registro: Nº 555, folio 2018, libro 3.
Socios: ALFREDO MENDEZ PARODI y HUGO DANTE EFFINGER VALLI.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Objeto: taller chapa y pintura, comercialización de automotores y repuestos.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 1522 Jn.26-v.jl.9.

EL PIAMONTE S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Contrato: 15|abril|1986.
Inscripción: Colonia, 15|5|86, Nº 35, Fs. 138 a 140.
Cedente: MARIO GONZALEZ CABRERA.
Cesionarios: Andrés y Henry Barolin Arduin.
Administración: Andrés y Henry Barolin Arduin, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12684 Jun.16-v.jul.1º.

LAUDAL LTDA.

Contrato: 13|5|86.
Inscripción: N.o 432 F.o 16185 Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR LEONI MAS; MARIA AIDA GRANDAL POUSO; ELIAS LUBNISKI SUREK y CARLOS TOMAS MAGALLANES MANZINO.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir. Importaciones. Exportaciones.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Julio César Leoni Mas y Elías Lubniski Surek conjuntamente.
Capital: N$ 100.000 dividido en 100 cuotas de N$ 1.000 cada una correspondiendo 25 cuotas a Julio César Leoni Mas; 20 cuotas a María Aída Grandal Pouso; 45 cuotas a Elías Lubniski Surek y 10 cuotas a Carlos Tomás Magallanes Manzino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 13029 Jn.16-v.jl.1º.

MALACRIDA S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 38, folios 137|141, Libro 1º de Contratos.
Socios: LUIS MALACRIDA HERNANDEZ y LIDIA SUSANA GARBUYO VEIGA.
Objeto: Explotación y comercialización en todos sus géneros de artículos de alimentación, bazar, bebidas, combustibles, frutos del país, juguetería, librería, tabaco y vidrio.
Capital: N$ 100.000,00 m|n.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Florencio Sánchez Nº 749 (Ciudad de Canelones).
22) N$ 1.600.00 10|pub. 12633 Jun.16-v.jul.1º.

TREINTA Y TRES LTDA.

Contrato: 7|8|1985, inscripto Registro Comercio Canelones 21|8|85, Nº 103, folio 371.
Socios: LUIS BENITO GIACHERO y ADOLFO SANCHEZ PEREIRA.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres 624.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, etc.
Administración: conjunta ambos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12630 Jun.16-v.jul.1º.

FARCOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cesión: 28|09|84.
Inscripción: N 1165, folio 4346, Lº 1.
Cedente: RAQUEL FRUGONI CASTELLANO cede 10 cuotas (la totalidad).
Cesionarios: María Rosa Benavent Nicoletti (5 cuotas) y Felisa Matilde Canabal Rodríguez (5 cuotas).
Administración: ambas socias conjuntamente.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13322 un.16-v.jul.1º.

AGROZETOR S. R. LIMITADA

Contrato: 2 de enero de 1986.
Inscripción: Registro Comercio de Salto, número 2, folios 4|7, Libro 1 Contratos.
Socios: EDGAR VICENTE CATTANI ROSAS, GRACIELA DEL LUJAN SPINELLI DIAZ, MARIA DEL CARMEN SPINELLI DIAZ y LUIS EDUARDO ALBANO FERREIRA.
Razón social: "Albano y Cattani S. R. Limitada".
Capital: N$ 60.000,00.
Objeto: Compra y venta bienes muebles e inmuebles, representaciones, prestación de servicios, intermediación, importaciones, exportaciones, etc.
Administración: Luis Eduardo Albano Ferreira y Edgar Vicente Cattani Rosas conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Salto.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 13331 Jun.16-v.jul.1º.

ALBERTO MARTINEZ MENDEZ Y CIA. LTDA.

Razón social: "Alberto Martínez Méndez y Cía. Limitada.
Objeto: Transporte en general.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 15.000,00.
Socios: ALBERTO MARTINEZ MENDEZ y GUSTAVO ALBERTO MARTINEZ ROSSI.
Domicilio: Salto.
Administración: Alberto Martínez Méndez.
22) N$ 800.00 10|pub. 13330 Jun.16-v.jul.1º.

FERNANDEZ HNOS S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9|IV|1986.
Inscripción: Nº 5, Libro Nº 2, 6|V|86.
Cedente: CARLOS JULIO FERNANDEZ SEGUESSA.
Cesionaria: Olga Nelly González Olivera.
Precio: N$ 180.000,00.
22) N$ 800.00 10|pub. 12608 Jun.16-v.jul.1º.

JELENKO DISTRIBUCION S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contarto: 9 abril 1986.
Registro: Nº 459, folio 1741, Libro Nº 2.
LORENZO BALERIO y MARIA JOFE cedieron toda su cuota social a Silvia Manowicz.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13321 Jun.16-v.jul.1º.

CONTRAPUNTO LIMITADA

Contrato: 12.5.86.
Inscripción: Nº 464, folio 1761 v., Libro número 2 de Contratos.
Socios: MILTON SEVERO FORNARO PERDOMO, LUIS ALBERTO ALONSO FERREIRA y JOSE RAMON GONZALEZ RAMOS.
Objeto: La producción creativa en materia de comunicación publicitaria y la prestación de servicios y asesoramiento en publicidad, investigación de mercado y medios de comunicación, actividades afines y conexas.
Capital: N$ 120.000,00 dividido en 120 cuotas de N$ 1.000,00 cada una, correspondiendo 40 a cada socio.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente, hasta un máximo de 10 años.
Administración: Indistintamente a Luis Alberto Alonso Ferreira o a dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.120.00 10|pub. 13314 Jun.16-v.jul.1º.

LUIS ALBERTO REBOLEDO E HIJO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Cesión: 30 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 426, folio 15694, Lº 3.
Cedente: ALBERTO DANIEL REBOLEDO CASTIÑEIRAS y BEATRIZ MARIA LERENA HERRERA.
Cesionaria: María Esther Castiñeiras de Reboledo.
Razón social: "Reboledo Ltda.".
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13307 Jun.16-v.jul.1º.

VICON S. R. L.

Contrato: 30 enero 1986.
Inscripción: Nº 154, folio 587 v., Libro 1.
Socios: MARIO ALBERTO FACELLO ORTIZ, JOSE LUIS FACELLO ROBERT y MARIA CECILIA FACELLO ROBERT.
Capital: N$ 102.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Construir, enajenar, adquirir y en general negociar inmuebles. Importar exportar y en general comercializar cualquier bien mueble. Toda actividad relacionada con la profesión de Arquitecto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13308 Jun.16-v.jul.1º.

BLANCO Y LUONGO LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 494, folio 1882, Lº 2.
Cedente: MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO.
Cesionaria: Saladina Vázquez Martínez.
Modificación: Administran indistintamente los socios Mario Luongo Gatto y Saladina Vázquez Martínez.
Razón social: Luongo y Vázquez Limitada.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13306 un.16-v.jul.1º.

COMENDADOR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 14 de febrero de 1986.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 65 al folio 229 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: ALIDO CORREA.
Cesionarios: María Hilda Ibáñez, Violeta Reina Pages y Adalia Sofía Pages.
Administración: María Hilda Ibáñez.
22) N $1.560.00 10|pub. 13305 Jun.16-vjul.1º.

LAURNAGA E HIJOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 27 de enero de 1986 inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno con el Nº 6 del folio 16 al 20 de Libro de Contratos el 14 de mayo de 1986, GUILLERMO LAURNAGA PARALLADA y MA. ALEJANDRA IRAZABAL CELLERI cedieron la totalidad de su cuota social en la sociedad "Laurnaga e Hijos S. R. L." a Domingo, Zaida Beatriz y Adriana Laurnaga Parallada y Zaida Sobeya Parallada de Laurnaga.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 11821 Jun.16-v.jun.30.

CLINICA AUTOMOTRIZ S. R. L.

Contrato: 7|5|86.
Socios: DOMINGO o DOMENICO D'INTINO y GAYETANO MIRABITO.
Inscripción: Nº 357, folio 1316 v., Lº 3.
Objeto: Reparación de vehículos automotores en general. Importar o exportar.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Domingo o Doménico D'Intino y Gayetano Mirabito.
Domicilio: Ramón Anador 3727.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12577 Jun.16-v.jul.1º.

INMOBILIARIA ESPAÑA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 julio 1985.
Registro: Nº 29, folio 120, Tº número 25.
Cedentes: PEDRO LAZARO CASTELLANOS.
Cesionarios: Antonio Walter Camacho González y Juan Ernesto Casella Montanari.
Administración: Antonio Walter Camacho y Juan Ernesto Cassella conjuntamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12575 Jun.16-v.jul.1º.

CURRA LIMITADA

Contrato: 12|5|1986.
Inscripción: 409, folio 1541, Lº 1.
Socios: RODOLFO CUSATO LOPEZ e IRMA VERDE DUARTE.
Objeto: Provisión y bar.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 12574 Jun.16-v.jul.1º.

JOSE IGNACIO BRACCO S. R. L.

Contrato: 21|10|1985.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: JOSE IGNACIO BRACCO IRURETA y CARLOS ALZUGARAY CAMEJO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de neumáticos, artículos varios, por mayor y menor, gomería, representaciones, importación y exportación.
Inscripción: Nº 145, folios 522|525, Legajo 11 de Contratos.
Domicilio: José Pedro Varela 159 (Florida).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12562 Jun.16-v.jul.1º.

BRAVIL S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 11|10|85.
Registro: Nº 142, folios 514|515, legajo número 11.
Cedentes: JOSE IGNACIO BRACCO y MARTA RENEE VILLANUEVA.
Cesionario: Carlos Alzugaray Camejo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12559 Jun.16-v.jul.1º.

URUMEAT S. R. L.

Contrato: 02.01.84.
Inscripción: Nº 64 al folio 249 del libro 1 del 16.01.84.
Socios: WASHINGTON PABLO FERNANDEZ SANCHEZ y ALVARO JORGE FERNANDEZ SANCHEZ.
Objeto: Comisionista importación exportación.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 12556 Jun.16-v.jul.1º.

SARALEGUI Y RIENZI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 25 de marzo de 1986.
Registro: Nº 22, Folio 861 vuelto, Libro 2 de Contratos el 7 de abril de 1986.
Cedentes: ANA MARIA y CLAUDIA MARIA SARALEGUI SILVA y SANTIAGO RIENZI SARALEGUI.
Cesionarios: Jorge Fynn y Carlos Sanin.
Objeto: Totalidad de cuotas sociales.
Modificación: Razón social: Ipiranga S.R.L. o Ipiranga Ltda..
Administración: Cualquiera de los dos socios.
22) 6N$ 1.600.00 10|pub. 12578 Jun.16-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

ATLANTICO S. R. L.

Contrato: 26 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 479 folio 1752 v. Libro 3 Contratos.
Socios: ILDA BEATRIZ CARDOZO RODRIGUEZ y HECTOR TELMO AHUMADA RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación de artículos para pesca en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14972 Jn.24-v.jl.7.

NEW CAR S.R.L.

Contrato: 30|5|1986.
Registro: Nº 491, Fº 17.875, Lº 3 Contratos.
Socios: CARLOS PACHECO CARNEVALE; JUAN CARLOS PACHECO MELENDRE, JOSE MARIA PACHECO MELENDRE.
Capital: N$ 102.000,00.
Administración: Juan Carlos Pacheco Melendre.
Plazo: 3 años.
Objeto: La explotación comercial en el ramo de taller mecánico, reparación, chapa, pintura, así como la importación, exportación y venta de automotores y sus repuestos y accesorios y en general todo lo relacionado con la industria y comercio automotriz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 14763 Jun.23-v.jul.4.

MBD AUTOMOVILES LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1986.
Inscripción: 2 de junio de 1986.
Socios: MIGUEL BARRIOS DOAT y EDUARDO MIRAGLIA GUERRERO.
Objeto: Compra y venta y consignación de automóviles.
Domicilio: Colonia 1782 piso 2 Apto. 202.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 100.000.
Aportes: Miguel Barrios Doat N$ 75.000 y Eduardo Miraglia Guerrero N$ 25.000.
Administración: Miguel Barrios Doat.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15364 Jn.27-v.jl.10.

7 DIAS S.R.L.

Contrato: 12|5|85.
Inscripción: N.o 313 folio 1202 v. Libro 3 Contratos.
Socios: RUBEN EUGENIO AMBROSETTI PATETTA y GRISELDA NOEMI SAUCEDO GARCIA.
Objeto: Fabricación, fraccionamiento y distribución productos alimenticios.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15355 Jn.27-v.jl.10

JUAN GONZALEZ LTDA.

Cesión de cuota social y modificación de contrato social.
Fecha: 14 de mayo de 1986.
Inscripción: N.o 487 F.o 1855 v. L.o N.o 2 de Contrato.
Cedente: JESUS JUAN GONZALEZ TUYFORD.
Cesionario: Sergio Daniel González Alonzo.
Administración Jesús Juan González Tuyford con cualquiera de los socios restantes.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15306 Jn.27-v.jl.10

TODOTAMBO S.R.L.

Contrato: 4 junio 1986 inscripto N.o 560 F.o 2126 v. L.o 2 el 6 junio.
Capital: N$ 102.000.
Socios: FERNANDO POLVARINI LINARES y HECTOR ENRIQUE MUSSI LINARES.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa, fabricación, elaboración, consignación, distribución de toda clase de bienes y mercaderías, importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15307 Jn.27-v.jl.10

MEGER LIMITADA

Contrato: 16|4|1986.
Inscripción: Nº 385 Fº 1453 v. Lº 1.
Socios: PABLO DIOS GUISANDE y MARIA JULIA DE OLIVEIRA.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Estación de servicio. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15341 Jn.27-v.jl.10.

VILAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 9 de abril de 1986.
Inscripción: N.o 411 F.o 1517 L.o 3.
Cedentes: MANUEL BARCELONA y SERRANA ABRAMO.
Cesionario: Roberto Dante Pérez Paternoster.
Administración: Roberto Dante Pérez Paternoster.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15308 Jn.27-v.jl.10

COLOMBO HERMANOS S.R.L.

Contrato: 6|7|84. Registro N.o 737 F.o 2807 L.o 2.
Socios: CARLOS AMBROSIO y JUAN JOSE COLOMBO CARTABBIA.
Objeto: Elaboración, fabricación, producción, comercialización y distribución de productos de panadería, confitería y cualquier otra clase de la industria alimenticia; venta de diarios, revistas y anexos y explotación de loterías y quinielas.
Capital: N$ 30.000 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15310 Jn.27-v.jl.10

CORAL LTDA.
Dos cesiones de cuotas simultáneas

Fecha: 14|3|86.
Una: Cedentes: SONIA BEATRIZ BARCELONA, NELSON GERARDO LENZI y ELBA SUSANA ISLAS.
Cesionarios: José Luis García Santaclara y Carlos Brit Esquire.
Registro: N.o 480 F.o 1814 v. L.o 1.
Otra: Cedentes: SONIA BEATRIZ BARCELONA, NELSON GERARDO LENZI y ELBA SUSANA ISLAS.
Registro: N.o 481 F.o 1817 v. L.o 1.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15342 Jn.27-v.jl.10

BARRACA TREINTA Y TRES S.R.L.

Contrato: 5|6|1986.
Inscripción: N.o 18 F.o 67|72. L.o 38 de Contratos.
Socios: ANTONIO GONZALEZ DIAZ, EULALIA ELBA LACUESTA GUTIERREZ y NIBYA FRANCISCA GONZALEZ LACUESTA.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Antonio González Díaz.
Objeto: Compra y venta de cueros, lanas y frutos del país.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15302 Jn.27-v.jl.10.

GURIDI LIMITADA

Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripto Registro Público de Comercio de Durazno N.o 623 al F.o 2118 al 2121 del Libro de Contratos.
Socios: RUBEN CONITO GURIDI HUALDE; NORMA GLADYS GURIDI HUALDE; ELENA AURORA HUALDE.
Objeto: Explotación del ramo de servicio mecánico, gomería, venta de repuestos, lubricantes, venta y compra de maquinaria agrícola y similares.
Capital: N$ 40.000.00 dividido 40 cuotas de 1000 cada una.
Ruben Conito Guridi y Norma Guridi 10 cuotas cada uno y Elena Aurora Hualde 20 cuotas.
Domicilio: Sarandí del Yí, Durazno.
Administración: Ruben Conito Guridi Hualde.
22) N$ 3.120.00 10|pub. 15316 Jn.27-v.jl.10

FLESCH LTDA.

24.7.85, Reg. Nº 499, F. 1871 v. L. Nº 2.
Socios: FRANCISCO ANDRES GOMEZ LARRIERA y DIEGO GASTON RIGABERT.
Giro: Taller de confecciones. Imp. y Exp. Fab. Art. Deport.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año sucesivos automáticamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15227 Jn.26-v.jl.9.

AGUIAR'S SPORT CARS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 29|IV|1986.
Inscripción: Nº 569, folio 2161, Libro 2 de Contratos.
Cedente: RAUL FAVIO RODRIGUEZ GOMEZ.
Cesionario: Alberto Daniel Aguiar Paredes.
Alberto Aguiar exonera a Raúl Rodríguez Gómez y a Walter Fernández Balerio de todas las obligaciones sociales incluso las impositivas hasta la fecha.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15300 Jn.26-v.jl.9.

URIEL S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9 de mayo de 1986.
Registro de Comercio: Nº 520 al folio 1959 v. del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: ARIEL JESUS BARBERO BARNETCHE (43 cuotas) y LYDIA ELSA BARNETCHE FUENTES (5 cuotas).
Cesionario: Luciano Daniel Raimondo Ferraro.
Modificación: Administración: Luciano Daniel Raimondo Ferraro.
22) *N$ 2.080.00 10|pub. 15298 Jn.26-v.jl.9.*

CAVA S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1985.
Registro: Nº 603, folio 2297 v., libro Nº 2 el 30 de julio de 1985.
Socios: FRANCISCO CAMEROTA; CARMELO CAMEROTA y MAURO VASSALLO.
Objeto: Fábrica Productos de Plástico.
Capital: N$ 50.000.00; Carmelo Camerota: N$ 24.000; Francisco Camerota N$ 24.000 y Mauro Vassallo: N$ 2.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: los tres socios actuando de a dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14706 Jn.27-v.jl.10.

REPUESTOS DEL SUR LIMITADA

Contrato: 16 febrero 1986.
Inscripción: Nº 16, folios 61 a 66.
Socios: MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ ACKERMANN y HEBERT URAN.
Objeto: compraventa de motosierras, motos, motocicletas, ciclomotores y similares, repuestos, reparaciones, contratación y venta de servicios.
Capital: N$ 100.000,00 80 o|o y 20 o|o, respectivamente.
Administración: Hebert Uran.
Plazo: un año desde 3|marzo|1986.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11763 Jun.27-v.jul.10.

"NADINE LADEK S.R.L." — Contrato: 10 de marzo de 1986. Socios: Ruben A. Echenique Estibal, Aldo R. Echenique y Ruben G. Echenique. Objeto: Venta y fabricación de prendas. Inscripto: número 223, folio 871, Libro 1. Plazo: Dos años, prorrogables. Administración: Aldo R. Echenique. Domicilio: Montevideo. Capital: N$ 100.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 1.000,00 cada una. Aldo Echenique 98 cuotas. Ruben A. Echenique y Ruben G. Echenique una cuota cada uno.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13360 Jun.27-v.jul.10.

ACRIDE S. R. L.

Contrato: 1º de mayo de 1986.
Registro: Nº 539. folio 2052, Libro 2.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: VICTOR ALBERTO SAN MARTIN MAGIS, ESTELA RUFINA ACUÑA VASILIEW y NORMA VENTURA GARCIA LAPORTA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Servicios de Promoción y desarrollo empresariales, importación y exportación.
Administración: 2 socios cualquiera en forma conjunta.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13813 Jun.27-v.jul.10.

ENRIMAR LTDA.

Contrato: 8|4|86.
Inscripción: Nº 306, Fo. 1172 vto., Libro 1.
Socios: MARIO OSCAR CUERVAS RUIZ y MARIELA NAIR FARIAS NIKODEM.
Capital: N$ 100.000.00.
Giro: Restorán y venta de bebidas alcohólicas y fermentadas, explotación de billar y pool, importación, exportación.
Administración: Los dos socios fundadores indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1,200.00 10|pub. 8209 Jun.27-v.jul.10.

DYSEF LTDA.

Contrato: 9|5|86.
Inscripción: N.o 394 F.o 1448 v. del L.o 1.
Socios: WALTER LORDON SANTA CRUZ y OLGA BLANCO.
Objeto: Fabricar, industrializar, comercializar y distribuir bienes, plastificados y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Lordon.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15049 Jn.24-v.jl.7.

RUTA 11 S.R.L.

Contrato: 6 febrero 1984.
Inscripción: Registro de Canelones N.o 88 F.o 301.
Socios: BLANCA LAMELA, LIRIA ESTEVEZ y GRACIELA AGUIAR.
Objeto: Panificadora.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Graciela Aguiar.
Modificación de contrato.
Renuncia: Blanca Lamela.
Socios: LIRIA ESTEVEZ, GRACIELA AGUIAR y RIDER AGUIAR.
Fecha: Mayo 5 1986.
Inscripción: Registro de Canelones N.o 81 F.o 306.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15368 Jn.27-v.jl.10

WRANGLER S. R. L.

Contrato: 29 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 512 folio 1933 Libro 1.
Socios: ARON DAVID STIGLITZ HOLZMANN y GREGORIO SOIBELMAN MESBAN.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15461 Jn.30-v.jl.11.

LABORATORIO MC 2
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de abril de 1986.
Cedentes: ALBANA SECCO de HILL y WALTER HILL (totalidad del capital).
Cesionarios: Alberto y Lorenzo Hill Secco.
Registro Nº 518; folio 1971; libro 2 de Contratos el 17|5|1986.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15214 Jn.26-v.jl.9.

SALVAGNO Y CIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cesión: 1º de diciembre de 1985, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el Nº 6 de Folios 22 al 25 del Tomo Año 1986.
Cedente: REYNALDO EDILBERTO SALVAGNO, totalidad de su cuota.
Cesionarios: Reynaldo Edilberto Salvagno Soutto y Mario Alfredo Salvagno Soutto, en la proporción de una mitad a cada uno.
Administración: Reynaldo Edilberto Salvagno Soutto.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 13117 Jun.25-v.jul.8.

JUANEL LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 418, Fº 1586, Lº 2 (Contratos).
Socios: MARIA MONTERO FERNANDEZ y HEBER DANUBIO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutique y compraventa de ropa.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: María Montero Fernández.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15101 Jun.25-v.jul.8.

ESCRITORIO RURAL EDUARDO FREIRE LTDA.

Contrato: 16|IV|1986.
Registro: N.o 446 F.o 1639 v. L.o 3.
Capital: N$ 102.000.
Socios: ELSA CURUCHET ANDREGNETTE; ELSA FREIRE CURUCHET y EDUARDO ARIEL NUÑEZ FREIRE.
Objeto: Comercialización de semovientes; consignación de ganados y subproductos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Elsa Freire Curuchet y Eduardo Ariel Núñez Freire, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15053 Jn.24-v.jl.7.

RONY S.R.L.

Contrato: 26|6|85.
Inscripción: N.o 371 F.o 1387 L.o 2.
Socios: JOSEFA ALMEIDA; VIVIANNE IVONNE DUPETTIT FUENTE; OSCAR MARCEL DUPETTIT FUENTE; RAFAEL MALAGOLD ABRAMOVICH.
Administración: Rafael Malagold Abramovich.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller de confecciones.
Domicilio: Yaro 1282, Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15050 Jn.24-v.jl.7

CENTRAL DE SERVICIOS PARQUE POSADAS S.R.L.

Contrato: 27|5|86.
Inscripción: 9|6|86 N.o 540 F.o 1963 v. L.o 3.
Socios: MARIA PIA RICO MENGE; SUSANA MARIA SARA SOSA DIAS CASSARINO; MONICA SALOMONOVICH; MIGUEL CAMACHO CALABUIG.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Amplio.
Domicilio: Montevideo.
Modificación de contrato.
Central de Servicios Parque Posadas S.R.L.
Documento: 30|5|86.
Inscripción: N.o 541 F.o 1965 v. L.o 3.
Administración: 3 socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15055 Jn.24-v.jl.7

EL QUESON LTDA.

JUAN MANUEL GARCIA y SERGIO IVAN JORGE cedieron cuota social de El Quesón Ltda. calle Colón 1507 Montevideo a Judith Weil. Acreedores presentarse Isla de Gorriti 1984.
22) N$ 2.080.00 20|pub. 15343 Jn.27-v.jl.10

INMOBILIARIA RAÑA LTDA.

Contrato: 19|5|86.
Inscripción: Nº 502, Fº 19100, Lº Nº 2.
Socios: GUILLERMO E. RAÑA PASCUAL, EUGENIO RAÑA BILBAO y NELLY PASCUAL VILLANOVA.
Capital: N$ 120.000,00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Inmob. y Administr. de propiedades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15107 Jun.25-v.jul.8.

BRESESTI S.R.L.

Contrato: 26 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 418, Fº 15570, Lº 2.
Objeto: Eleboración y distribución de vinos y productos de ellos derivados.
Socios: CARLOS MARIA BRESESTI GARGIULO; GRACIELA AMALIA DALMAS RUIZ, DANIEL BRESESTI GARGIULO.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Carlos María Bresesti o Graciela Amalia Dalmas Ruiz.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15106 Jun.25-v.jul.8.

LA BUHARDILLA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

De fecha 12 de diciembre de 1985.
Cedente: ELSA IRIS SANDRO FALERO.
Cesionaria: Graziella Beatriz Hernández Estellanos.
Se ceden 5 cuotas de N$ 500,00 cada una, que corresponden a la totalidad de la cuota parte de la cedente.
Inscripción: Registro Departamental de Comercio de Durazno, Nº 629, Fº 2122 al 2125 el 30 de diciembre de 1985.
Modificación de contrato: Los administradores serán indistintamente Justo Germán Barrios Aizpun y Graziella Beatriz Hernández Estellanos.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 15105 Jun.25-v.jul.8.

BRIMEN S. R. L.

Fecha de Contrato: 27|7|85.
Suscripción: Nº 71, Folio 270, L. 24 de Contratos.
Socios: DANUBIO BRITO CHOCHO y MA. MODESTA MENDEZ GATTI.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Capital Social: N$ 20.000,00.
Objeto: Fiambrería, almacén, supermercado y similares.
22) N$ 800.00 10|pub. 13127 Jun.25-v.jul.8.

AMERINTER LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Lugar y fecha: Montevideo, mayo 29 de 1986.
Inscripción: Nº 513, Fº 1936, Lº 1.
Cedentes: DARIO RAFAEL QUEIROLO y VALERIA KOWALSKI.
Cesionarios: José Bernardo Lemos Pérez y Deanna Nelly Lazar.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15098 Jun.25-v.jul.8.

COSMOS AUTOMOVILES S.R.L.

Contrato: 21|4|86.
Inscripción: Nº 372, Fº 1406, Lº 1.
Socios: ISABEL ALICIA ELBAUM TOBAL, ALBERTO MARIO ELBAUM TOBAL, RAQUEL TOBAL TOBAL.
Objeto: Garaje, estacionamiento, compraventa, alquiler, reparaciones representación de automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable, automáticamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Cada socio indistintamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15099 Jun.25-v.jul.8.

SYLMAR S.R.L.

Contrato de fecha 19 de mayo de 1986.
Registro: Nº 472, folio 1723 v., Lº 3.
Socios: MARCOS YAFFE BERRO y SYLVIA KRAKAUER KLEIN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección de prendas de vestir para damas, jóvenes, niños y bebés.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15097 Jun.25-v.jul.8.

JOMARO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 7|5|1986.
Cedente: ROMULO GUERRINI BALLABIO.
Cesionaria: Teresa Pérez Díaz.
Inscripción: Nº 457, Fº 1671 v., del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15096 Jun.25-v.jul.8.

LA ESPERANZA S.R.L.

Fecha: 7.12.81.
Inscripción: Nº 141, Fº 506, Lº 1, 9.2.83.
Socios: SERGIO PUSTILNIK, ELVIRA y JORGE BAZAN, EWALD WEYLAND, ALICIA SOSA.
Administración: Indistinta de los 2 últimos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración, compraventa, contabilidad y anexos.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 12330 Jun.23-v.jul.4.

SLIM CENTER LIMITADA

Contrato: 5 mayo 1986.
Inscripción: N.o 469 F.o 1767 L.o 1.
Socios: DAVID EDUARDO LEVI, JUAN IDEL FERNANDEZ y HAYDEE MIRTA GIMENO.
Objeto: Servicio de asesoramiento estético y tratamientos para adelgazar.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 120.000 por partes iguales.
Administración: David Eduardo Levi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15071 Jn.24-v.jl.7.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 212.304. — Montevideo, 20 junio 1986. — Con esta fecha, C.E.D.I.C.O., solicitó registro de la marca: C.E.D.I.C.O., de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15409 Jun.30-v.jul.11.

ACTA Nº 212.330. — Montevideo, 23 junio 1986. — Con esta fecha, solicitó la marca:



de la clase Int 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380,00 10|pub. 15411 Jun.30-v.jul.11.

ACTA Nº 212.377. — Montevideo, junio 25 1986. — Erna Siegmund, por Moveis Ricco Ltda. (Brasil), solicita marca:

syncron

clase Int. 20, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 15452 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 212.376. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Erna Siegmund, por Bissy S. A. (Uruguay), solicita marca:

M.B.

clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 15453 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 212.308. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: FIBROVITAL, clase Int. 5, 29 y 30 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15189 Jun.30-v.jul.11.

ACTA 212.049. — Montevideo, junio 3, 1986. — Eduardo Francisco Miranda (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 14302 Jun.17-v.jul.2.

ACTA Nº 212.178. — Montevideo, junio 10, 1986. — M. Dubourg, por Silcar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.820.00 10|pub. 14282 Jun.17-v.jul.2.

ACTA Nº 212.179. — Montevideo, junio 10, 1986. — M. Dubourg, por Sunkyong Magnetic Limited (Korea), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 14283 Jn.17-v.jl.2.

ACTA Nº 206.854. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Con esta fecha Sugargol Ltda. (Uruguay), solicitó registro de la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 14259 Jun.17-v.jul.2.

ACTA Nº 212.156. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Lorenzo Saavedra, por Rodolfo Cavanna (Uruguay), solicitó marca:



clases 6, 9 y 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.320.00 10|pub. 13775 Jn.17-v.jl.2.

ACTA Nº 211.742. — Montevideo, 16 mayo 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicitó marca: MAC GEORGE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11270 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

ACTA Nº 212.125. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Blanco y Calixto S.R.L. (Montevideo) solicita la marca LAYER'S de la clase 25 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 14614 Jn.20-v.jl.4.

ACTA 211.897. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: FEDRACIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12280 Jun.23-v.jul.4.

ACTA 211.932. — Montevideo, mayo 27 de 1986. — Norman Fox por Yambo S. A. (Montevideo), solicita marca: ALLE TAGE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12663 Jn.13-v.jn.30

ACTA 212.340. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Joung & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: RYCOVET clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15379 Jun.27-v.jul10.

ACTA 212.341. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: SETOFF clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15380 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.343. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: OVIPOR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15382 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.268. — Montevideo, junio 16, 1986. — Helio Steinberg Furman (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.120.00 10|pub. 15312 Jn.27-v.jl.10.

ACTA 212.263. — Junio 16 1986. — Rodolfo Pilas por Aguilas Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 15297 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.050. — Montevideo, junio 3, 1986. — Pedro Merla S. A. (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 14301 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.325. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por Karl Lagerfeld (Mónaco), solicita marca: LAGERFELD clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15373 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.326. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca: BOLIVAR clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15374 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.327. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por Shearson Lehman Brothers, Inc. (USA) solicita marca: FMA clase Int. 36. — Publíquese diez días consectiuvos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15375 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.328. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: PEPROSAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15376 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.329. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Norman Fox por Parke. Davis & Company (USA), solicita marca: RANESTOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15377 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 211.949. — Montevideo, mayo 28 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LUMICON clases Int. 5 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12666 Jn.13-v.jn.30

ACTA Nº 211.865. — Montevideo, mayo 23, 1986. — M. Dubourg por Marabunta S. R. L. (Montevideo), solicita marca: U.S. DIVERS clases Int. 18, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12691 Jn.13-v.jn.30

ACTA Nº 211.866. — Montevideo, mayo 23, 1986. — M. Dubourg por Marabunta S. R. L. (Uruguay), solicita marca: MARESUB clases Int. 18, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12692 Jn.13-v.jn.30

ACTA 212.249. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Norman Fox por Volt Autologic Directories S. A. Ltd. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 16 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380.00 10|pub. 14695 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 211.839. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Manfredo Cikato por Rubisol Ltda., (Montevideo) solicita marca





clase Int. 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 11662 Jun.13-v.jun.30.

ACTA Nº 212.097. — Montevideo, de 1986. — Con esta fecha Alpasa S. A. solicitó Registro de la marca:



de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.660,00 10|pub. 15450 Jn.30-v.jl.11.

ACTA 212.296. — Montevideo, 18 junio 1986. — Medina - Nelson José Di Russo González (Uruguay), solicita marca: GALAND, clase Int. 13. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 15117 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 211.928. — Montevideo, mayo 27 de 1986. — Norman Fox por Yambo S. A. (Montevideo), solicita marca: BADELIN clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12659 Jn.13-v.jn.30

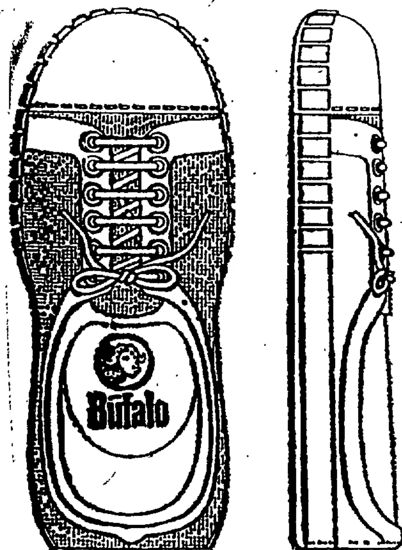
ACTA 211.945. — Montevideo, mayo 27, 1986. — González Ruiz, por Hitplan S. A. en formación (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13181 Jn.17-v.jl.2.

ACTA Nº 211.787. — Montevideo, mayo 20 de 1986. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: LAROCIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 11328 Jun.13-v.jun.30.

ACTA Nº 212.104. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Productos Búfalo S. A. (España) solicita la marca



de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.460.00 10|pub. 14615 Jn.20-v.jl.4.

ACTA 212.161. — Montevideo, junio 9, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Cintapack S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez diáis. — La Dirección.
23) N$ 1.820.00 10|pub. 14683 Jn.20-v.jl.4.

ACTA Nº 211.743. — Montevieo, mayo 16 1986. Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicito marca: ZANTTINI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11271 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

ACTA Nº 211.740. — Montevideo, mayo 16 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), solicito marca: GIAN FRANCO RUFFINI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 11268 Jun.16-v.jul.1º.

ACTA Nº 211.821. — Montevideo, mayo 21 de 1986. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (U.S.A.), solicita marca: GALANT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11333 Jun.23-v.jul.4.

ACTA 211.894. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Norman Fox por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: SIMAZINAX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12277 Jun.23-v.jul.4.

ACTA 211.929. — Montevideo, mayo 27 de 1986. — Norman Fox por Yambo S. A. (Montevideo) solicita marca: DORIS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12660 Jn.13-v.jn.30

ACTA 211 409 — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Con esta fecha Cade Ltda. (Uruguay), solicita renovación de la marca CADE de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800 00 10|pub. 8625 Jun.17-v.jul.2.

ACTA Nº 211.947. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Con esta fecha TENDIL S. A. solicito registro la marca: LASER 128 PERSONAL COMPUTER de la clase Int. 09. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 12130 Jun.16-v.jul.1º.

ACTA 212.248. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Norman Fox por Volt Autologic Directories S. A. Ltd. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 16 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380,00 10|pub. 14694 Jun.20-v.jul.4.

ACTA 212.032. — Montevideo, junio 2, 1986. — Rodolfo P. Benas S. A. (Uruguay), solicitc marca:



clase Int. 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.360.00 10|pub. 13776 Jun.17-v.jul.2.

ACTA 212.033. — Montevideo, junio 2, 1986 — Rodolfo P. Benas S. A. (Montevideo), solicitó marca:



clase Int. 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 13777 Jn.17-v.jl.2.

ACTA 211.983. — Montevideo, mayo 29 de 1986 — Oscar Bacot Silveira por Dispal S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TERNURA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12664 Jn.13-v.jn.30

ACTA Nº 211.661. — Montevideo, mayo 12 de 1986. — Erna Siegmund por Ulgor, S. Coop. Ltda. (España), solicita marca:



clases Int. 7, 9, 11 y 21 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10269 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 212.339. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: BOVICOPPA clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15378 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.344. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: RYPOSECT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15383 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 212.345. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: ECTOMORT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15384 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 211.895. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Martex Soc. Anón. (Montevideo), solicita marca: 501 clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12278 Jun.16-v.jul.1º.

ACTA 211.896. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Martex Soc. Anón. (Montevideo), solicita marca: 505 clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12279 Jun.16-v.jul.1º.

ACTA N.o 211.842. — Montevideo, mayo 22 de 1986. — Norman Fox por Dunlop Holdings plc (Inglaterra) solicita marca DUNLOPILLO clase Int. 20 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11732 Jn.16-v.jl.1º.

ACTA N.o 211.784. — Montevideo, mayo 20 de 1986. — Norman Fox por Lernco, Inc. (USA) solicita marca LERNER clases Int. 25-42 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 11325 Jn.16-v.jl.1º.

ACTA N.o 211.796. — Montevideo, mayo 20 de 1986. — Rodolfo Molles por Basilan S.A., Uruguay solicitó marca CANCILLER clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11312 Jn.16-v.jl.1º.

ACTA N.o 211.741. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Colón S.A. (Montevideo) solicitó marca UCCELLI clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11269 Jn.16-v.jl.1º.

ACTA Nº 211.936. — Montevideo, mayo 27 de 1986. — Lolita Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca OAKS BY FERRE, clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13150 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 211.937. — Montevideo, mayo 27 de 1986. — Lolita Sociedad Anónima (Uruguay) solicita la marca OAKS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 520.00 10|pub. 13151 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 211.981. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Juan Miguel Freira por Royal Crown Co. Inc. (USA) solicita marca DIET RITE, clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13396 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 212.018. — Montevideo, mayo 29, 1986. — Juan Miguel Freira por Roberto Mariani (Montevideo) solicita marca VIDA NATURAL, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13397 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 211.879. — Montevideo, 23 mayo de 1986. — Juan Miguel Freira, por María Josefa Ortega Navarro (Argentina), solicita marca:



clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200,00 10|pub. 12671 Jun.6-v.jun.30.

ACTA 211.984. — Montevideo, mayo 29 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Dispal S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SEDIFLOR clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12665 Jun.23-v.jul.4.

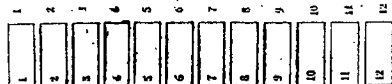
ACTA Nº 212.375. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay). solicita marca:



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15454 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 212.374. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CASCADE clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15455 Jn.30-v.jl.11.

ACTA 212.262. — Junio 16, 1986. — Rodolfo Pilas por Leomac Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16.
23) N$ 2.860.00 10|pub. 15296 Jun.30-v.jul.11.

ACTA 212.352. — Montevideo, junio 24 1986. — Rodolfo Molles, por Shulton, Inc. (E. U. América), solicitó marca: BLEU MARINE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15417 Jun.30-v.jul.11.

ACTA N.o 212.309. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Erna Siegmund, por Roussell Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca: NATUVIT, clase Int. 5 y 30 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15190 Jun.30-v.jul.11.

ACTA 212.346. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young & Co. Ltd. (Escocia), solicita marca: ROUT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15385 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 212.335. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Erna Siegmund, por Armisur S. A. (Uruguay), solicita marca EXCELSIOR clase Int. 30. — Publíquese diez d ías consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15370 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 209.125. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Con esta fecha Mair Mais Capelluto y David Bergazin Goldberg S. C. (Uruguay), solicita renovación de la marca: LEATHERKING de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15367 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 212.372. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Con esta fecha Master S.R.L. solicitó registro de la marca VIDEOTOPS de las clases 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15357 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 212.273. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Danfel S. A. (Montevideo), solicita marca: EDITORIAL MAGISTERIO ARGENTINA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15359 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 212.276. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Danfel S. A. (Montevideo), solicita marca: EDITORIAL MAGISTERIO AMERICA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15362 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 211.974. — Montevideo, mayo 28, 1986 — Lolita Sociedad Anónima (Montevideo), solicitó marca: GIANFRANCO FERRE clases Int. 3, 14, 16, 18, 20, 21, 27, 28, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub 13152 Jn.27-v.jl.10

ACTA Nº 211.975. — Montevideo, mayo 28, 1986. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Uruguay), solicitó marca TRENDSET clases Int. 9, 11, 18, 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13153 Jn.27-v.jl.10

ACTA 211.891. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — González Ruiz por Edison Cianciarulo (Uruguay), solicita renovación marca: "TELESEGURO" clase Int. 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11986 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 211.836. — Montevideo, mayo 21, 1986. — Lamb S. R. L. (Montevideo), solicita marca: WOLSELEY clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 11398 Jun.13-v.jun.30.

ACTA 211.931. — Montevideo, mayo 27 de 1986. — Norman Fox por Yambo S. A. (Montevideo), solicita marca: DRESSIN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12662 Jn.13-v.jn 30

ACTA 211.930. — Montevideo, mayo 27 de 1986. — Norman Fox por Yambo S. A. (Montevideo), solicita marca: UV clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12661 Jn.13-v.jn 30

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.448. — Montevideo: 17 abril, 1986. — Medina José Ariel Montandon (Uruguay), solicita patente invención "Nuevo impermeabilizante de caucho compuesto. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 12431 Jn.13-v.jn 30

ACTA N.o 22.389. — Montevideo, diciembre 20 de 1985. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Oxetanonas y procedimiento para su preparación" reivindicando prioridad solicitudes suizas actas 6102|84 y 3934|85 de fechas 21|12|84 y 12|9|85 respectivamente; de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 11734 Jn.16-v.jl.1º

ACTA N.o 22.387. — Montevideo, diciembre 18 de 1985. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Derivados de colecalciferol y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad acta estadounidense 683442 presentado el 19|12|1985 de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 11733 Jn.16-v.jl.1º.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Lanfir S. A. prometió vender estación Texaco (Melo) a FERREIRA Y CIA. S. R. L. — Acreedores a Saravia 684 Esc. 7 Melo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15010 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hugo Mazzei Domínguez comercio El Ombú sito en Comodoro Coé 3216. Acreedores al mismo. — ALFONSO ABENIA CORREA. — ROSA MUHLBAUER.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15120 Jn.25-v.jl.23.

LULO'S IMPRESOS S. R. L.
Prometió vender talleres gráficos que giran en Defensa 2415 a Orográfica S. A. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1334, Escritorio 25 de 18 a 20 horas, con sus créditos acompañados de una fotocopia.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 14163 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|904. — CELSO MARIO PALOU FREIRE y MARIA DE LOURDES LOPEZ RIMBAUD, prometimos vender a Castelli Ltda., "Farmacia Palou", sita en Atlántico 1554. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 14756 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería calle Pedernal 1950. — Acreedores al mismo. — LUIS SIERRA SARACHU y MARTHA MARQUEZ LUQUET.
25) N$ 800.00 20|pub. 7382 Jn.6-v.jn.30.

Ley 26|9|1904. — JUAN FELICIANO LARRECHEA ROBERT y ELIZABETH ELIDA ETCHEBEST CABRERA, prometieron vender a Oscar Raúl Mediza Dadalt, comercio en el Ramo de Carnicería, denominado "Modelo", situado en Avda. Artigas s|n., Colonia. — Acreedores presentarse en calle Rivera Nº 265. — Colonia.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 12252 Jun.11-v.jul.20.

Ley 26|9|1904. — Prometida en venta a "Costa Oeste Sociedad Anónima" Comercio ramo Farmacia Avda. Gral. Flores 2938. — Acreedores: San José 325|503. — Farmacia DELTA Ltda.
25) N$ 800.00 20|pub. 7408 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26|9|1904.
Prometimos vender a ANA LTDA.
Almacén en Millán 4447.
Acreedores en el mismo. — MARGARITA S. de KAISER y otros.
25) N$ 1.200,00 20|pub. 7633 Jun.4v.jun.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Panadería Hipódromo Limitada", comercio sito Bernardino Duhalde 5017. Acreedores en el mismo. — MANUEL AGULLA. — MARIA LUISA FONTAN.
25) N$ 800,00 20|pub. 11552 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Supermercado Canasta S.R.L. prometió vender a Jai S.R.L. supermercado "Canasta", sitos en Avenida Rivera Nº 3506 bis y Juan Benito Blanco Nº 1097. Acreedores: en Juan Benito Blanco 1097.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 12766 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Mercadito Yatay S.R.L." la carnicería sita en la calle Yatay Nº 1.404. Acreedores: Yatay Nº 1404. — FRANCISCO SANTANA RODRIGUEZ. — MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) N$ 1.600.0 20|pub. 12906 Jun.11-v.jul.9.

JOSE MARIA GONZALEZ GONZALEZ, prometí vender a Fernando Aguirre Alcañiz, Panadería "La Gran Avenida" en Avda. Artigas y Bergalli. — Maldonado. — Acreedores en la misma.
25) N$ 800.00 20|pub. 12819 Jun.11-v.jul.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Capital S. A. prometió vender a Díaz Díaz Ltda. Bar Botafogo de Tapes 901 a 905. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 12763 Jun.11-v.jul.9.

"La Puerta del Sol Ltda." prometí vender a "Jaco Limitada" carnicería sita en Inca 2365. — Acreedores: Tristán Narvaja 1610.
25) N$ 800,00 20|pub. 11123 Jun.13-v.jul.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Acae S.R.L., Farmacia del Cordón, sita en Minas 1469. — Acreedores a la misma. — GIOCONDA FONT y CARLOS NODAR.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 15224 Jun.27-v.jul.25.

27 - Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a los señores Sergio Arismendi Crespi, Carlos Sabella Moyano y Juan Braun Moyano, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta

días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 18 de marzo de 1986 dictada en expediente número 4.030.994 con 4.024.794, caratulado "Bolívar S.R.L. - Actuación inspectiva por I.V.A. e I.R.I.C.", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 31 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1984. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41899 Jul.12-v.jul.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad el 5 de mayo de 1986, se llama a aspirantes para la provisión interina hasta el 31 de diciembre de 1986 de los siguientes cargos en la Cátedra de Expresión Gráfica:
Cantidad Denominación:
Llamado Nº 22|86.
5 Asistentes, Grado 2, 9 horas, Asignación Mensual N$ 8.608.00 (nominal).
Llamado Nº 23|86.
5 Prof. Adjuntos, Grado 3, 9 horas, Asignación Mensual N$ 10.329.00 (nominal).
Retiro de bases que condicionan el llamado: En el horario de 8 a 12 horas en la Sección Personal de la Facultad de Arquitectura.
Fecha y hora de cierre del llamado: A las 12 horas del día 7 de julio de 1986 en el lugar mencionado precedentemente — Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42069 Jun.27-v.jul.1º.

Ley 15.597. — Por escritura que el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, que autorizó el escribano Juan M. Sarasúa los esposos JUAN JOSE DIAZ PEREIRA y CATALIA MARQUEZ, constituyeron en bien de familia al padrón número mil doscientos cincuenta y ocho de la planta urbana de Bella Unión
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 42069 Jul.21-v.ag.1º.

Por clausura Panadería Ituzaingó de Abelenda Hnas. y Pérez, Avda. Gral. Flores 5019.
Acreedores presentarse dentro de sesenta días primera publicación en Treinta y Tres 1329 P. 4 Esc. 6.
27) N$ 1.600.00 20|pub. 5856 Jun.25-v.jul.15.

CONCORDATO

En Montevideo a 23 de mayo de 1986 por una parte Pavimentadora Nicolás Odllakoff Sociedad Anónima (P.N.O.S.A.) con domicilio en Camino Santos 4510 representada por Nicolás Odllakoff Conde en su calidad de Presidente del Directorio y por otra parte los acreedores quirografarios de la empresa P.N.O.S.A. cuyos nombres, domicilios e importes de sus respectivos créditos se establecen al pie de este instrumento y que en adelante se denominarán "Los Acreedores" acuerdan en celebrar el preesnte concordato extrajudicial en la liquidación que se regirá por las normas generales contenidas en la ley número 2.230 de junio 2 de 1983, sus concordantes y las especiales contenidas en este contrato.
Primero (Antecedentes): P.N.O.S.A. se encuentra en proceso de liquidación judicial promovido por algunos acreedores y radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno (Ficha C|107|85). En dichos autos se señaló el día 27 de mayo próximo a las 14 horas para la realización de la Junta de Acreedores conforme al artículo 26 de la ley citada.
Segundo (Objeto): P.N.O.S.A. ofrece y "Los Acreedores" aceptan el pago en efectivo del cuarenta y dos por ciento (42 o|o) incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado de todos y cada uno de los créditos de "Los Acreedores", créditos situados al 30 de noviembre de 1984, sin intereses ni reajustes de ningún tipo y en la moneda en que fueron contraídas esas obligaciones. Contra ese pago "Los Acreedores" remiten el saldo o resto de sus créditos otorgando carta de pago total y finiquito de las obligaciones no pudiendo en consecuencia ejercer ningún derecho o ninguna acción contra P.N.O.S.A. o cualquiera de sus fiadores o codeudores por obligaciones contraídas hasta la fecha de este concordato.
Tercero (Oportunidad del pago): Todas las personas físicas o jurídicas, comprendidas en este concordato o que sin estar comprendidas, tengan un crédito cuya realización dependa de la obtención y homologación de este concordato cobrarán sus haberes en forma simultánea el día en que queda ejecutoriada la sentencia homologatoria del concordato si la hubiere. Dichas personas son: NMB Bank, "Los Acreedores" quirografarios, los Síndicos por sus gastos, los profesionales contratados por los Síndicos y el abogado patrocinante del concordato por sus respectivos honorarios.
Cuarto (Modo de realizarse el pago): Estando todos los bienes que integran el activo de P.N.O.S.A. afectados por garantías otorgadas anteriormente para poder realizarse el pago a que se refiere la cláusula anterior se operará de la siguiente manera:
1) Se obtendrá en primer término el certificado especial para enajenación de bienes que extiende la Dirección General de la Seguridad Social, procediendo conforme a lo establecido por la ley 15.781 y su respectiva reglamentación.
2) La realización simultánea de las siguientes operaciones:
A. La cancelación por el NMB Bank (acreedor hipotecario y prendario) de todos los contratos de prenda sobre maquinaria y vehículos otorgados por P.N.O.S.A. en su favor o la cesión de los créditos a los que acceden mediante la venta judicial de bienes de propiedad del señor Nicolás Odllakoff Conde y el pago contado por P.N.O.S.A. de determinada cantidad de dinero, precio total de la venta a la firma Arnel S.R.L. de parte de la maquinaria que se desafecta. Dichos bienes son la unidad de propiedad horizontal N.o 103 del Edificio Marrakesh sito en Rambla República del Perú 1393 empadronado con el N.o 32.754|103, fracción de terreno con las mejoras existentes empadronado con el N.o 2.557 sita en la 1ª sección judicial de Maldonado paraje conocido como Club del Lago y fracción de terreno compuesta por los padrones Nos. 19.532 y 19.546 ubicada en la 1ª seccin judicial de Maldonado paraje Las Cumbres contra el pago del efectivo de P.N.O.S.A. se liberarán las máquinas.
B. La venta contado a Arnel S.R.L. de parte de los bienes que desafecta el NMB Bank
C. La venta contado a Barraca Daniraq de parte de los bienes desafectados de la misma manera por un precio total de ciento seis mil trescientos cuarenta dólares estadounidenses (U$S 106.340 más IVA) como consta en el documento respectivo.
D. La venta contado en veinte mil dólares estadounidenses (U$S 20.000) más IVA de otra parte de esos bienes (una pala excavadora hidráulica marca Tortone Max 90 Rivot-R 4, año 1973 N.o 6140523 de procedencia argentina montada sobre cuatro ruedas neumáticas dobles con cabina motor Perkins de 6 cilindros) a Empresa Ramírez Hnos. S.R.L. como consta en el documento adjunto.
E. La venta contado a Zittan S.A. de un camión Scania modelo LS 11042 del año 1974 matrícula 525.888 en diecisiete mil dólares estadounidenses (U$S 17.000) más el IVA como consta en documento que se adjunta.
F. La venta contado a Raúl Micnot del camión Scania modelo LS 11042 del año 1974 matrícula 525.887 en dieciocho mil dólares estadounidenses más el IVA (U$S 18.000).
G. La venta contado a Transportes Flaucar S.R.L. de dos camiones Scania LS 11042 del año 1974 cuyas matrículas son 525.889 y 525.890 en cuarenta mil dólares estadounidenses más el IVA (U$S 40.000).
Quinto (Arnel S.R.L.): P.N.O.S.A. se obliga a vender y Arnel S.R.L. se obliga a comprar en cuanto ello sea posible esto es, en cuanto P.N.O.S.A. esté en condiciones de transferir los siguientes bienes: una aplanadora Aveling-Badford Tandem U$S 2.500: un rodillo vibrante Tortone modelo 2401 cabina, articulado, año 1979 N.o 103|2079|78. U$S 16.000; un regador de asfalto Fracchia s|camión Dodge 5000 año 1978 Mat. B5-0742 U$S 12.000; un compactador neumático Tortone RNA 130, cabina, año 1976 N.o 1500037, 9 ruedas de goma, U$S 10.000; una barredora sopladora Fracchia, U$S 2.500; dos motoniveladoras HWN 165 SSA. cada una 22.500. año 1978 motor Scania D-11 y la otra año 1982 motor Scania N.o 3006964; una aplanadora tandem Sifalim vibratoria lisa 1980 H12. U$S 5.000; un tanque Miley de 20.000 litros sobre Chassis doble eje, U$S 6.000; un esparcidor de gravilla Fracchia U$S 1.000 su precio total es de cien mil dólares estadounidenses más el Impuesto al Valor Agregado (U$S 100.000 más IVA) y su pago será: a) cien mil dólares estadounidenses (U$S 100.000) al contado contra entrega de la maquinaria objeto de la compra, libre de todo gravámen, interdicción, embargo u obligación; y b) veinte mil dólares estadounidenses (U$S 20.000) en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos de dólares estadounidenses (U$S 1.666.66) cada una. con vencimiento la 1ª el treintavo día subsiguiente al de la entrega efectiva de la maquinaria a adquirirse salvo una motoniveladora HWB que está en la ciudad de Mercedes que se entregará 12 meses después en el estado que está actualmente. Asimismo se aclara que: a) el tanque Miley debe entregarse con sus correspondientes auxiliares (dos) entendiéndose por éstas, llantas, cubiertas y cámaras; b) la compactadora Tortone autopropulsada vibradora deberá ser entregada con dos llantas con cubiertas lisas para trabajar en asfalto.
Sexto (Sindicatura de la liquidación judicial de P.N.O.S.A.): Los Síndicos provisorios designados en los autos de liquidación judicial mencionados no cesarán en sus funciones sino hasta el efectivo cumplimiento del concordato es decir hasta la realización del pago ofrecido.
Séptimo (Créditos privilegiados): Se realizó la solicitud de refinanciación ante la Dirección General Impositiva y la Dirección General de la Seguridad Social, estando condicionado este concordato a la obtención de los respectivos certificados. Se llegó al acuerdo contenido en el documento adjunto a este concordato con los acreedores por créditos de origen laboral. Los gastos y honorarios devengados por este concordato son de cargo de P.N.O.S.A. y se pagarán como consta en el documento adjunto. Los gastos (N$ 400.000) y honorarios (dólares 40.000 más el Impuesto al Valor Agregado) devengados por la Sindicatura son de cargo de P.N.O.S.A.
Octavo (Levantamiento de embargos): Los acreedores que tengan iniciados juicios para el cobro de sus créditos se comprometen al levantamiento de los embargos trabados y la clausura de los procedimientos. Queda entendido que P.N.O.S.A. pagará únicamente el porcentaje ofrecido, y no se hará cargo de gastos de ninguna especie (tributos, honorarios, etc).
Noveno (Firma del concordato): Los Acreedores que firmen este contrato en señal de adhesión o aceptación establecerán el nombre, el domicilio, el monto del crédito y firmarán. En ese momento deberán demostrar la representación que invoquen.
Décimo (Domicilios): Todos los domicilios establecidos en este contrato tienen el carácter de domicilios especiales.
Decimoprimero (Instrumentación): Este concordato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor con el fin de facilitar la adhesión de "Los Acreedores".
27) N$ 44.720,00 10|pub. 14676 Jun.24-v.jul.4.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de la señora ALBINA EMILIA PERES de PEREYRA, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIA NELIDA PEREYRA de CHIOSSI y otros, Escrituración Judicial", (Ficha 50|86), intimándoseles el otorgamiento de la Escritura de Compraventa, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio el inmueble de propiedad horizontal padrón Nº 87543|101 sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 30 de abril de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 10871 May.30-v.jl.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Se cita a la Empresa Dinfold S.R.L. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Secretaría General, sito en Mercedes 1041. 1er. Piso, a notificarse dentro de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21|11|84, dictada a fojas 19 del Expediente 19 805|84, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53, del decreto 640|73, Montevideo. — El Director Nacional de Transporte Ing. Conrado Serrentino.
27) (C. C.) 3|pub. 42079 Jun30-v.jun.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Charquero Valleda, José Bolívar y Susana De los Santos de Charquero c|ROBERTO FAGUNDEZ PORTILLO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 98|86), se cita, llama y emplaza a: Roberto Fagúndez Portillo para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.204) 30|pub. 41537 May.30-v.jul.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Carlos y Antolina Centeno de Rodríguez c/ GLORIA ESTHER SEQUEIRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 42|86), se cita, llama y emplaza a GLORIA ESTHER SEQUEIRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920,00 30|pub. 10799 May.30-v.jul.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Norma Gómez Correa y otro contra JULIO CESAR PELUA y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 157|985) se cita, llama y empláza a Julio César Pelua y María Cristina Inzaurralde para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41304 My.19-v.jn.30.

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Olivera, Lourdes c.|MARTINEZ OLIVERA, CARYL, "Guarda" (F. B. 5|986), se cita, llama y emplaza a Caryl Katherine Martínez Olivera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, dos de mayo de 1986. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920,00 30|pub. 10089 May.26-v.jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Algemiro y Pintos, Osvaldina c.|LUMBERTO, MARIA TERESA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 144|85), se cita, llama y emplaza a María Teresa Lumberto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41485 Jun.17-v.jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Baleiron Milton y Chilosi Teresa contra CORREA SCHUBERT y ARRIETA NAIR. Pérdida de la Patria Potestad" (B. 140|85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Correa Schubert y Arrieta Nair para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Dra. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 8922 My.19-v.jn.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Teperino, Hugo y Alvarez, Shirley c/PALLEIRO, MARIA del CARMEN - P. P. P." (Ficha B. 267|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Palleiro, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920,00 30|pub. 7883 May.16-v.jun.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Gómez, Juan Carlos y León de Gómez, Elisa C|BRITOS, JUAN CARLOS y ROMERO DE BRITOS, HERMINDA, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C|266|84), Se cita, llama y emplaza a Herminda Romero de Brito a fin des que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que amparadas en la Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exonerados de pago. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 41242 May.14-v.jn.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Vivaldina Bitancur c/Sucesores de DORILA BITANCUR o BENTANCOURT - Posesión Notoria de hija natural y Petición de Herencia" (Ficha A. 238|84), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 26 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 1.440,00 30|pub. 8600 May.16-v.jun.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: María Zulma García de Pizzorno, María Iris Brignone García de Delgado, Félix Brignone, Elbio Brignone, Ana María Brignone de Calero, Servando Wilman Brignone, Isaac Ramón García, Marcelino Leonardo García, Francisco Julio García, Raúl Polonio García Strazzarino, Humberto García Strazzarino, Juan Ortelio Poses García, Margarita Elida Poses García, María [illegible]her Poses García Blanca Poses García de Fre[illegible] Ruben Eduardo Poses García, Dionisia Odil[illegible]ses García, Héctor Carlos Poses País, Reg[illegible]abel Poses País, Héctor Eduardo García [illegible]ni y María del Carmen Poses García de D[illegible]te; solicitan título del Panteón Nº 15, Se[illegible] C. del Cementerio de la ciudad de Las [illegible]dras, que figura en su lápida a nombre de "Polonio García y Flia." en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 82802|83). — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
27) N$ 2.600.00 5|pub.15428 Jul.1º-v.jul.4.

RIVERA

TUTELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a Aldo Gatto por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: GIOVANNA GATTO GASTILLOS "Tutela" (Ficha C. 18|1986) bajo apercibimiento. — Rivera, 15 de abril de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.440.00 30|pub. 9424 May.22-v.jl.9.

SAN JOSE

LABORAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "Ayala Néstor contra SIMONE LEONARDO. Laboral" (F. D. 67|1984) se cita y emplaza por noventa días al señor Leonardo Hilario Simone Biassotti y|o a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue ante esta sede en estos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar los procedimientos por los estrados, con el defensor de oficio que se designará. Se deja constancia que por tratarse de un juicio de carácter laboral, el actor se halla auxiliado de pobreza. — San José, 11 de abril de 1986. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41329 My.19-v.jn.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José en autos caratulados: CATEPON de MARTINEZ, LUISA MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fª F. 213|986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo González y a Gladys Beltrán, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos.

Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — San José, mayo 28 de 1986. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42062 Jul.21-v.set.1º.

TREINTA Y TRES

CURADOR ESPECIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: DE AVILA de RAMIREZ ELSA y otros. "Curador Especial" (F. 83|86) se cita, llama y emplaza a don René Ramírez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1986. — Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 8959 My.19-v.jn.30.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 25 de junio de 1986.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,22700
Argentina	Austral	0500			0,88000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,49540
Austria	Chelín Austríaco	0700			15,52000
Bélgica	Francos Belgas	0800			45,50000
Brasil	Cruzados	1000			13,77000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,38750
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			8,26150
España	Pesetas	2100			141,78000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			7,10000
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,50850
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,51700
Italia	Liras	3500			1.527,00000
Japón	Yens	3600			166,35000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,57000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490			1,88860
Portugal	Escudo Portugués	5200			150,75000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,54130
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,15000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,82700
Venezuela	Bolívar	6200			16,25000
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,17013
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
			COMPRA	**VENTA**	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 169,00000	N$ 170,00000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 7,25000	" 7,35000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 151,00000	" 151,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 151,00000	" 151,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 151,00000	" 151,50000	——
EURO - DOLAR					
Londres	Overnight	9200	——	——	6 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	27/6/86	7 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	27/6/86	7 1/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	27/6/86	6 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	27/6/86	6 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	27/6/86	7
METALES PRECIOSOS					
Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S	344,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S	5,1000
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S	438,7500
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S	111,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42082 v.jn.30

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 24 de junio de 1986.

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	....		2,22250
Argentina	Austral	0500	....		0,88000
Australia	Dólares Australianos	0105	....		1,47060
Austria	Chelín Austriaco	0700	....		15,62000
Bélgica	Francos Belgas	0800	....		45,42000
Brasil	Cruzado	1000	....		13,77000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	....		1,38540
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	....		8,23000
España	Pesetas	2100	....		141,85000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	....	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	....		7,08400
Holanda	Florines Holandeses	3100	....		2,50250
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	....	U$S	1,51550
Italia	Liras	3500	....		1.523,00000
Japón	Yens	3600	....		166,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	....		7,57000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	....		1,86050
Portugal	Escudo Portugués	5200	....		151,00000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	....		2,57070
Suecia	Coronas Suecas	5800	....		7,17250
Suiza	Francos Suizos	5900	....		1,82150
Venezuela	Bolívar	6200	....		16,25000
	Der. Esp. de Giro	0002	....	U$S	1,16743

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 168,50000	N$ 169,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 7,25000	" 7,35000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 150,50000	" 151,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 150,50000	" 151,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 150,50000	" 151,00000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	6 15|16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	26|6|86	7 1|8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	26|6|86	7 1|16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	26|6|86	7
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	26|6|86	7
Londres LIBOR	Cierre - 1 Año	9150	Valor	26|6|86	7 1|8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	342,6000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	5,1000
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	436,2500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	110,8500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42083 v.Jn.30.

1—Apertura de Sucesiones

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO LOPEZ COQUET, (Ficha letra B. Nº 54|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de junio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Acutario.
1) N$ 880.00 10|pub. 15548 Jl.1º-v.jl.14.

3—Convocatorias Comerciales

S.F.R.U.V.R.
LLAMADO A ELECCIONES

La Sociedad de Fomento Rural Unión de Viticultores de Rodríguez convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de julio de 1986, a las 10 horas en el Salón de la Sociedad de Productores de Leche para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance anual.
3) Elección de 3 titulares y 9 suplentes para la Comisión Directiva y 3 titulares y 3 suplentes para la Comisión Fiscal (Art. 21 de los Estatutos).
4) Determinación de la cuota social y contribuciones especiales (Art. 7º Inc. C).
5) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. 17 transcurrida 1 hora de la fijada para la Asamblea, la misma se realizará con el número de socios presentes siendo válidas sus resoluciones.
Art. 31 de las elecciones: Las listas para la elección, podrán registrase ante la Mesa de la Comisión Directiva, hasta la hora fijada para la Asamblea. — La Comisión Directiva.
3) N$ 416.00 1|pub. 15558 Jl.1º-v.jl.1º

CERAMICA ARTIGAS MENDEZ HNOS. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 8 de julio de 1986 a las 8 y 30 horas en el local de A. Saravia 5225, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria, balances e informe de síndico de los ejercicios 1980 a 1985 inclusive.
2) Designación de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Registro de acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
3) N$ 1.300.00 5|pub. 15559 Jl.1º-v.jl.7.

DALYR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 14 de julio de 1986, a la hora 8, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1986.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 156.00 1|pub. 15508 Jul.1º-v.jul.1º.

HONDURIAN AIRLINES S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 14 de julio de 1986, a la hora 8, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1986.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 156,00 1|pub. 15509 Jul.1º-v.jul.1º.

ATIKI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores ccionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de julio de 1986 a las 11:00 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, Piso 4º de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1985.
2) Designación de accionistas para firmar el acta.
3) Destino de los Resultados.
De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión las acciones o certificados de depósito de acciones, expedido por cualquier Banco del país. — El Directorio.
3) N$ 1.248.00 3|pub. 14971 Jul.1º-v.jul.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. BLANCA NELLY MARQUEZ GONZALEZ de LONGO, en su carácter de titular del sepulcro Nº 277 del Cementerio del Norte, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Luis Firpi, Martina Molina de Firpi, Marino Rossi, María Firpi de Rossi, Apolinia Roselló de Correa y Angel Catoia. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de mayo de 1986. — Wáshington R. Balliva Bruno. Director, Servicio de Necrópolis.
4) N$ 3.120.00 10|pub. 15533 Jl.1º-v.jl.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Numeral 2º se hace saber que las Sras.: LUCIA ERNESTINT DIAZ RAMOS MARIA MARGARITA CHEDA DIAZ.
Solicitan título del Nicho Panteón Nº 3 Sector del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Juan N. Díaz en razón de carecer de título
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K11978|83, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.560.00 5|pub. 15556 Jl.1º-v.jl.7.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Numeral 2º se hace saber que las señoras: MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA de LANZA
Solicitan título del Panteón Nº 7 Cuadro III del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Froilán Figueredo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G|143.082|84, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.300.00 5|pub. 15552 Jl.1º-v.jl.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: PEDRO ADAN SOSA CARLE y LUZ MARINA KLUVER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 20|1986), se hace saber que se ha deretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Adán Sosa Carle y Luz Marina Kluver, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de mayo de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 3.240.00 20|pub. 13358 Jul.1º-v.jul.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 28, señores Moleda Hnos., habilitado en calle Ruta 1 Km. 121.500, Colonia Valdense. Deberá presentarse en oficina de ANTEL Central Telefónica Rosario, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 15538 Jul.1º-v.jul.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Nº 93

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.457 que por decreto 21.346 y resolución 191.768 de fechas 28 de setiembre 11 de octubre de 1983 respectivamente dicho inmueble, entre otros ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, declarándose de urgencia su ocupación.
Según plano de mensura levantado en agosto de 1956 por el Agrimensor Abilio F. Curbelo, registrado con el Nº 32.657 el 13 de agosto de 1956 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el predio padrón Nº 75.457 consta de un área de 1.844 metros cuadrados, 7.525 centímetros cuadrados que se deslinda así:
Al Noreste: por una línea recta de 42 metros 95 de frente a la calle Gronardo.
Al Sureste: por una línea recta de 42 metros 95 de frente a la calle Mariano Estapé.
Al Suroeste: por una línea recta de 42 metros 95 lindando con el predio padrón 158.838.
Al Noroeste: por una línea recta de 42 metros 95 lindando con los predios padrones números 110.067 y 110.066.
Por resolución Nº 4.446|86 de 30 de abril de 1986, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 2.242 U.R. 5.331 (dos mil cientos cuarenta y dos U.R. con cinco mil trescientos treinta y una diez milésimas).
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-75457 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 4 de junio de 1986.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42093 Jul.1º-v.ag.12.

Reiteración de Edicto Nº 95

Con arreglo a las estipulaciones de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 188.543, que por decreto Nº 21.843 y resolución Nº 200.846 de fechas 15 y 27 de agosto de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a espacios libres e implantación de edificios públicos sobre la alineación de Cno. Coronel Raiz entre las calles Aranguá y Oliveras, el área de 5.713 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Celaya registrado con el Nº 6.214 el 15 de febrero de 1985 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda:
Al Suroeste: 43 metros 94 de frente a la calle Oliveras.
Al Oeste-Suroeste: 29 metros 50 con ochava circular de 30 metros de radio comprendida

entre las alineaciones de la calle Oliveras y de Cno. Coronel Raíz.
Al Oeste: 49 metros 35 de frente a Cno. Coronel Raíz.
Al Nor-Noroeste: 21 metros 58 con ochava circular de 10 metros de radio comprendida entre las alineaciones de Cno. Coronel Raíz y de la calle Aranguá.
Al Noreste: 87 metros 94 de frente a la calle Aranguá.
Al Sureste: 70 metros lindando con padrón Nº 188.551, declarándose de urgencia su ocupación.
Por resolución Nº 5.469|86 de 27 de mayo de 1986 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 2.658 U.R. 6.178 (dos mil seiscientos cincuenta y ocho U.R. con seis mil ciento setenta y ocho diez milésimas).
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-188.543 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, junio 13 de 1986.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42092 Jul.1º-v.ag.12.

Reiteración de Edicto Nº 94

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su Art. 24 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 94.282 que por Decreto 21.346 y Resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente dicho inmueble, entre otros, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas. declarándose de urgencia su ocupación.
Según plano de mensura levantado en enero de 1953 por el Agrim. Luciano Quintas Rossi, registrado con el Nº 26.578 el 9 de enero de 1953 en la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el predio padrón 94.282 consta de un área de 221 m2 3643 cm.2 deslindándose así:
Por el Suroeste: Por una línea recta de 8 m. 59 de frente a la calle Horacio Areco;
Por el Noroeste: Por una línea recta de 25 m 77 linando con el padrón Nº 94.283.
Por el Noreste: Por una línea recta de 8m59 lindando con el padrón Nº 94.280.
Por el Sureste: Por una línea recta de 25m77 lindando con el bien padrón 94.281.
Por Resolución Nº 4447|86 de 30 de abril de 1986 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 375 U. R. 3342 (trescientos setenta y cinco U. R. con tres mil trescientos cuarenta y dos diez milésimas.).
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20 - 94.282 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del Décimo Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de junio de 1986.
8) (C. C.) 30|pub. 42094 Jl.1º-v.ag.12.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó SANDRA MILANO TORRES (Ficha 469|86) optando por el título de Escribana, ofreciendo la declaración de Emilia Gleiss y Amalia Berhouet. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
Se deja constancia de que en autos se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 15512 Jl.1º-v.jl.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL - cita y emplaza al funcionario Sr. Rodolfo Gerardo Viera Rodríguez (N. U. 387.924) para que concurra a la Asesoría Sumarial, sita en la Ada. Daniel Fernández Crespo Nº 1.534, piso 8º para ser notificado y prestar declaración en el Sumario Nº 469|86 que se le sigue, en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la última publicación en el "Diario Oficial". Cita: Dra. Graciela S. Damasco.
8) (C. C.) 3|pub. 42099 Jl.1º-v.jl.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 57|86
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de "Arroz en paquetes".
Apertura: 14 de julio de 1986 a la hora 12.30.
En caso de declararse desierto en primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 13 y 30 horas.
Valor del Pliego: N$ 1.100,00.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo Nº 737 - Entre piso.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 4|pub. 42065 Jul.1º-v.jul.4.

I.L.P.E.
Industria Lobera y Pesquera del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1|986

Industria Lobera y Pesquera del Estado, llama a Licitación Pública, con carácter nacional e internacional a personas físicas o jurídicas interesadas en comercializar en régimen de concesión, los productos del mar que industrializa y comercializa el Organismo.
A esos efectos, ILPE afectará con destino a Restaurante el uso del local ubicado en Rambla General Artigas entre las calles Pampero y Juan Díaz de Solís en la zona portuaria de la ciudad de Punta del Este.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 20 de agosto de 1986; a la hora 15.00, en el Departamento de Proveeduría del Organismo.
El Pliego de condiciones respectivo puede retirarse de la dependencia precitada de lunes a viernes, de 9 a 16 horas en el Terminal Pesquero, sito en Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes.
Valor del Pliego: N$ 5.000 00. — Gerencia de Administración.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42096 Jul.1º-v.jul.3.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA 046|86

Objeto: Llamado a interesados en la explotación de un comercio de proveeduría en el predio del pueblo aledaño a la eCntral Hidroeléctrica "Constitución".
Apertura: 29 de julio de 1986, hora 15
5 de agosto de 1986, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 150.00.
Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, ventanilla 824, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de junio de 1986. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42100 Jul.1º-v.jul.2.

LICITACION PUBLICA 047|86
Objeto: Suministro de Uniformes de Trabajo.
Apertura: 17 de julio de 1986 hora 16.
24 de julio de 1986, hora 17 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 300.00.
Los pliegos de condiciones, podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, ventanilla 824, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles.
Se deberá presentar en el acto de apertura, el recibo o copia del mismo que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones que rige el llamado. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42101 Jul.1º-v.jul.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 3108 — Medios de Cultivo - Plaza.
Primer llamado: 28 de julio de 1986, hora: 10:00.
Segundo llamado: 28 de julio de 1986, hora: 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas previo pago de N$ 50.00, en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42072 Jul.1º-v.jul.3.

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC. Nº 3107 - Material de Punción - Plaza.
Primer Llamado: 30 de julio de 1986, hora: 10:00.
Segundo Llamado: 30 de julio de 1986, hora: 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42071 Jul.1º-v.jul.3.

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 212 — PLAZA

Artículos: Adquisición de hasta: 23.000 Kgs. de cebollas de verdeo, 32.000 kgs. de zanahorias.
Apertura: 11 de julio de 1986.
Primer llamado: Hora 9:00.
Segundo llamado: Hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. — Calle Guaraní Nº 1599, 2º Piso.
Valor del pliego: N$ 600.00.
12) (C. C.) 3|pub. 42089 Jul.1º-v.jul.3.

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 202 — PLAZA

Artículos: Adquisición de: Hasta 500 toneladas de trigo para la elaboración de pan, grado 2, puesto en planta de molienda del S.I.E.
Apertura: 28 de julio de 1986.
Primer llamado: Hora 9:00.
Segundo llamado: Hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Licitaciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 1.000,00.
12) (C. C.) 3|pub. 42088 Jul.1º-v.jul.3.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Licitación Pública Nº 11|986

Objeto: Construcción de panteones y capillas en el Sector "F" del Cementerio Municipal de Tacuarembó, (4 panteones de 8 nichos cada uno, y sus respectivas capillas), en la manzana número 685 de la Primera Sección Judicial en la ciudad de Tacuarembó.
Recaudos: Estarán a disposición de los interesados en días y horarios hábiles, en la Oficina de Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó (18 de Julio 164, o en la Oficina de Compras en Montevideo (Orestes Araújo 2071 Teléfono 45103), desde donde se podrán retirar a un costo de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
Las propuestas: Se recibirán en la Oficina de Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 22 de julio de 1986, a la hora 15.
La apertura de ofertas: Se efectuará el mismo día 22 de julio de 1986 en la Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, a la hora 16:00 en un primer llamado. Si no concurriere un mínimo de tres (3) proponentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 17:00 del mismo día, en el mismo lugar.
Plazo de consultas: Hasta el 1º de julio de 1986 inclusive, ante la Sala de Arquitectos y Dibujantes de la Dirección General de Obras — Tacuarembó, junio de 1986
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42078 Jul.1º-v.jul.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de julio de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Ofi-

…ena haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". Espacio limitado a tres días por la ley 9.906 por espacio de ocho días como lo manda la ley"

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARIO ACOSTA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2491 bis y MIRIAM ELIDA BIAZZI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 1635 Apto. 106.

ANTONIO MARIA ARBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos la Vega 3970 y MARIA del CARMEN RECALDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5400.

OFICINA Nº 2

HORACIO BRENES, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Chamizo 4146 y ELSA GRISEL RIAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Mordelle 4115.

AMERICO BARREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier número 2090 y NELY CRISTINA KENES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2090.

OFICINA Nº 3

YURI CANDURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1472, Apto. 3 y CARMEN VICTORIA CABRERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roberto Koch 4067.

ALVARO DANIEL COSETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues Nº 3713 y KIRIA MONICA MAZZELLA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3717 Apto. 5.

ANDRES ELIO CARO, 36 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado 18 de Julio número 2037 Apto. 606 y JAVIERA ROSA ANDRADE, 29 años, soltera, psicóloga, española, domiciliada Núñez de Arce 4364.

OFICINA Nº 4

MAURO RAUL LECIONEL, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Italia 3491 Apto. 001 y ROSSANA ISABEL CAROPRESE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada vda. Italia 3491 Apto. 001.

JORGE WILLIAM FRANCO, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rivera Nº 2672 Apto. 22 y ZANDRA RENEE DEMORO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Parma 3035.

WASHINGTON FERREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5788 Millán y Lecocq y RITA SOLEDAD PERRONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 857 (Millán y Lecocq.

OFICINA Nº 5

CARY ROY GREEN, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Avda. Italia 2979, Apto. 3 y MARGARITA BIDEGAIN, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Tacuarembó 1442 Apto. 919.

JULIO EDISON HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neira 3884 Apto. 3 y MABEL VIÑA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Neira 3884 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

DIEGO MORALES, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Paraguay 1508 Apto. 402 y CRISTINA GARCIA, 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2477, Apto. 601.

ALBINO ARTURO MARQUES, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1672, Apto. 3 y SELVA ALICIA IPARRAGUIRRE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1672, Apto. 3.

DANIEL JULIO MURACCIOLE, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado José Iturraga 3530 y ADRIANA TERESA VAZQUEZ, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1021, Apto. 702.

IN EXTREMIS

CARLOS ROMEO MEDIZA, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 108 y MARIA ESTHER SOSA, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 108.

OFICINA Nº 7

EDUARDO PORTELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 5383 Apto. 2 y ALICIA NORMA BUENO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 Entrada 895 Apto. 207, block 21 (Millán y Lecocq).

HORACIO JAIME PAULLIER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Masini 2935 y MARIA ANGELICA GUIDI, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1262, Apto. 101.

OFICINA Nº 8

GUALBERTO OROZMAN RODRIGUEZ, 57 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Maldonado 1490 y GLADYS PAULA PEÑA, 57 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1022.

AIN ARIOBAL RODRIGUEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3879, Apto. 2 y SULINA ISAS, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3879, Apto. 2.

FERNANDO GUSTAVO RIOBO, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José Figueira 2382 Apto. 2 y MIARA PATRICIA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Figueiras 2382 Apto. 2.

JUAN SERGIO ROCCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 5516 (Colón) y CYNTHIA NORMA ALENTORN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 871 Apto. 611.

ADRIAN RISSOTTO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Calle B Nº 2805 (Cerro) y SHIRLEY MARY DUFOURG, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Isólica 6393.

RODOLFO EDUARDO BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 14 y MARIA ELSA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití número 1929.

OFICINA Nº 9

PEDRO ERASMO SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 3981 y MATILDE SERRON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 2232.

GONZALO RAUL SIGALE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2507 y MARISA MARILU FANLOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2507.

JULIO MARTIN SPIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Monterroso de Lavalleja 2147 y AMPARO MARGOT CUBILLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1615.

GABRIEL JULIO SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4426 y SILVIA DANIELA PAYRET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3155.

OFICINA Nº 10

JORGE LUIS VAZQUEZ, 41 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Benito Riqué 1034 y SILVIA ESTHER ROVIRA, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Santa Fe 1285 Apto. 302.

FERNANDO DANIEL TORAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nacurutu 3060 M y ELIZABETH DELIS PERALTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nacurutu 3060 M.

14) N$ 100,00 3|pub. v.jul.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Agadu registra obras de sus asociados:

Enrique Martino: "La luna esta enojada", Plena danza.; "Pañuelos de Colores", Plena danza.

Jorge Raúl Araújo: "El pobre", rasguido doble; "Historia repetida", Candombe.

José Dotti: "Juntos en la madrugada", Album musical.

Omar Martínez y Juan Carlos Rivanera: "Nuestro fracaso", Tando.

"Yo soy del Sur", Son milongón.

Juan Carlos Patrón y Orlando Romanelli: "José Pedro Varela", Marcha.

Edgardo Silvera, José Luis Ostria y Luciano Silvera: "En sociedad", Album musical.

Enrique Remuñan: "Dos enamorados", Album musical.

Emerito Custiel Trias: "Disparando Pa' pelear", Ranchera.

Eduardo Gutiérrez Cortinas y Bolívar Gutiérrez: "Don Omar", Polca.

Eduardo Gutiérrez Cortinas y Walter Billi: "Campeón Mundial", Polca.

Néstor De Souza: "Un barco de amor", Album musical.

Mirta Elena Satkin: "Libertad", Canción.

"Camino Israel", Canción.

Ruben Darío Berretta: "Manojo de Recuerdos", Album musical.

Ruben Darío Berreta y Alejandro Poppa: "La canción de los Abuelos", Canción.

Nelson Rodríguez y Miguel García: "Te doy mi mano", Canción.

Robert Ravera: "Jerusalem", Partitura musical.

Eduardo Marrone: "Marzo 86", Album musical.

"Necesito de tu amor", Canción.

Dolly Lus Alvarado: "Chico de mayo", Album de poemas.

Eduardo Sarlos: "Perdoname Sábato (El túnel)", Obra de teatro.

Antonio González Gutiérrez: "Cuentos Populares", Album de cuentos.

Manolo Guardia: "Mozart Beethoven ... y la cucaracha", texto y música para la obra de teatro.

Néstor de Souza: "Evocación a Gardel", Letra; "Choreo de Yotivenco", Letra.

Víctor Vidaurrázaga: "Lágrimas", Album de poemas.

Elena Zuasti y Sergio Otermin: "Buenas noches mamá", traducción y adaptación para la obra de teatro de Macha Norman.

José Maiorano: "Adelante Celestes", Letra.

Félix Solano Olivera: "Letras inéditas, fascículo Nº 13", Album de letras.

María Alba Albín: "La Comedia", Album de poemas.

Edda Piaggio: "El Cumpleaños", Obra de teatro.

Milton Schinca: "Las Raíces", Obra de teatro; "Delmira", Obra de teatro.

Manuel Espasandín: "El Retablillo de don Cristóbal", Música y letra de canciones para la obra de teatro.

Manuel Espasandín y Walter Venencio: "Músicaso la razón de ser payaso", música original y letra de canciones para la obra.

Nini Esperón: "La Jirafita", Escena para la obra: "El Guardián de la selva".

Oscar Granados y Carlos Modernel: "La Bohemia' 86", Repertorio carnaval.

Amilcar Maidana: "El Show de Amilcar Maidana", Repertorio carnaval 1986.

Néstor de Souza: "Los nuevos Saltimbanquis", Repertorio carnaval 1986.

Carlos de León: "Los Carlitos", Repertorio carnaval 1986; "Trío Escalera", Repertorio carnaval 1986.

Walter Tuala: "Los Joker's", Pantomima carnaval 1986. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 5.200,00 10|pub. 15506 Jul.1º-v.jul.14.

JORGE ISAC GONZALEZ CORONEL, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cien canciones de amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 520.00 10|pub. 15580 Jul.1º-v.jul.14.

20—Remates

COLONIA

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, en autos: "Guigou Tourn Walter S. c|GUIGOU, MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 14|986), el 11 de julio próximo, a las 14 y 30 en las puertas del referido Juzgado, se rematará por el martillero Carlos Santa María, sobre la base de las 2/3 avas partes de su tasación (nuevos pesos 40.000,00), Ford A, modelo 1929, matrícula L-10.057, Padrón Nº 281, motor A-957-620, de 4 puertas.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión e impuestos.

Se hace constar: 1º) Que se ha habilitado la Feria Judicial entrante para las publicaciones y realización del remate; y 2º) Que estas publicaciones se ajustan a lo editado por el Decreto Nº 495/984, inc. A. — Colonia Valdense, 24 de junio de 1986. — Carlos R. Santa María.

20) N$ 528,00 3|pub. 15540 Jul.1º-v.jul.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DAU S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1983.
Inscripción: Nº 697, Fº 2528 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIVERA, JORGE ESTEBAN DAU CABRERA.
Objeto: Tienda, mercería, perfumería y comercio de bienes en general; importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 14927 Jul.1º-v.jul.14.

SABAH LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 17 febrero 1986.
Registro N.o 515, F.o 1942 v., L.o 1.
CHELEBI BARUJ SABAH cedió 23 cuotas a Jack Jorge Sabah y 8 cuotas a Nelson Ricardo Sabah.
Administración: Uno cualquiera de los 3 socios.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14925 Jul.1º-v.jul.14.

FLORAN LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15.5.86.
Inscripción: N.o 489, F.o 1781, L.o 3.
Modificación: Administración: Florencia Naomi Beitler Exczenbaty.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 14913 Jul.1º-v.jul.14.

VIDEO RENT S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1986.
Inscrición: N.o 226 al F.o 826 v., del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ANTONIO GOMEZ DIAZ FELISARDO ANTONIO ROIBAL RODRIGUEZ y OSCAR RAUL HUGALDE DERGUY.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicio en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Todos los socios actuando indistintamente uno solo de ellos.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.600,00 10|ub. 14823 Jul.1º-v.jul.14.

COMA S.R.L.

Contrato: 31|1|86.
Insc. Comercio N.o 143, F.o 542, L.o 1 el 17 siguiente.
Socios: GRACIELA IRENE MAZZINI FRAYGOLA; WALTER ADAIL OLIVERA OLIVERA.
Objeto: Prestación de servicios de cantina.
Capital: N$ 100.000,00, por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14819 Jul.1º-v.jul.14.

ALFAOMEGA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION

Contrato: 30 de enero de 1986.
Cedentes: MARIA FRASCA ALPINO y JUAN RUBERT MOREY.
Cesionarios: Mónica y Juan Fiol; Bartolomé Colom y Jorge Foti.
Administración: Bartolomé Colom.
Registro: N.o 482, F.o 1760 v., L.o 3.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14809 Jul.1º-v.jul.14.

PEREYRA Y GAROFALI
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento: 10 de junio de 1985.
Inscripción: N.o 440, folio 1644 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: MIGUEL ANGEL GAROFALI HERNANDEZ y ANA MARIA ACOSTA PIZZORNO.
Cesionarios: José Luis Garofali Hernández.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14782 Jul.1º-v.jul.14.

ROLLING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 5|9|85.
Inscripción: N.o 441, F.o 1622, L.o 3.
Cedente: JUAN CARLOS BLENGIO LATANNE.
Cesionarios: Oscar Enrique y Alfredo Crossa Bonifacino.
Modificación: Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 14781 Jul.1º-v.jul.14.

LOPEZ-BARBERY LTDA.

Contrato: 1|4|86.
Registro: N.o 222, F.o 873 v., L.o 2.
Socios: ROBERTO LOPEZ y MARIA LIA BARBERY SCHAUER.
Objeto: Venta de antigüedades, compraventa de artículos varios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 900.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Denominación: López-Barbery Ltda.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13377 Jul.1º-v.jul.14.

ENSUEÑO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30|4|86.
Inscripción: N.o 489, F.o 1861 v., L.o 2.
Cedente: SUNNY HERNANDEZ SAAVEDRA.
Cesionaria: María Marta Méndez Güenaga.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 13376 Jul.1º-v.jul.14.

VENTA DE ALUMINIO LIMITADA

Contrato: 27 de mayo de 1986.
Registro: N.o 488, F.o 1749, L.o 3.
Socios: ISMAEL DIAZ DIAZ y SELDEN ADELA NOBLE MENDEZ.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Venta de aluminio.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13433 Jul.1º-v.jul.14.

TRES ESTRELLAS LTDA.

Contrato: 24|7|85.
Inscripción: N.o 595 al F.o 2303 vta., del Libro N.o 33 de Contratos.
Socios: ANGEL JOSE EDGARDO SUGASTI ROVIRA y ELSA GOMEZ MARTINEZ.
Objeto: Compra y venta de pan, confituras, afines y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Angel José Edgardo Sugasti Rovira.
Capital: N$ 5.000,00, partes iguales.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13430 Jul.1º-v.jul.14.

LUSERCO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21.3.86.
Inscripción: N.o 462, F.o 1752, L.o 2 de Contratos.
Cedentes: SERGIO RAFAEL PALUMBO STIFANO y LUIS AMARO DACOSTA MACHIN.
Cesionario: Julio Eduardo Maino Errecart.
Contrato: 21.3.86.
Inscripción: N.o 463, F.o 1757, L.o 2 de Contratos.
Cedentes: JULIO EDUARDO MAINO ERRECART GRACIELA BURONE SCARDINO, JOSE EDUARDO PEREZ SIENRA.
Cesionarios: Martín Néstor Sorachi Toletti y César William Mirandetti Maraboto.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 13425 Jul.1º-v.jul.14.

SEGUIRA URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1986.
Registro N.o 557 Folio 2027 L.o 3.
Socios: JOSE AGREST, RAFAEL AGREST y BILLIA JUANA LEVIN de AGREST.
Administración: José Agrest y Rafael Agrest en forma indistinta.
Objeto: Explotación de marcas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 000
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15314 Jul.1º-v.jul.14.

MATIAS S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1986.
Registro: Nº 479 Folio 1811 L.o 1.
Socios: JOSE SASSOON. RAUL NISSIM SASSOON ATTIE. ANA NELLY SALMUN de SASSOON y LUISA PINTO de SASSOON ATTIE.
Administración: José Sassoon y Raúl Nissim Sassoon Attie indistintamente.
Objeto: Explotación de marcas.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 000.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15313 Jl.1º-v.jl.14

CIRHO LTDA.

Contrato: 15|5|86.
Inscripción: N.o 513 F.o 1871 v. L.o 3 Contratos.
Socios: BORTOLINO ALBERTO CIELO TESSARO, WILMA ETHEL PERINE MARCHETTO.
Objeto: Gestoría, teneduría libros, asuntos contables, inmobiliaria.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15305 Jl.1º-.jl.14.

PRODUCTORA LIMITADA

Contrato: 12 de junio de 1986.
Inscripción: N.o 617 F.o 2267 [illegible] o 3 de Contratos.
Socios: VICTOR A. TRINCHIN, [illegible]N JOSE BENINCASA y HORACIO A. GARC[illegible]PASTORI.
Capital: Nuevos pesos ciento cinco mil.
Cuotas: Ciento cinco de nuevos pesos mil cada una.
Aportes: Por partes iguales por los socios.
Objeto: Todas las ramas de operaciones comerciales e industriales: Exportar, importar, representaciones, comprar, vender, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15311 Jl.1º-v.jl.14

SIRAP LTDA.

Contrato del 5|6|86.
Inscripción: N.o 556 F.o 2110 v. L.o 2.
Objeto: Pensión familiar (sin comida).
Socios: RAMON PARIS VILAS y MARIA ALBA SILVA.
Administración: Ramón París.
Duración: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15309 Jl.1º-v.jl.14

PRIHN LTDA.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA

El 21 de febrero de 1986 el señor GUSTAVO LORENZO GARCIA cede la totalidad de sus cuotas sociales al señor José García González.
Reforma: La sociedad será administrada por los señores Ramón Lorenzo Castro y José García González indistintamente.
Vigencia: 21 de febrero de 1986.
Inscripto: 19 de mayo de 1986 N.o 402 al Folio 1478 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15356 Jl.1º-v.jl.14

LAS BRUJAS LTDA.

Contrato: 21|6|985.
Inscripción: N.o 234 F.o 914 v. L.o 3.
Socios: ELSA BEATRIZ RUBIO RUBIO, CRISTINA SALVATORE CAMBRE y CARLA SALVATORE CAMBRE.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización, importación, exportación en los ramos de madera, metales, plásticos, vidrios, artículos destinados a construccin, producción agropecuaria, barraca, ferretería, artículos para el hogar, bazar, muebles en general, adornos, lámparas, cortinados, empapelados, equipamientos, instalaciones comerciales, decoraciones, artículos de cuero.
Capital: N$ 6.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cristina Salvatore Cambre.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 15366 Jl.1º-v.jl.14.

ALELI S. R. L.

Contrato de fecha 29.5.86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 556 al folio 2022 vto. del Libro 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO JULIO NOVAKOVICH y LILIANA MILOVIC.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 966 Esc. 105.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15216 Jul.1º-v.jul.14.

TALLER ELIAS S.R.L.

Contrato: 18 de setiembre 1978.
Registro: N o 1022 lofio 3485 Libro N.o 2.
Socios: ELIAS MOSCO MOREIRA y JACINTO CIRIACO TRIAS ANCHETA.
Capital: N$ 2.000 90 o|o Mosco y 10 o|o Trías.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de compostura de calzado y fabricación de artículos de cuero, imp. exp.
Administración: Elías Mosco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15369 Jul.1º-v.jul.14.

ACEROS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|5|1986.
Registro: Nº 478, Fº 1747, Lº 3.
Cedente: MANUEL SILVEIRA RAÑA cedió el total a José Silveira Rama.
Cedente: MARIA del CARMEN SILVEIRA RAMA cedió 2 cuotas a Dorinda Rama Campos.
Administración: Los 3 socios indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14758 Jul.1º-v.jul.14.

THOMASSET S.R.L.

Constituida por documento privado del 9 de junio de 1986.
Socios: ALBERTO EDUARDO THOMASSET COLLAZO; DANIEL HUGO BASCOU GARCIA y GREGORIO SEGUNDO ANZA LEON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de estación de servicios para todo tipo de automotores y afines.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 100.000 (Thomasset, 60 o|o; Bascou 20 o|o y Anza 20 o|o).
Administración: Alberto Thomasset.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 593, folio 2167, libro Nº 3 de Contratos, el 11 de junio de 1986.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 14930 Jul.1º-v.jul.14.

CAIMEX S.R.L.

Contrato: 15 abril 1986.
Inscripción: Nº 267, folio 1030 v., Libro 2.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: LUIS ALBERTO CABRERA ACUÑA y LUIS ALBERTO CABRERA FUSARO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Marroquinería, fabricación de Arts. de cuero, similares y anexos. Import. y Exportación.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14759 Jul.1º-v.jul.14.

J. FUENTES LTDA.
(En lo sucesivo FRAMI LTDA.)

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Fecha: 7 de diciembre de 1984.
SERGIO KNUTH FREIRA y BLANCA ELIDA FRANCOS REMEDIOS ceden el total y la mitad respectivamente de las cuotas sociales que les correspondían a Miguel Galván Rodríguez quien adquiere.
Modificaciones: Razón social Frami Ltda.; y Administración: Francisco Guerreiro y Miguel Galván, indistintamente.
Inscripción: 13 de agosto de 1985 N.o 667 F.o 2154 v. L.o 1 de Contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15365 Jul.1º-v.jul.14.

BOURGEOIS Y MORENO LIMITADA

Contrato: 26 de mayo de 1986.
Insc. Reg. Público Comercio Colonia Nº 50, folios 195 al 198.
Socios: ADOLFO ARISTIDES BOURGEOIS y HEBER LUIS MORENO.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos alimenticios.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: N$ 200.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15541 Jl.1º-v.jl.14.

DEAL S.R.L.

CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Contrato: 23 junio 1986.
Inscripción: Nº 547 L. 1.
Cedentes: JORGE ISMAEL CORREA MEDINA y MARIA MARTHA DIAZ LEIVA (ceden totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Milton Rotulo Feola y Leonor Lanzieri Vargas (adquieren por mitades la totalidad de las cuotas).
Modifican administración, nuevos administradores: Milton Rotulo Feola y Lenor Lanzieri Vargas, indistintamente.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15529 Jul.1º-v.jul.14.

CORRALES S.R.L.

Contrato: 18 junio 1986.
Registro: N.o 603, F.o 2288 v., L.o 2.
Socios: DELMIRO GONZALEZ LOPEZ y AURORA PAREDES CASAL.
Capital: N$ 100.000,00, partes iguales.
Objeto: Estación de servicio.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15528 Jul.1º-v.jul.14.

MARGARITRAID S.R.L.

Contrato: 13|4|86.
Inscripto: N.o 425, F.o 1592 del Libro 1.
Socios: RUBEN STROZZI ESCOBAR y LEONARDO ROHT KOPF GORDON.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Administración: Indistinta.
22) N$1.560,00 10|pub. 15519 Jul.1º-v.jul.14.

CARMADER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 mayo 1986.
Inscripción: N.o 576, F.o 2105, L.o 3.
Cedentes: EDUARDO CARRERA HUGHES y GONZALO FERNANDEZ.
Cesionarios: Eduardo Carrera Ponce de León y Gonzalo Hontou.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15527 Jul.1º-v.jul.14.

INTERTUR LTDA.

Contrato: 29|5|86.
Registro: N.o 553, F.o 2008 v., L.o 3.
Socios: AIDA ANA MARIA IMODA MATTURRO, EMILIO LLORET DRAGONE y WASHINGTON DANIEL BERMUDEZ SAYA.
Objeto: Transporte nacional e internacional de bienes, mercaderías y/o personas con vehículos propios o contratados, agencia de viajes, importaciones y exportaciones.
Plazo: 3 años, prorogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Enrique Estrázulas 1441, Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 15532 Jul.1º-v.jul.14.

PEKITA'S LIMITADA

Registro N.o 484, F.o 1819 vto., L.o 2 del 24|7|1985.
Fecha contrato: 27 junio 1985.
Objeto: Compraventa y comercialización de vinos, licores y demás bebidas alcohólicas.
Socios: MYRIAM JUANA CATALINA SPIRITOSO SORIANO y HUMBERTO FLORENCIO VACCARO GOMEZ.
Plazo: Dos años, prorogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 15531 Jul.1º-v.jul.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JOSE LARRAÑAGA S.R.L.

Contrato: 30|6|86.
Inscripto: N.o 505, F.o 1906 v., L.o 1.
Socios: IRIS MONTERO, RAFAEL y JOSE LARRAÑAGA.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa productos alimenticios.
Plazo: 2 años.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 15513 Jul.1º-v.jul.14.

LUIS P. LENGUAS LTDA.

Conrtato: 1|II|86. — Inscripción: Nº 262, folio 1024 v: libro 1.
Socios: LUIS PEDRO LENGUAS URIOSTE, y LUIS PEDRO LENGUAS PUIG.
Objeto: Realizar operaciones comerciales y civiles con toda clase de bienes, especialmente los relacionados con la agropecuaria.
Capital: N$ 100.000.00; Luis Pedro Lenguas Puig aporta N$ 95.000.00; N$ 5.000.00 el restante socio.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: Luis Pedro Lenguas Urioste.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9212 Jul.1º-v.jul.14.

EL CEIBO S.R.L.

Constitución: Montevideo, 26|V|1986.
Inscripción: Nº 362, folio 2048 vto., Libro 3.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ y JOSE ANTONIO DURAN.
Giro: Explotación de bosques, fabricación y venta de leña, transportes afines.
Plazo: 2 años del 1|VI|1986, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.540,00 10|pub. 15517 Jul.1º-v.jul.14.

PEPE'S S. R. L.

Constitución: Montevideo, 26|V|1986.
Inscripción: Nº 561, folio 2044, Libro 3.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ y JOSE ANTONIO DURAN.
Giro: Bar, Pizería, Restaurant y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000 por partes iguales.
Uso razón social: Indistinto.
Plazo: 2 años del 1|VI|1986, prorrogable.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15514 Jul.1º-v.jul.14.

LUITER LIMITADA

Contrato: 30 mayo 1986.
Inscripción: 3|6|86, Reg. Nº 461, folio 1734, Libro 1, Contratos.
Socios: MARIA ESTER JUSTO SIMON y MARIA LUISA GARCIA JUSTO.
Objeto: Explotación de almacén en la venta de productos comestibles, frutas, verduras, bebidas y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15518 Jul.1º-v.jul.14.

VIAJES URUGUAY S. R. L.

Constitución: Montevideo, 1º|6|1986.
Inscripción: Nº 560, folio 2040, Libro 3.
Socios: WASHINGTON VISTA, CARLOS ALBERTO PONZIO, OSCAR FRANCISCO LA CAVA.
Capital: N$ 102.000,00. Aportes partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Giro: Transportes, Turismo y afines.
Uso firma social: Indistinto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15515 Jul.1º-v.jul.14.

CREDITOS GARANTIDOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 enero 1986.
Inscripción: Nº 633, folio 2329 v., Libro número 3, Contratos.
Cedentes: EDUARDO DE FREITAS, MARIA ROSA GARCIA, LUIS ALBERTO DE FREITAS, ANA ESPIGA.
Cesionarios: Roberto Jover Etchemendy, Daniel Jover Caballero.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 15582 Jul.1º-v.jul.14.

TALLER DIA Y NOCHE LTDA.

Socios: ADELA ROSALIA CRUZ GUERRA y ATAHUALPA INTI FERNANDES TALARICO.
Objeto: Garaje, taller de reparaciones automotriz, importación, exportación.
Domicilio: Avda. Gral. San Martín 2845, Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 660.000,00, aportados: Cruz Guerra, 600.000,00 y Fernández Talarico, 60.000,00.
Administración: Adela R. Cruz Guerra.
Inscripción: Nº 16, folio 61, libro 3 de Contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13903 Jl.1º-v.jl.14.

RICARDO MICHELENA LTDA.

Contrato: 23 abril 1986.
Inscripción: Nº 330, folio 1257 v., Libro 2.
Socios: RICARDO MICHELENA CARBONELL y MA. ELINA PEREZ BEMPORANT.
Capital: N$ 120.000,00.
Objeto: Venta de bebidas y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13901 Jl.1º-v.jl.14.

VITICULTORES ASOCIADOS S. R. L.

Contrato del 23 de julio de 1985 inscripto en el Registro de Comercio de Paysandú con el Nº 29 del folio 110 al folio 111 del Libro LVII.
Cedentes: ATILIO FORNI y ELENA CANNEPPA de FORNI y PEDRO CHAPPUIS BIGLIERI.
Cesionarios: Omar Alfredo Firpo y Mario Raúl Colzada.
Escribano autorizante: Eugenio Walter Medina.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 13893 Jl.1º-v.jl.14.

CIMEX LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 18 de setiembre de 1980.
TIBERIO RIERACKER NIEDERKIRCHNER y MARIA NOEL AMARO ceden la totalidad de las cuotas que les correspondían, libres de obligaciones, a Vicente Figliolio Sgroi, quien adquiere.
Inscripción: Número 468, folio 1708 v. Libro 3, el 28 de mayo de 1986.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13858 Jl.1º-v.jl.14.

FLORIDA LTDA.

Contrato: 19 de mayo de 1986.
Inscripción: Nº 447 al folio 1678 v. Libro 1.
Socios: VARUJIAN ABRAJIAN GIANIQUIAN y NELSON ITALO BARLOCCO LAVAGNA.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Bar, pizzería, rotisería, etc.
Administración: Varujian Abrajian.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorogable períodos iguales.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13857 Jl.1º-v.jl.14.

FARMACIA ROSANA S. R. L.

Contrato: de 15|5|86.
Inscripción: Nº 532 folio 2021 Libro 2.
Objeto: Farmacia, Perfumería y afines.
Socios: ALBA GALLO y DARWIN F. DE LEON.
Administración: Alba Gallo.
Duración: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13802 Jl.1º-v.jl.14.

INMOBILIARIA CRISTAL LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha 25|2|86. Inscripción N.o 588 folio 2148 vuelto Libro N.o 3
Cedentes: VILI MARCOS FALER y NENUCHA NIJISKA o NYSKA.
Cesionarios: Boris Melnik o Melink Vielak y Elida Tobreras o Todresas Polak. Boris Melnik 2|6 y Elida Tobreras 1|6.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15516 Jl.1º-v.jl.14

JUAMAR LIMITADA

Contrato: 15 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 381 al folio 1442 del Libro 1.
Socios: JUAN ALEGRE PATRON y MARINA SVETOGORSKY MARINO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Marina Svetogorsky.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta de prendas, tejidos.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14106 Jl.1º-v.jl.14.

JACO LIMITADA

Contrato: 20 mayo 1986.
Inscripción: Nº 524, folio 1992 v. Libro 3.
Socios: RUBEN CHOMIKIAN KEVORKIAN, VARTIVAR CHOMIKIAN y JANET KARABARTANIAN TOMIKIAN.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Carnicería y anexos.
Plazo: 1 año prorogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14094 Jl.1º-v.jl.14.

ANTENUCCI LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 21 de marzo 1986.
Inscripción: Nº 31, folio 119, Tomo año 1986.
Cedente: MIGUEL ISAEL ANTENUCCI AGUIRRE.
Cesionario: Alberto Raúl Antenucci Quintana.
Modificación: Administración, ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13424 Jl.1º-v.jl.14.

LAUTER S. R. L.

Contrato: 16 de mayo de 1986.
Socias: MARIA TERESA MONSERRAT DELFINO y LAURA BEATRIZ ALLES PUPO.
Objeto: Transporte, flete, consignación, comercialización o compraventa de cualquier tipo de bienes, mercaderías o granos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 421, al folio 1549 vto. Libro 3.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 13389 Jl.1º-v.jl.14.

GONZALEZ HNOS. LTDA.

Contrato: 29|4|86.
Inscripción: Nº 330, folio 1223, Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER GONZALEZ y WASHINGTON GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, comercialización o industrialización y en especial compraventa de artículos para el hogar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13378 Jl.1º-v.jl.14.

LEON S. R. L.

Contrato de fecha: 23|5|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 464 al folio 1694 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA STELLA MINETTI y JUAN EDUARDO DE LEON FERRANDO.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Juan Eduardo De León Ferrando.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes, compra y venta.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13379 Jl.1º-v.jl.14.

PARAHIBA S. R. L.

Contrato de fecha: 23|5|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 463 al folio 1690 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA STELLA MINETTI y JUAN EDUARDO DE LEON FERRANDO.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Juan Eduardo De León Ferrando.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Herrería y carpintería. Compra y venta de materiales.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13381 Jl.1º-v.jl.14.

BUENAVENTURA S.R.L.

Contrato: 5 mayo 1986.
Registro: N.o 370 F.o 1398 v. L.o 2 Contratos.
Socios: MARIA TERESA AMADO y SILVIA SOBRERO.
Capital: N$ 200.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables autom.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes en general. Importaciones, exportaciones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 15581 Jl.1º-v.jl.14.

DISTRIBUIDORA BEYRE LTDA.

Contrato: 8|5|1986. Fecha de realizado.
Socios: ANDRES BENITEZ y WASHINGTON ALBERTO REGALADO RODRIGUEZ.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de productos.
Contrato: plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 120.000 (ciento veinte mil nuevos pesos).
Administración: Ambos socios.
Representación: Indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Chuy Dpto. de Rocha.
Registro: Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rocha bajo el N.o 10 Libro 2 el día 16|6|1986.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 15561 Jl.1º-v.jl.14

MONNALISSA S. R. L.

Contrato: 25|4|986.
Inscripción: Registro Nº 410, folio 1560 v., Libro 2.
Socios: ANA MA. MENESTRINA de ALONSO y EDUARDO ALCISIO MENESTRINA MARTINELLI.
Objeto: Compra-venta y fabricación de prendas y ropas.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 13801 Jl.1º-v.jl.14.

SERPES LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1986.
Registro Público y General de Comercio: número 486, Folio 1.852 vuelto, Libro 2, Contratos.
Socios: DANILO FIORI PEREIRA y JORGE BRUN TITO GOMEZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Pesca, comercialización, industrialización, exportación, e importación de productos del mar y servicios afines.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14290 Jul.1º-v.jul.14.

RIX LTDA.

Contrato: 29 de mayo de 1986.
Socios: CARLOS FLEURQUIN PEIRANO y GUSTAVO PREGO REY.
Objeto: Exportación e importación y operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 100.000,00 integrado por ambos socios por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción del contrato: Registro Público y General de Comercio Nº 471 folio 1777 Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 13765 Jl.1º-v.jl.14.

QUESOLANDIA LTDA.

Contrato: 15|4|1985.
Inscripción: Nº 250, folio 917, Libro 3, el 22 de abril de 1986.
Socios: WALTER JORGE FERNANDEZ y BORIS STEINHAS GELFON.
Capital: N$ 100.000,00
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta de quesos y productos de granja.
Domicilio: Montevideo.
2) N$ 1.560.00 10|pub. 13974 Jl.1º-v.jl.14

LOS VASCOS CARNE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 3 de junio de 1986.
Inscripción: 11 de junio de 1986, Nº 85, Folios 298|300, Registro Público de Comercio (Canelones).
Cedentes: ALBA ILUZ PIRIZ SILVA y BENITO OSCAR SILVA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Julio Federico y María Del Rosario González Bagnasco.
Administración: Julio Federico González Bagnasco.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14450 Jul.1º-v.jul.14.

LATIN-SUD S.R.L.

Contrato: 2 mayo 1986.
Inscripto: Nº 317, Folio 1.180 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: MATIAS EDGARDO SAMBARINO OTTINO CLAUDIA DIBBE PIAZZA MOGDASY y MARTHA OTTINO FERRARO.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Matías Edgardo Sambarino Ottino.
Objeto: Representaciones, consignaciones, exportaciones, importaciones.
Domicilio: Avda. Brasil 2486|902 Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14491 Jul.1º-v.jul.14.

GEMA S. R. L.

Contrato: 14|4|1986.
Inscripción: Nº 338 folio 1235 V. Libro 3.
Socios: GUILLERMO MAISONNAVE, GRACIELA MAISONNAVE.
Objeto: Boutique.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Graciela Maisonnave.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 13794 Jl.1º-v.jl.14.

GOHNE LTDA.

Contrato: mayo, 19 de 1986.
Inscripción: Nº 469, Folio 1.788, Libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO HERNANDEZ BENTANCOR, CARLOS YAMANDU NEIMAUR CARLI y EFRAIN ISAAC GONZALEZ CASTELAO.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 120.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción, refacción, distribución y comercialización de rodados y artículos de caucho, etc.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 14492 Jul.1º-v.jul.14.

RELCO LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1982.
Registro: Nº 311, Folio 1.198 vuelto, Libro 1.
KRIKOR BAGDASARIAN cede 10 por ciento a PILAR RAMOS y CARLOS CIOFFI cede 10 por ciento a LUISA CIOFFI.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 14567 Jul.1º-v.jul.14.

BEN-TZION S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1986.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 538, Folio 1956 v., Libro 3.
Socios: CARLOS CHARNOVICH y LAURA BERGER.
Objeto: Almacén, fiambrería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Blandengues 1702.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14488 Jul.1º-v.jul.14.

PROTEIN'S S.R.L.

Contrato: 10 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1327, Folio 5.084, Libro 2.
Socios: MARIA ANGELICA FERRER de BRECCIA y ALBERTO SERBIOLLI FERRER.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Serbiolli.
Objeto: Distribución de productos de laboratorio, comercialización de artículos en general, importación, exportación.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 14934 Jul.1º-v.jul.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 212.081. — Montevideo, de 1986. — Con esta fecha Crash Limitada solicita registro de la marca EXTASIS DISCOTHEQUE, de las clases Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12987 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.080. — Montevideo, de 1986. — Con esta fecha José María Napal Rocco, solicita registro de la marca STARLIGHT, DISCOTHEQUE, de las clases Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12988 Jl.1-v.jl.14.

ACTA Nº 212.026. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Dubourg por Smoby S. (Francia) solicita marca SMOBY, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 12968 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.027. — Montevideo, junio 2 de 1986. — M. Dubourg por El Ocaso S. A. (Montevideo) solicita marca GRUPO OCASO, clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12969 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.029 — Montevideo, junio 2 de 1986. — Andy S.R.L. (Montevideo) solicita marca ANDY, clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 12971 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA [illegible].990. — Montevideo, de 1986. — Con [illegible] fecha Ataldes Abel, solicita registro de la [illegible] STYLISH BORN IN USA, de la clase [illegible] 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible].040.00 10|pub. 13147 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212243. — Montevideo, junio 13 de 1986. — M. Dubourg por Textil La Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16, 25, 28 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 14802 Jl.1ºv.-jl.14.

ACTA Nº 212.270. — Montevideo, junio 16 de 1986. — Erna Siegmund por Quiksilver Garments Pty. Ltda. (Australia), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 14885 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.260. — Junio 16, 1986. — Rodolfo Pilas por R. A. Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 14905 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.301. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Omar Filgueira Barrio (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 1 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 15163 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.093. — Montevideo, junio 4, 1986. Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca:

32

clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560,00 10|pub. 13621 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.909. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. solicita la marca HICO, de la clase 10 Int (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13121 Jl.1º-v.jl.14.

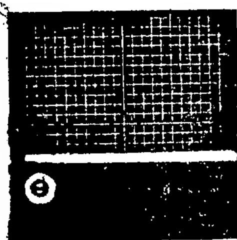
ACTA Nº 211.910. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. solicita la marca PARAGON, de la clase 10 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13122 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.257. — Montevideo, 13 junio, 1986. — Juan Miguel Freira por Roberto Mariani (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 30, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.160,00 10|pub. 15175 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.381. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Norman Fox por Federal Mogul Corporation (USA) solicita marca



clases Int. 7, 12 y 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.380.00 10|pub. 15566 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.258. — Montevideo, 13 junio. — Juan Miguel Freira por Campomar S. L. (España), solicita marca:

NIKE

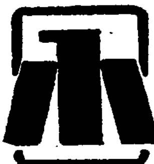
clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 15176 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.117. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Erna Siegmund por Lancome Parfums et Beaute & Cie (Francia), solicita marca:

STYLOCILS

clase Int. 3 (maquillaje y máscara). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080,00 10|pub. 13655 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.030. — Montevideo, junio 2, 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Editorial Limusa, S. A. de C. V., solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.860,00 10|pub. 13656 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.911. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Montevideo) solicita la marca BARBOUR, de la clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13123 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.912. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Montevideo) solicita la marca SMIC, de la clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13124 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.116. — Montevideo, junio 5, 1986. — Erna Siegmund por Courvoisier S.A., solicita marca:



clase Int. 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 212.399. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Con esta fecha Blanca Sorrondegui Fernández, solicitó registrar la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15523 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.337. — Montevideo, junio 23 de 1986. — Manfredo Cikato por Trans Natal Coal Corporation Limited (Sud Africa) solicita marca



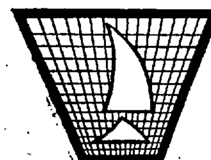
(como prioridad de la marca sudafricana A. 86|3576 presentada el 29|5|86) clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 15586 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.338. — Montevideo, junio 23, 1986. — Manfredo Cikato por Trans Natal Coal Corporation Limited (Sudáfrica) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15587 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.976. — Montevideo, 28 mayo, 1986. — Juan Miguel Freira por Angelo Vilson Rodrigues Mendes (Brasil) solicita marca:



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 13391 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 211.906. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. solicita la marca FORTUNA, de la clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13118 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.164. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: RULOBRON-C clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13985 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.189. — Montevideo, junio 10, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Cintaplast S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CINTAPLAST clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14680 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 212.295. — Con esta fecha Master S.R.L. solicitó registro de la marca



de las clases Int. 9 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.420.00 10|pub. 15358 Jl.1-v.jl.14

ACTA 212.342. — Montevideo, junio 24 de 1986. — Norman Fox por Robert Young y Co. Ltd. (Escocia) solicita marca



clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.120.00 10|pub. 15381 Jl.1º-v.jl.14

ACTA N.o 212.274. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Danfel S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15360 Jl.1º-v.jl.14

ACTA Nº 211|257. — Montevideo, abril 14, 1986. — Juan Miguel Freira, por Laboratorio Wesp Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.400,00 10|pub. 7718 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 212.349. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Con esta fecha Walter Héctor Rodríguez Vecchio, solicita registro de la marca Transporte, Turismo del Sur.



de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.160.00 10|pub. 15579 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 212.277. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Alsusa S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 15363 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 212.275. — Montevideo, 16 junio 1986. — Juan Miguel Freira por Danfel S. A. (Montevideo) solicita marca



EDITORIAL
MAGISTERIO ESPAÑOL

clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.080.00 10|pub. 15361 Jl.1º-v.jl.14

Acta 212.034. — Montevideo, junio 2 1986. — Néstor Wilmar Cáceres Méndez (Uruguay), solicitó marca: HALEY clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13778 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.162. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Erna Siegmund, por Primo Zuccotti Hijo, S. A. (Uruguay), solicita marca: BPZX clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 13983 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.163. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: FROTE-C clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13984 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.134. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Carlos O. Pisani, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: VIVAZ clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13986 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.135. — Montevideo, junio 6 de 1986. — Carlos O. Pisani, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca: BRAVO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13987 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.149. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora De Maiz S. A. (Montevideo), solicita marca: CLARO clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13849 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.091. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay). solicita marca: MESTRIOL clase Int. 5. (Un anobulatorio trifásico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13653 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.154. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maiz S. A. (Montevideo), solicita marca: ARGOMIX clases Int. 1 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13854 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.074. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Norman Fox, por United Musical Instruments USA, INC (USA), solicita marca: ARMSTRONG, clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13404 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.075. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Torc Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: COMMUNICATIONS, clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consécutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13405 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.076. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Torc Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PREMIUM, clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13406 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.077. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: MONOCAPA, clases Int. 1 - 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13407 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.078. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: AST-HERIX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13408 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.079. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Norman Fox, por Hestair Kiddicraft Ltd. (Inglaterra), solicita marca: KIDDICRAFT, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13409 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.155. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: GLUCODEX clases Int. 1 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13855 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.148. — Montevideo, junio 9 de 1968. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: GLUCOSEC clases Int. 1, 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13848 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 212.089. — Montevideo, junio 4 1986. — Erna Siegmund, or Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LASER clase Int. 5 (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13651 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 212.090. — Montevideo, junio 4 de 1986. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador Sociedad Anónima (Uruguay). solicita marca MESTREL clase Int. 5 (un anobulatorio trifásico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13652 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº U 2241. — Montevideo, mayo 22, 1986. — Eduardo Cotelo (Montevideo), solicita modelo de utilidad: AFEITADORA DESCARTABLE. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 520.00 10|pub. 14804 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.242. — Montevideo, junio 13, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina), solicita marca: GLAUCADRINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 14801 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.150. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora De Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: Q-TACK clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13850 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.261. — Junio 16, 1986. — Rodolfo Pilas por Carlos Yozzi (Uruguay), solicita marca: SERVITEX clase Int. 37.
23) N$ 520.00 10|pub. 14903 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.259. — Junio 16 de 1986. — Rodolfo Pilas por Carlos Bustin (Uruguay), solicita marca: MARATONA clase Int. 25.
23) N$ 520.00 10|pub. 14904 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.209. — Montevideo, junio 11, 1986. — CORDATA S. R. L. (Uruguay), solicitó marca: CORDATA clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14807 Jl.1º-v.jl.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 212.244. — Montevideo, junio 13 de 1986. — Dubourg por Dieval S. A. (Montevideo), solicita marca: ALVEAR clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 14803 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.112. — Montevideo, junio 5, 1986. — González Ruiz por Jacobo Malowany Buchalter (Uruguay), solicita marca: MENTAVERDE clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13622 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.113. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Guzmás González Ruiz por Monte Carlo TV (Uruguay), solicita marca: MUNDO URUGUAYO clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13623 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.114. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Juan Miguel Freira por Campomar S. L. lo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: HOY MISMO clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13624 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.115. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: DESDE EL MUNDIAL clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13625 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.140. — Montevideo, junio 6, 1986. — González Ruiz por Tricot S. A. (Uruguay), solicita marca: PAUL KLEE clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13626 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.031. — Montevideo, junio 2 de 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Editorial Limusa S. A. de C.V. (México). solicita marca: LIMUSA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13657 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.100. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Multiprint S. A. (Montevideo), solicita marca: MULTILUM clases Int. 16 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13401 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.101. — Montevideo. junio 5 de 1986. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA), solicita marca: TAYCOCID clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13402 Jl.1º-.v.jl.14.

23) N$ 2.080,00 10|pub. 13654 Jl.1º-v.jl.14.
ACTA 212.102. — Montevideo, junio 5 de 1986. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA), solicita marca: TARGOCID clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13403 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.151. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo). solicita marca: Q-TACK TILEX clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13851 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.152. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora De Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca: MORREX clase Int. 1, 5, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13852 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.153. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicta marca: ARGOFINA clases Int. 1, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1,040.00 10|pub. 13853 Jul.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.913. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Montevideo) solicita la marca FEATHER, de la clase 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 212.053. — Montevideo, junio 3 de 1986. — Erna Siegmund por Instituto Andromaco S. A. (Uruguay) solicita marca GLIMIDA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 13248 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.092. — Montevideo, junio 4, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius SA (Uruguay) solicita marca SOCLIDEN, clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13183 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.094. — Montevideo, junio 4, 1986. — González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca SLIM, clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13184 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.095. — Montevideo, junio 4, 1986. — González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca SUN RACE, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13185 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.096. — Montevideo, junio 4, 1986. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca THUNDER clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13186 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 211.946. — Montevideo, mayo 27, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Celsius SA (Uruguay) solicita marca BIOCORT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 13182 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.047. — Montevideo, 3 de junio de 1986. — Rodolfo Molles, por Dunkin' Donuts of America Inc. (Estados Unidos de América) solicita renovar la marca DUNKIN' DONUTS, clase Int. 42 s|d. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 13007 Jl.1º-v.jl.14

ACTA Nº 211.955. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca ZONULASI, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12972 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 211.956. — Montevideo, mayo 28, 1986. — M. Dubourg por Laboratorios Ortalmológicos Argentinos S.A.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca CATALIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 12973 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.280. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Norman Fox por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: QUICK SELBY, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15016 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.281. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Norman Fox por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: LORD SELBY COLECCION PRIVADA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15017 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.282. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Norman Fox por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: BABY SELBY, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15018 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.282. — Montevideo, junio 18 de 1986. — Norman Fox por Terry S. A. (Montevideo. — solicita marca: ULTRA SELBY, clase Int. 3.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 15019 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.187. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: AVIA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 620.00 10|pub. 14967 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 212.250. — Montevideo, junio 13, 1986. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca: BURBERRY, clase Int. 12º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 14968 Jun.1-v.jul.14.

ACTA 212.294. — Montevideo, junio 18, 1986. — González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: MAXICROM, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 14969 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 212.254 — Montevideo, junio de 1986. — Con esta fecha Montenegro Uruguaya S. A., solicitó registro de la marca MONTENEGRO, de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 14970 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 212.147. — Montevideo, junio 9 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Industrializadora De Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca SUCRODEX clases Int. 1, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 13847 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 212.398. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Con esta fecha Blanca Sorrondegui Fernández, solicitó registrar la marca ACUARELA de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15522 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.297. — Montevideo, junio 19 de 1986. — Lapel S.A., Montevideo, solicitó marca FEL PATINO clase 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 15510 Jl.1º-v.jl.14

ACTA N.o 212.396. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Manfredo Cikato por Germán B. Wilcke (Montevideo) solicita marca HAAREX-STOP clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 15584 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.397. — Montevideo. junio 26 de 1986. — Manfredo Cikato por Germán B. Wilcke (Montevideo) solicita marca EPIL-STOP clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520.00 10|pub. 15585 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 212.388. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca TANDY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) NJ 1.040.00 10|pub. 15577 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.382. — Montevideo. junio 26 de 1986. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca ERYC clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15567 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.383. — Montevideo, junio 26 de 1986. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca ETHICOT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15568 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.368. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Norman Fox por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca PROVIL clases Int. 5-10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15562 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.369. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Norman Fox por National Broadcasting Company Inc. (USA) solicita marca NBC clase Int. 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15563 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.370. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Norman Fox por Bally Schuhfabriken AG (Suiza) solicita marca BALCRIL clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15564 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.371. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (Suiza) solicita marca LAMISIL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15565 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 212.300. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Idefoto Ltda. (Montevideo) solicita marca ULTRALIFE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15161 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.300. — Montevideo, junio 30 de 1986. — Norman Fox por Idefoto Ltda. (Montevideo) solicita marca SUPRALIFE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15162 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.302. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Benin S.A. (Montevideo) solicita marca URUDOR clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15164 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 212.303. — Montevideo, junio 20 de 1986. — Norman Fox por Benin S.A. (Montevideo) solicita marca CLEMENDOR clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15165 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 212.228. — Montevideo, 12 junio de 1986. — Con esta fecha Walter Jones por Bazar Colón S.A. (Montevideo) solicita la marca CAPRI de la clase 12 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.040.00 10|pub. 15123 Jl.1º-v.jl.14.

24—Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 2.178 — Montevideo, diciembre 23|1985. — M. Dubourg por Carlos A. Gea (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Panel exhibidor de muestras elegidas". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15038 Jun.24-v.jul.7.

ACTA U-2.245. — Montevideo, mayo 30, 1986. — Rodolfo Molles, por Roberto Espósito (Montevideo), solicita Mod. de utilidad: "Dispositivo de Inyección Múltiple de Combustible". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15028 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº U-2.244. — Montevideo, mayo 26 de 1986. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Esqueleto articulado de sillón o similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15583 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 22.405. — Montevideo, enero 16 de 1986. — Norman Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de sales policíclicas", denunciando prioridad Acta suiza 187|85, present. el 16 de enero de 1985. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 15570 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 22.399. — Montevideo, enero 3 de 1986. — Billy Fox por The Mcnally Design Group Ltd. (Inglaterra), solicita patente para: "Aparato de ruleta automático" reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8500135, presentada el 4 de enero de 1985. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.560.00 10|pub. 15571 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA U-2.189. — Montevideo, enero 13 de 1986. — Oscar Bacot por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Envase expendedor para vasos". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15569 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 2.325. — Montevideo mayo 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Tablero interior para puerta de automóvil". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 14468 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 2.326. — Montveideo, mayo 30 de 1986. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita modelo industrial para: "Taza para rueda de vehículo". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.040,00 10|pub. 14469 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA N.o U-2.260. — Motevideo, 23 de junio de 1986. — Con esta fecha Juan Sebastián Paracampo, de Maldonado, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para "Respirador flotador" y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.040.00 10|pub. 15157 Jl.1º-v.jl.14.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Isabel Acosta Alvarez y Salvador Gentile prometieron vender comercio sito en Juan Paullier 1493. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 12099 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Carlos Sandalio Tomás Díaz y Doria Luz Lalinde Piñeyro prometieron vender a Carmen Teresa Lista Rebelle salón sito en Durazno 2058. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 11464 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Aleji Ltda. promete vender a Silvia y Selva Fassio Kiosco República del Salvador 3301. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 12576 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José A. Gómez Coronel, comercio de almacén, sito en esquina de calles Herrera y La Rosa de la ciudad de Melo. — Acreedores en el mismo comercio: JOSE ANTONIO GOMEZ ARRIZABALAGA e ILSA CORONEL DE GOMEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 12549 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Gustavo Gómez comercio de panadería en Aceguá, "Panadería Serrana". — Acreedores presentarse en el mismo comercio: ROBERTO ALEJANDRO MORALES CASTRO y SIR HORTENSIA BETRAN CABRERA.
25) N$ 800.00 10|pub. 14366 Jul.1º-v.jul.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Enrique Rodríguez Toledo y María del Rosario Casa, prometimos vender a los señores Julio César Noble Hoffemblat y Eduardo Tchomikian Bentos Pereira, el comercio de carnicería ubicado en la calle Holanda 1879, Montevideo. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14135 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Maite S.R.L. la pensión sin comida, calle Soriano 1226. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506, Hospedajes El Dorado S.R.L.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 14131 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|190. — Erico Furtado Cuadrado y Lida María Stumbo Rugiero prometieron vender a Kenichi Nakane Hanaoka almacén. — Paraguay 1497, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 14128 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Alba Gallo prometió vender a Farmacia Rosana S.R.L. la farmacia sita en Hipólito Yrigoyen 2044, a los acreedores de la misma.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13799 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Mirtha Rodríguez Cano prometió vender a Manuel Coujil Rodríguez quiosco, dirección Juan J. Rousseau 3950. — Acreedores en Martín García 2050.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13795 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ricardo Nelson Angeriz Regueira y Gladys María Larrea prometieron vender a "La Esmeralda S.R.L." el comercio en el ramo de carnicería denominado La Esmeralda, situado en Sarmiento 2420 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Miguel del Corro 1414 de esta ciudad.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 13907 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Salón de Quiniela, Cigarrillos y Artículos Varios", de Emilio Raña 3001 a Graciela Venturino de Argudin. — Acreedores al mismo: NANCY ETHEL FOJO SALINA y JUAN CARLOS JUANI.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 13570 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Luis Alberto Britos Baccino y Nelly Yolanda Acevedo López prometimos vender a Eduardo Silveira Coceres y Ana Graciela Priore Pombo carnicería en la calle Francisco Gómez 859. — Acreedores a la misma.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 13561 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Divon S.R.L., en formación, Carnicería "19", sita en calle 19 de Abril s.|n. de Maldonado. — Acreedores presentarse en el mismo: CELESTE CARDOZO y HEBER MALDONADO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13597 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Juan Washington Cejas Rodríguez y María Esther Rodríguez de Cejas prometimos vender a Francisco Eduardo Almeida Morales salón Guaviyú 2850. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13547 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Enajené salón en Rocha 2321 a Walter S.R.L. — Acreedores al mismo: GRACIELA LISBETH URRUTIA SEGOVIA.
25) N$ 1.040.00 10|pub. 13503 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Carnicería "El Curupí" en 25 de Mayo y Don Bosco de la ciudad de Mercedes. — Acreedores a Rodó 557, Mercedes: JULIO CESAR MENDEZ OREGGIONI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13609 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elsa Perdomo la farmacia "Del Lugar", ubicada en Tacuarí 1118 de Barra de Carrasco. — Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando: SONIA ESTELA PRIETO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13352 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alcides María Palacios Paz carnicería sita en Orestes Lanza 187, Salto. — Acreedores en la misma: ALCIDES DEMARIA PALACIOS PEREIRA.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 13329 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Julio César Ciria Cabrera y Clotilde Ana Ruggiero Torres prometieron vender comercio sito en Constituyente 1901, Local 002. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 13426 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26.9.1904. — CARMEN RODRIGUEZ OLIVERA y RICARDO SOSA, prometimos vender a Anahid y María Cristina Sarkisian Kolukizian tienda sita en Ramón Fernández 263. Acreedores en Canelones 769/302.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 15530 Jul.1º-v.jul.29.

CAMBADU. — Prometimos vender Urucan S.R.L., comercio Solano López 1610, Ley 26-9-1904. Acreedores: Magallanes 1412. — GLORIA MARTINEZ VIQUEIRA. — ELISARDO JOSE MARTINEZ NODAR.
25) N$ 1.040,00 — 20|pub. 15526 Jul.1º-v.jul.29.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ado Busanello Vianello, comercio en Mateo Vidal 3202, Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — LEONIDES READ ANDRADE. — ZULMA ELENA GORSKI ROMERO.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 15524 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender almacén La Pampa, sita en la calle Cádiz 2902. Acreedores: Pedro Vidal 2301.
BURGOS y ROTUNDO a Nelson Burgos.
25) N$ 1.040,00 10|pub. 15511 Jul.1º-v.jul.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

ARRENDAMIENTO DE LOCAL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a ofertas por el arrendamiento de uno o varios locales para oficinas, en el departamento de Montevideo, con las siguientes características:

A) Ubicación:
Sobre la zona de Cordón, en un radio aproximado a los 300 metros del local actual ubicado en la esquina de Colonia y Daniel Fernández Crespo.

B) Comodidades:
Como mínimo deberá contar con una superficie de aproximadamente 100 metros cuadrados, en una o varias oficinas preferentemente contiguas, no interiores, con servicios higiénicos adecuados.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis de los locales, indicando ubicación, comodidades y precio del alquiler pretendido en la Unidad de Agrimensura y Bienes Raíces, 2º Piso de la calle Treinta y Tres Nº 1416, Montevideo, hasta el 4 de julio de 1986, inclusive, a las 17 horas, en que se procederá a su apertura.

El precio del arrendamiento fijado se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en la ley 14.219, artículos 14 y 15 con la redacción dada por el artículo 12 de la ley 15.056 del 22|9|80 y concordante de la ley modificativa Nº 15.154.

En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente Nº 36.408. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 1|pub. 41999 Jul.1º-v.jul.1º.

A. N. C. A. P.
DIVISION RELACIONES INDUSTRIALES

Ante la imposibilidad de notificar personalmente, se procede a hacerlo por este medio al ex-funcionario DANTE JOSE BERTOTTO FREY de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Resolución (D) N.o 1073|4|986 del 30 de abril de 1986, adoptada en el expediente Nº 208914|99:

1º) No hacer lugar a la solicitud de jubilación formulada por el señor Dante José Bertotto Frey.

2º) Oficiar a la Comisión Especial creada por el Art. 28 de la Ley Nº 15.783, remitiéndole fotocopia testimoniada de los antecedentes pertinentes.

27) (C. C.) 1|pub. 42004 Jul.1º-v.jul.1º

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Llamado a Concurso para proveer cargos de Inspectores - (R. C. 91|7|86)

1) Llamar a concurso de Méritos para proveer dos (2) cargos de Inspector 3 Grado 10. Inspecto Técnico Docente.

2) Llamar a concurso de Oposición y Méritos para proveer ocho (8) cargos de Inspector 2 Grado 9, Inspector de Institutos y Liceos.

3) Llamar a concurso de Oposición y Méritos para proveer sesenta y siete (67 cargos de Inspector 1 Grado 8, Inspector de Asignatura, de acuerdo a nómina que se adjunta.

4) Los interesados que reúnan los requisitos dispuestos en el Estatuto del Docente (Artículo 26) y el Reglamento de Concursos (Circular 1775|86), deberán presentar su solicitud de inscripción personalmente o por quién los represente, en la Oficina de Concursos, sita en la calle Buenos Aires Nº 519, Montevideo, hasta el día 15 de agosto de 1986.

5) Toda información al respecto será proporcionada por la Oficina de Concursos.

Cargos de Inspectores llamados a concurso:

Inspectores Técnicos	2
Inspectores de Institutos y Liceos	8

Inspectores Docentes:

Astronomía	2
Biología	4
Dibujo y Expresión Plástica	4
Educación Moral	3
Educación Musical	3
Fisiolofía	3
Física	4
Francés	3
Geografía y Geología	3
Historia	5
Idioma Español	6
Inglés	3
Italiano	2
Literatura	4
Matemática	6
Química	4
Contabilidad	2
Educación Física	3
Manualidades	2

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42103 Jul.1º-v.jul.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores Jorge Pérez Ambrosoni, Néstor Rapanelli y Mario Moreno Messano para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 7|5|86, dictada en expediente Nº 4.035.908, caratulado: "Cía. Oleaginosa Uruguaya S.A.I.C. - Liberación de Garantías", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario —Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo, 17 de junio de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 42008 Jul.1º-v.jul.3.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Ellauri 350
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Montevideo, junio 27 de 1986.

Declarar que el ex Agente de 1ª Alejandrino Sacías de la Dirección Nacional de Institutos Penales, tiene derecho a Retiro Policial, con una asignación correspondiente al grado de Sargento, por la causal de Imposibilidad Física, computando 42 años, 8 meses y 26 días de servicio con un Haber Mensual de N$ 10.636,28 (nuevos pesos diez mil seiscientos treinta y seis con 28|100.

27) (C.C.) 1|pub. 42032 Jl.1º-v. jl.1º.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abosto y Frigorífico
Sección Ferias
Aviso

Se llama a interesados en obtener permisos para actuar en Ferias Municipales dentro del Departamento de Montevideo cuya nómina es la siguiente:

Día: Martes.

Feria Japón. — Desde Vizcaya hasta Bogotá.

Día: Miércoles.

Feria Artilleros Orientales. — Lado oeste, desde 30 metros de Oficial 1 hasta Horacio Arredondo.

Feria 1º Paralela a San Fuentes. — Desde 30 metros de Cno. Cibils hasta Camino San Fuentes.

Feria Evaristo Ciganda. — Desde 30 metros de la Avenida Millán hasta la calle Abayubá.

Día: Jueves.

Feria Madreselva. — Desde Parma hasta Siena.

Feria Pbtro. Juan J. Ortiz. — Desde 40 metros de la intersección de los Cno. Tomkinson y Cibils hasta Oficial D.

Feria Centro América. — Desde 10 metros de Grecia hasta 10 metros de Río de Janeiro.

Feria Fray Generoso Pérez. — Desde Islas Canarias hasta Carlos María de Pena.

Día: Viernes.

Feria Gral. Pagola. — Desde Juan Paullier hasta Martín C. Martínez.

Feria Estomba y Herrero y Espinosa. — Desde Avenida Millán hasta Herrero y Espinosa y por ésta hasta Chuy.

Feria Silvestre Ochoa. — Desde Luis Batlle Berres hasta Guazunambí.

Feria Dr. Benigno Varela Fuentes. — Desde frente al N.o 5449 hacia Oficial Nº 5.

Feria Cno. Maldonado Kmt. 16. — Desde Oficial Nº 4 desde Diagonal Manga hasta Oficial Nº 2.

Día: Sábado.

Feria Perú. — Desde calle Gibraltar hasta Patagonia.

Feria Barroso. — Desde calle Anzani hasta Magariños Cervantes.

Feria Melitón González. — Desde Francisco Bilbao hasta Saldanha da Gama.

Día: Domingo.

Feria Austria. — Circunvalación calle China. Bogotá y Portugal.

Feria Fraternidad — Desde Montero Vidaurreta hasta Angel Salvo.

Días: Martes y Sábados.

Feria Rivera Indarte. — Desde Carlos María Ramírez hasta Martín Berinduague.

Nota: A partir del 1º de agosto de 1986 se traslada a la calle Rivera Indarte.

Feria Marrubio — Desde 30 metros de José Belloni hasta calle Caoba.

Feria Bérgamo. — Desde calle Lacio hasta calle Novara.

Días: Miércoles y Domingos.

Feria José Araus. — Paralela a la Avda. de las Instrucciones al Norte.

Días: Jueves y Domingos.

Feria Felipe Cardozo. — Calle 365 desde calle 352 hasta el final: Centro del Complejo Habitacional COVI-ADEOM.

Feria Camino Casavalle. — Desde General Flores hasta Pedro de Mendoza.

Se podrán comercializar los siguientes rubros: Frutas, plantas, flores, hortalizas, productos porcinos, de granja, aves, huevos, conejos, productos del mar, especias, confituras envasadas, mates en todas sus variedades, artículos nuevos y usados en general (bazar, tienda, herrajes, herramientas, muebles). La venta de productos del mar, porcinos, de granja deberá realizarse desde un trailer o camión acondicionado para tal fin, debidamente autorizado por el Servicio de Bromatología. Los vendedores de pastas frescas deberán tener las vitrinas correspondientes cubriendo además la mercadería expuesta sobre el mostrador con un tul, colocado a una altura suficiente, que impida el contacto con la mercadería. Los pollos faenados para su venta, serán expuestos desde cámara o vitrina refrigerada.

Los peticionantes deberán presentar su solicitud en un valorado de N$ 150 el cual puede adquirirse en el atrio del Palacio Municipal Caja N.o 11. Una vez confeccionado el escrito se entregará el mismo en la Oficina de Ferias calle Paysandú 1777 entre Gaboto y Tristán Narvaja presentando junto al mismo la siguiente documentación: fotocopias de carné de salud, censo económico, cédula de identidad, certificado de contraste de pesas y medidas (en caso de uso de balanza) y originales de constancia de domicilio y certificado de habilitación policial. En caso de tratarse de un productor éste deberá exhibir libreta que le acredite como tal.

Las solicitudes se recibirán a partir del 1º y hasta el día 31 de julio de 1986 en el horario de 12 y 30 a 18 horas.

De la presente convocatoria se exceptúan las siguientes ferias municipales: Tristán Narvaja y Parque Zorrilla de San Martín (Villa Biarritz).

27) (C. C.) 1|pub. 42032 Jl.1º-v.jl.1º

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abosto y Frigorífico
Sección Ferias
Aviso

Se llama a interesados en obtener permisos para actuar en cuatro nuevas Ferias Municipales dentro del Departamento de Montevideo las que se detallan a continuación:

Día: Viernes.

Feria Cno. Pettirosi. — Entre Avda. de las Instrucciones y calle Angel Salvador Adami.

Día: Sábado.

Feria Calle Oficial 3. — Barrio Los Bulevares. Desde Diagonal 40 metros hasta Oficial Nº 9.

Días: Miércoles. y Sábado.

Feria Calle Nº 10. — Desde calle Holanda hasta Continuación Charcas.

Días: Martes y Domingo.

Feria calle Isidro Pérez de Roxas. — Desde José Durán hasta Pedro de Almeida.

Se podrán comercializar los siguientes rubros: Frutas, plantas, flores, hortalizas, productos porcinos, de granja, aves, huevos, conejos, productos del mar, especias, confituras envasadas, mates en todas sus variedades, artículos nuevos y usados en general (bazar, tienda, herrajes, herramientas, muebles). La venta de productos del mar, porcinos, de granja deberá realizarse desde un trailer o camión acondicionado para tal fin, debidamente autorizado por el Servicio de Bromatología. Los vendedores de pastas frescas deberán tener las vitrinas correspondientes cubriendo además la mercadería expuesta sobre el mostrador con un tul, colocado a una altura suficiente, que impida el contacto con la mercadería. Los pollos faenados para su venta, serán expuestos desde cámara o vitrina refrigerada.

Los peticionantes deberán presentar su solicitud en un valorado de N$ 150 el cual puede adquirirse en el atrio del Palacio Municipal Caja N.o 11. Una vez confeccionado el escrito se entregará el mismo en la Oficina de Ferias calle Paysandú 1777 entre Gaboto y Tristán Narvaja presentando junto al mismo la siguiente documentación: fotocopias de carné de salud, censo económico, cédula de identidad, certificado de contraste de pesas y medidas (en caso de uso de balanza) y originales de constancia de domicilio y certificado de habilitación policial. En caso de tratarse de un productor éste deberá exhibir libreta que le acredite como tal.

Las solicitudes se recibirán a partir del día 1º y hasta el día 31 de julio de 1986 en el siguiente horario: 12 y 30 a 18 horas.

De la presente convocatoria se exceptúan las siguientes ferias municipales: Tristán Narvaja y Parque Dr. Zorrilla de San Martín (Villa Biarritz)

27) (C. C.) 1|pub. 42031 Jl.1º-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JACINTO RAUL BRAVO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 18 de febrero de 1986, dictada a fs. 28 del As. 1415|7969|85, caratulado: "La firma no ha cumplido con las condiciones exigidas en el Artículo 3.o del Pliego de condiciones de la Licitación Pública para la

concesión de la Cantina de esta Dirección", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42049 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE R. LIMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 12 de febrero de 1985, dictada a fs. 2 del As. 913|6423|85, caratulado: "El funcionario mencionado faltó sin aviso los días 28, 29, 30, 31 de enero y 1.o de febrero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42043 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE R. LIMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 16 de enero de 1985, dictada a fs. 1 vta. del As. 183|6423|85, caratulado: "El funcionario mencionado faltó sin aviso el día 2 de enero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42055 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE R. LIMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 25 de enero de 1985, dictada a fs. 1 vta. del As. 458|7362|85, caratulado: "El funcionario mencionado faltó sin aviso los días 14, 15, 16, 17 y 18 de enero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42045 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE R. LIMA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 26 de febrero de 1985, dictada a fs. 1vta. del As. 1389|7362|85, caratulado: "El funcionario mencionado, faltó sin aviso los días 11, 12, 13, 14 y 15 de febrero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42046 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma [...] rezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 12 de diciembre de 1983, dictada a fs. 8 del As. 1265|1068|975, caratulado: "Declarar prescripta la sanción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Este citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42048 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma JUAN PEDRO VISCA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 29 de diciembre de 1983, dictada a fs. 14 del As. 7671|1116|81, caratulado: "Cometió infracción al artículo 111 del Decreto del 24 de febrero de 1928", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42052 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma DOMINGO A. JAIME para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 12 de julio de 1983, dictada a fs. 2 vta. del As. 4464|1090|83, caratulado: "La mencionada firma ha violado el artículo 2.o del Decreto 191|67 del 16 de marzo de 1967, correspondiendo sancionar de acuerdo con el artículo 24 de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42056 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma TOVEY S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 20 de noviembre de 1985, dictada a fs. 7 del As. 8399|8154|85, caratulado: "Se resuelve aplicar una multa a la firma por no presentado la Declaración Jurada correspondiente al mes de mayo de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42053 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN AMARANTO RODRIGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 29 de junio de 1982, dictada a fs. 2 del Asunto 8008|7017|82, caratulado: "Cometió infracción a la ley 9.481 del 4 de julio de 1935 y decreto reglamentario 261|978 de 10 de mayo de 1978", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53. del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42044 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ALCA S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 13 de noviembre de 1985, dictada a fs. 7 del Asunto 8414|8150|85, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa por infracción al literal g), del artículo 116 del decreto 84|983", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53. del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42047 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ALCA S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 19 de noviembre de 1985, dictada a fs. 6 del Asunto 8472|8150|85, caratulado: "Se resuelve sancionar con multa, por no presentar la Declaración Jurada correspondiente al mes de junio de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53. del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42050 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma Federación Uruguaya de Cooperativas Agropecuarias Ltda. (F.U.C.A.) para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 15 de noviembre de 1985, dictada a fs. 65 del Asunto 1169|2257|75, caratulado: "Se cancela la Personería Jurídica de la Cooperativa F.U.C.A. Ltda., según resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 1964. Esta Dirección adoptará las medidas que correspondan", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53. del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42051 Jul.1º-v.jul.3.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma DELUCIS HNOS para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de marzo de 1984, dictada a fs 16 del Asunto 5764|235|77, caratulado: "Se declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53. del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42054 Jul.1º-v.jul.3.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sisetma Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación, por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fodos, según Resolución del 30 de mayo de 1986

CLAUSURADAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
BOVEDA MELENDEZ, Juan	C. I. 921.936	
CAREGGIO URRUTIA, Alberto	C. I. 758.805	Avda. D. A. Larrañaga 3502, Montevideo
CAIG MILER, Benito	C. I. 635.453	Juan José de Amézaga 1881, Montevideo
CAMARGO PORTO, Erminio	C. I. 2.677.198-2	José Batlle y Ordóñez 4120, Ap. 4, Montevideo
CARROZZINO GIGLIO, María Cristina	C. I. 1.152.387-5	Vilardebó 2030, Montevideo
CENTURION MICHELENA Federico	C. I. 1.649.864-7	Cambara 1178, Maldonado
C. I. U. S. R. L.		Cambara 1178, Maldonado
DELGADO MEDINA, Ruben Omar	C. I. 3.556.434-8	
DIAZ PEDRANZINI, Alicia Angélica	C. I. 1.918.666	
DISTRIBUIDORA IBANA S. A.		
DOS SANTOS PAZ, José	C. I. 1.529.053-7	Ruperto Pérez Martínez 402, Montevideo
EBERT SALOMON, Néstor Harry	C. I. 3.137.494-5	Rincón casi José M. Garat, Rosario
FERNANDEZ VILA, María Susana	C. I. 1.352.131-8	
FONSECA AZOFEIFA, Gregoria Pilar	C. I. 4.064.134	Juncal 1305, Montevideo
GOMEZ PEREZ, Carlos	C. I. 2.689.305-7	
GOYENECHE PAPATERRA, Marcos Leonel	C. I. 1.387.584-8	18 de Julio 2070, Montevideo
Jorge KALEMKERIAN y Daily SIERRA		
KALEMKERIAN FERHADIAN, Jorge	C. I. 880.419-1	Garibaldi 2215, Montevideo
MARTINEZ AGUSTONI, Fernando	C. I. 1.359.028-0	Miguel Barreiro 3120 bis, Ap. 20, Montevideo
MARQUEZ GOMEZ, Osvaldo Tomás	C. I. 940.385	
NUÑEZ SARAVIA, Ana María	C. I. 2.795.250-9	Ramón Anador 3427, Montevideo
OTERO IGLESIAS, Oscar Horacio	C. I. 1.557.830-7	Manuel Herrera y Obes 3979, Montevideo
PETER S. A.		
PORCAL SILVA, Walter	C. I. 1.312.315	
RODRIGUEZ PEÑA, Ruben Washington	C. I. 347.003-8	Calle 32 632, Punta del Este
SANABRIA FERNANDEZ, María Nelly	C. I. 1.326.719	Aparicio Saravia 2768, Montevideo
SAYMAR S. A.		Gral. Flores 4495, Montevideo
SILVEIRA LEAL, Julio Atilio	C. I. 2.861.511-2	Tomás Berreta casi Treinta y Tres, Canelones.
SOMOS EL MUNDO S.R.L.		Gabriel Pereyra 3038, Montevideo
SZWARCFITER WAINBERG, Enrique	C. I. 1.296.462	República 2089, Montevideo
VIERA YANNONE, Mariela Lourdes	C. I. 1.675.286-3	Soca 1487, Ap. 903, Montevideo

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
FILUT FISCHERMAN, Israel Heinej	C. I. 1.166.554	
LARROSA CACHES, Tabaré	C. I. 2.572.680-1	
LULO'S IMPRESOS S.R.L.		

27) (Cta Cte.) 1|pub. 42102 Jul. 1º-v. jul. 1º.

UTE

COMUNICADO

En la página 1609-C del ejemplar Nº 22.144 de fecha 24 de abril del año en curso fue publicado el balance al 31|12|84 de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas dentro del Activo Corriente capítulo Créditos por Ventas figuran "Intereses a devengar" por un importe de N$ 16.063.227.50 siendo la cifra correcta N$ 16.063.277.50.

27) (C.C.) 1|pub. 41137 Jl.1º-v.jl.1º.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a SUSANA BEATRIZ GONZALEZ CORBO para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, *16 de junio de 1986.* — *Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.*

27) N$ 208.00 1|pub. 14915 Jul.1º-v.jul.1º

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES

"Ing. FEDERICO E. CAPURRO"

SEGUNDO llamado a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1986 de los siguientes cargos docentes (Exp. Nº 10.800/85):

— Profesor Encargado de Curso de la asignatura CATALOGACION Y CLASIFICACION I (Escalafón Be2, Grado 3, 6 horas semanales).
— Ayudante de Cursos Prácticos de la asignatura ADMINISTRACION DE BIBLIOTECAS III (Escalafón Be2, Grado 1, 6 horas semanales).

TERCER llamado a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1986 del siguiente cargo docente:

— Ayudante de Cursos Prácticos de la asignatura ADMINISTRACION DE BIBLIOTECAS II (Escalafón Be2, Grado 1, 4 horas semanales).

La presentación y entrega de relación de méritos Documentados en original y tres copias, se hará en la Secretaría de la Escuela, calle Tristán Narvaja Nº 1427, en el horario de 8 a 12 horas, desde el día 30 de junio hasta el 8 de julio de 1986. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42090 Jul. 1º-v. jul. 1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llamado Nº 24|86

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad el 12 de junio de 1986 se llama a aspirantes para la provisión interina hasta el 31 de diciembre de 1986 de cargos de Asistente (Sanitario) para Taller Vanini (Grado 2, 10 horas) con una asignación mensual nominal de N$ 9.565.00.
Retiro de las bases que condicionan el llamado en el horario de 8 a 12 horas en la Sección Personal de la Facultad de Arquitectura.
Fecha y hora de cierre del llamado, a las 1º horas del día 9 de julio de 1986, en el lugar mencionado precedentemente. — Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42097 Jul.1º-v.jul.3.

CONAVU
(COOPERATIVA NAVIERA URUGUAYA)

Llámase a presentación de listas para elecciones de suplentes.
Se recibirán las listas hasta el 26|8|86 y se realizará el acto eleccionario a partir del 15-9-86, a la hora 8, en la calle Burgues 3531. — Comisión Electoral.
27) N$ 104,00 1|pub. 15507 Jul.1º-v.jul.1º.

Ley 15.597. — Por escritura que el 10 de diciembre de 1985, en Montevideo, autorizó la Escribana María del Carmen Cabrera Robaina los cónyuges Heber Horacio Cassarino Faccioli, Ana María Chaves Cabrera, constituyeron en bien de familia el padrón Nº 408.747|503 de Montevideo. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 41997 Jul.1º-v.jul.14.

BANCO LA CAJA OBRERA

A partir del 11 de julio de 1986 se abonarán por los depósitos en Caja de Ahorros las siguientes tasas de interés anual efectivo:
Saldos de N$ 10.001 hasta N$ 100.000, 25 o|o.
Saldos mayores de N$ 100.000 hasta nuevos pesos 500.000, 30 o|o.
Saldos mayores de N$ 500.000 hasta nuevos pesos 1:000.000, 35 o|o.
Saldos mayores de N$ 1:000.000, 40 o|o.
Los intereses se capitalizarán trimestralmente.
27) N$ 208.00 1|pub. 15521 Jl.1º-v.jl.1º

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE FLORES

AVISO Nº 38|86

La Intendencia Municipal de Flores emplaza al propietario del vehículo Mat. Nº 3318, señor Oscar Fontela, a presentarse ante la División Tránsito en un plazo de 15 días a partir del siguiente a la presente publicación, a efectos de notificarse de la resolución C. 12.136|86 recaída en expediente Nº 833.314, bajo apercibimiento de eliminar dicho vehículo del registro vehicular, al amparo de lo establecido en el decreto Nº 017 de la Junta Departamental. — Trinidad, junio 12 de 1986. — Walter R. Echeverría, Intendente. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42095 Jul.1º-v.jul.1º.

MALDONADO

JEFATURA DE POLICIA
DE MALDONADO

Citación

Se cita a la persona Nuble Daniel Carreras Lobato, para que concurra a la Inspección de Policía de la Jefatura de Policía de Maldonado en un plazo de 72 horas, para ser notificado de la resolución de baja dispuesta el 31 de mayo de 1986.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42091 Jul.1º-v.jul.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ALFRIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de la Capital, de Cuarto Turno, Dra. Mª Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que ALFRIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALFRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.
Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.
Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la Convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.
Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado. no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.
Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 28 de 1984. I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de febrero de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

7.341. — Montevideo, 13 de setiembre de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los Arts. 207 y 208 de la ley 13.318,, se resuelve: Aprobar los estatutos de AFRIL S. A., autorizando su funcionamiento. — Inscríbanse y publíquese.

A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor.
Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios N$ 3.000,00. — María Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.
La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 25 de setiembre de 1984 con el número 1.540 al Folio 8.433 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — — Se habilita la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación. — Montevideo, octubre 3 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 21.608,00. — 1|pub. — 32470.

ZEL S. A.

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que ZEL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ZEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, eelctrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios rofesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulacin tres ejercicios; B) Susti-

tuir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 13 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 13 de enero de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Sr. Subdirector de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de ZEL SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. ate., el Inspector de Hacienda Esc. Arturo Cholaquidis. — Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno, Nº 392. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, 26 de setiembre de 1984. Vistos: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Apruébanse los estatutos de ZEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 4.096.00). — Al Petitorio 2: Como pide. — Martín Herrera Martínez. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 27 de setiembre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de octubre de 1984 con el Nº 1.584 al folio 8721 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1984. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 5.920.00 — 32469 — 1 pub.

SALGON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que SALGON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 1º, se constituye SALGON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 15.000,00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y

de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello y a s usolicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

8.812. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 7º de la ley 11.073, se resuelve: Aprobar los estatutos de SALGON S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios: N$ 3.000,00). — Cantero de Castellano. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 25 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de noviembre de 1984 con el Nº 1736 al folio 9916 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 13 de noviembre de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 4.440,00 — 32898 — 1 pub.

PASARELA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, doctor Felipe Hounie se hace saber que PASARELA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PASARELA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 13 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinemran y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciuda-

dano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 13 de enero de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Señor Subdirector de División, Doctor Eduardo Chavarría: El proyecto de Estatutos de PASARELA S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta de certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente el Inspector de Hacienda. — Blanca Casas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Nº 3109. Señor Juez: Procede la aprobación de los Estautos en vista y su inscripción. — Montevdieo, julio 16 de 1984. — Doctor Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

4.726. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. —Vistos: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de PASARELA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento, inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 3.410.00). — Felipe Hounie. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 15|10|84. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24|10|84 con el Nº 1817 al Fº 10004 del Lº N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 31 de 1984. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 5.846.00 — 31865 — 1 pub.

OLIET S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Irma Terra Corbo, se hace saber que OLIET SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye OLIET S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000,00 (mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lubliner-

man y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

9.005. — Montevideo, noviembre 22 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público.

Apruébanse los estatutos de OLIET SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese Al pet. 2 de fs. 4: Como pide. — Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 23 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de noviembre de 1984 con el Nº 1815 al folio 10397 del Libro Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 14 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.200.00 — 36678 — 1 pub.

FOXWOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que FOXWOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FOXWOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares diez millones (U$S 10:000.000.00).

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; E) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 60 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por lo menos con un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lubliнerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron: 2) El tipo comprador del Banco República, hoy es de N$ 57.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

8.805. — Montevideo, noviembre 15 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FOXWOR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893.

Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al pet. 2 de fs. 4: Como pide. — María Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de noviembre de 1984 con el Nº 1952, al Fº 10969 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 14 de 1984. — **Olga Condenanza Haedo, Actuaria.**

N$ 1.260.00 — 36679 — 1 pub.

RIWADY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez se hace saber que RIWADY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RIWADY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener **ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

citan a **la Escribana** actuante, la certificación **de sus firmas.** — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 92.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.738. — Montevideo, 22 octubre de 1985. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley Nº 11.073: 1) Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad RIWADY SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2) Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda; practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 25|10|85. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 3|4|86 con el Nº 90 al F.o 531 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 45.201.00 1|pub. 8549.

IKELAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez se hace saber que IKELAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye IKELAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. **La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.**

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total, o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, naciona-

les o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas pública, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 92.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.219. — Montevideo, 2 octubre 1985. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley Nº 11.073: 1) Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad IKELAR SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2) Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 8|10|85. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 3|4|86 con el N.o 93 al F.o 546 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 45.201.00 1|pub. 8550.

LEONAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez se hace saber que LEONAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LEONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ses quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrá nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad,

domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República hoy, es de nuevos pesos 92.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.724. — Montevideo, 21 octubre de 1985. — Vistos: Según resultancias de autos con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley Nº 11.073: 1) Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad LEONAL SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2) Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al Pet. 2 de fs. 4: Como pide — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 24|10|85. Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 2|4|86 con el número 77 al F.o 466 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 45.201.00 1|pub. 8554.

MAKIPER URUGUAYA S. A.

Juzgado de Paz de la Primera Sección

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala se hace saber que SUANTYL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripciones de la reforma de estatuto que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asamblea de SUANTYL S.A. certificado por el Registro de Comercio el 28|8|79 a Fs. 5|6 figura el acta de la asamblea de 20|7|81 comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 16 julio 1981 la que con asistencia de su único accionista que representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16|7|43 no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad representó el 100 o|o del capital integrado que asciende a N$ 20.000 resolvió por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto que queda así redactada:

"Con el nombre de MAKIPER URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Ana María Labanca, Escribana.

6.315. — Montevideo, octubre 15 de 1985. — Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de autos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse los recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. Al petitorio 2 de Fs. 10 como pide. — Luz Barcala.

— Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 17 de marzo de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9|6|86 con el Nº 312 al F.o 1759 del L.o N.o 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice Gerardo G. Marichal García.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1986. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.800.00 1|pub. 15303.

GLERAN S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que GLERAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GLERAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 3.000.000,00 (nuevos pesos tres millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses

siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1983. — **Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de octubre de 1983. — **Ana María Labanca, Escribana.**

4.498. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CLERAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.500,00). — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez Ltdo. Dptal. — Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fué modificada con fecha 15 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de noviembre de 1984 con el número 1905 al Folio 10.683 al Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

N$ 16.872,00 — 01628 — 1 pub.

PICOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que PICOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PICOL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º **Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo, las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de

bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese cuórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derechos a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá; A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 5 de 1984. — — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de enero de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

5.656 — Montevideo, 23 de agosto de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PICOL Sociedad Anónima, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios N$ 1.500,00). — Ma. Irma Terra Corbo. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 19 de noviembre de 1984 con el Nº 1847 al Fo. 10.311 del Lo. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 26 de 1984. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 2.701,00 — 1633 — 1 pub.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

(R.U.C. 210144600013)

Zabala 1500

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

ACTIVO

	N$	N$
Disponible		244:969.138.60
Emisión moneda Nacional	244:969.138.60	
Exigible a la Vista		1.463:892.390.00
Bancos Oficiales	1.463:534.882.60	
Bancos Particulares	357:507.40	
Realizable		757:436.600.10
Deuda Pública	682:922.703.20	
Emisiones Extranjeras	73:707.782.10	
Inversiones para la venta	806.114.80	
Exigible		7.943:317.646.70
Préstamos en Moneda Nacional	2.401:259.059.40	
Préstamos en Moneda Extranjera	5.539:264.107.30	
Otras colocaciones	2:794.480.00	
Cuentas en el Exterior		151:184.885.60
Corresponsales	142:762.096.90	
Operaciones Pendientes	8:422.788.70	
Inmovilizado		227:605.760.90
Muebles y Utiles	102:178.044.30	
Edificios para uso del Banco	125:427.716.60	
Varias Cuentas Deudoras		383:785.605.00
Saldos deudores no especificados	343:600.513.10	
Gastos pagados por anticipado	40:185.091.90	
TOTAL DEL ACTIVO		11.172:192.026.90
Cuentas de Orden		4.959:039.598.30
		6.131:231.625.20

PASIVO

Exigible a la Vista		3.780:775.878.50
Cuentas Corrientes y otros depósitos a la vista M|Nacional	1.039:408.253.30	
Depósitos en Moneda Extranjera	2.253:530.932.00	
Varios Acreedores Moneda Nacional	192:897.057.90	
Varios Acreedores Moneda Extranjera	294:939.635.30	
Exigible a Plazo		4.143:991.460.80
Caja de Ahorros (30 días preaviso)	347:393.191.10	
Depósitos a Plazo Fijo Moneda Nacional	1.739:081.897.30	
Depósitos a Plazo Fijo Moneda Extranjera	2.057:516.372.40	
Cuentas en el Exterior		2.363:150.254.60
Corresponsales	2.298:099.754.90	
Operaciones Pendientes	65:050.499.70	
Varias Cuentas Acreedoras		640:968.235.30
Saldos Acreedores no Especificados	640:968.235.30	
		10.928:885.829.20
Subtotal del Pasivo		
Patrimonial		243:306.197.70
Capital Integrado	238:016.000.00	
Reserva Legal	20:358.000.00	
Reservas Extraordinarias	240:435.908.80	
Casa Matriz	(255:503.711.10)	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		11.172:192.026.90
Cuentas de Orden		4.959:039.598.30
		16.131:231.625.20

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985

DEBITO

	N$
Gastos de Administración	295:145.167.50
Sueldos y Compensaciones Varias	267:863.161.60
Impuestos y Cargas Sociales	79:513.966.90
	642:522.296.00

CREDITO

Intereses (Netos), Cambios y Comisiones	193:942.134.50
Casa Matriz	449:580.161.50
	642:522.296.00

Por tratarse de una sucursal de una Sociedad Anónima extranjera, no se realizan asambleas de accionistas.

G. J. Hunt
Gerente de Administración

O. E. Demaría
Gerente Principal

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Vº Bº.

N$ 6.840.00 — 7169 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).